Alantra Partners, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L. Plaza Pablo Rusz Picasso, 1 Torre Picasso 28020 Madrid España Tel: +34 915 14 50 00

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Alantra Partners, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alantra Partners, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoria

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Evaluación de posibles correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se detalla en las notas 1,3 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad, acorde con su objeto social, mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, que no cotizan en mercados regulados.

La Sociedad revisa la necesidad de realizar las correcciones valorativas en la totalidad de las participaciones en el capital social de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, siendo el importe de la corrección, en su caso, la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de estas inversiones, en la estimación de la pérdida de valor por deterioro, la Sociedad considera el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso) corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de su valoración.

No obstante lo anterior, para determinadas inversiones la Sociedad ha calculado dicho importe recuperable a partir del valor actual de flujos de efectivo futuros. Todo ello

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a esta cuestión, han incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

Para aquellos casos en los que la Sociedad determina el importe recuperable de la inversión mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo futuros estimadas, hemos realizado procedimientos sustantivos consistentes en la obtención de los mencionados descuentos de proyecciones de fluios de efectivo futuros estimadas y en la evaluación con la colaboración de nuestros expertos internos en valoración, de la razonabilidad de dichas proyecciones y de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas, verificando la razonabilidad de la información financiera en la que se basan con la reflejada en las cuentas anuales, consolidadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2021 auditadas, en su caso y comparando las asunciones realizadas con datos obtenidos de fuentes internas y externas. Asimismo, hemos revisado la

Evaluación de posibles correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

supone que el proceso de evaluación de las posibles correcciones de valor por deterioro tenga cierta complejidad y requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis para la determinación del importe recuperable. Este hecho, junto con la relevancia en el activo del balance de las inversiones mantenidas, que netas de correcciones de valor por deterioro ascienden a 175.566 miles de euros al 31 de diciembre de 2021, motiva que esta área sea considerada como una de las cuestiones clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

corrección aritmética de los cálculos realizados.

Adicionalmente, para aquellos casos en los que la Sociedad determina el importe recuperable de la inversión en las sociedades participadas considerando el patrimonio neto de las mismas (consolidado, en su caso), hemos contrastado el importe recuperable tomado como referencia por la Sociedad con el valor teórico contable obtenido de las cuentas anuales, consolidadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2021 auditadas, en su caso, de las sociedades participadas, corregido, cuando procede, por el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración, respecto a las que hemos evaluado su razonabilidad considerando los dividendos que la Sociedad recibe de sus sociedades participadas.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Alantra Partners, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Alantra Partners, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde integramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde integramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, es decir, para el ejercicio 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692

Alberto Torija Inscrito en el R.O.A.C. nº S0692

24 de marzo de 2022

AUDITORES

DELOITTE, S.L.

2022 Num. 01/22/00831

SELEC CORPORATIVE: 96,40 EUR
Informs de sudmorte de cuertas sujemo
a la normativa de auditorio de cuertas
españole o estantas casasi

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALANTRA PARTNERS, S.A. BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	1	Ī	(1	es de Euros)	1		
		31-12-2021	31-12-2020			31-12-2021	31-12-2020
ACTIVO	Notas		(*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas		(*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		197.638	215.040	PATRIMONIO NETO:		209.568	211.837
Inmovilizado intangible	6	312	65	FONDOS PROPIOS-		208.589	210.785
Inmovilizado material	5	1.634	1.349	Capital	10	115.894	115.894
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo-	7.1	175.566	189.193	Prima de emisión	10	111.863	111.863
Instrumentos de patrimonio		175.566	189.193	Reservas-	10	(48.931)	(30.449)
Créditos a empresas		-	-	Legal y estatutarias		23.191	23.191
Inversiones financieras a largo plazo-	7.2	18.137	22.453	Otras reservas		(72.122)	(53.640)
Instrumentos de patrimonio		6.732	20.098	Acciones y participaciones en patrimonio propias	10	(185)	(1.535)
Créditos a terceros		11.189	2.140	Resultado del ejercicio		43.459	24.619
Otros activos financieros		216	215	Dividendo a cuenta	4 y 10	(13.511)	(9.607)
Activos por impuesto diferido	12	1.989	1.980	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		979	1.052
				Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	7.2	979	1.052
				Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	7.2	9/9	1.052
				SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-		_	_
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		_	_
				Subtentiones, admiciones y legacos recibiados			
ACTIVO CORRIENTE:		40.147	26.659	PASIVO NO CORRIENTE:		9.235	8.533
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7.1	-	-	Provisiones a largo plazo	14	8.210	8.116
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		34.335	25.138	Deudas a largo plazo	11	1.019	395
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1	44	22	Pasivos por impuesto diferido	12	6	22
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8.2 y 14	26.609	16.334				
Deudores varios		273	-	PASIVO CORRIENTE:		18.982	21.329
Personal	13	27	16	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos por impuesto corriente	12	7.382	8.766	Deudas a corto plazo	11	1.600	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	14	6.378	14.069
Inversiones financieras a corto plazo	7.3	40	88	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		11.004	7.260
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	9	5.772	1.433	Acreedores varios	13 y	4,294	2.224
• • •		_			15	_	
Tesorería		5.772	1.433	Personal	13	4.904	3.731
Otros activos líquidos equivalentes		-	-	Pasivos por impuesto corriente		l .	
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	1.806	1.305
TOTAL ACTIVO		237.785	241.699	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		237.785	241.699

^(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

ALANTRA PARTNERS, S.A. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1 A 4) (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercici 2020 (*
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	13	54.330	29.12
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-	13	7.894	8.75
Deterioros y pérdidas	7.1 y 7.2	3.887	
Resultados por enajenaciones y otros	7.1 y 7.2	4.007	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	7.2	(128)	-
Otros ingresos de explotación-		-	_
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
Gastos de personal-	13	(7.546)	(5.860
Sueldos, salarios y asimilados		(6.632)	(4.91
Cargas sociales		(914)	` (94
Otros gastos de explotación-	13	(10.462)	(8.08
Servicios exteriores		(10.381)	(8.04
Tributos		(81)	(4
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		- '	- '
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(259)	(27
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		-	-
Deterioros y pérdidas		-	-
Diferencias negativas en combinaciones de negocios		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		43.829	23.65
Ingresos financieros-		106	23
De valores negociables y otros instrumentos financieros-			
En terceros	7.2, 7.3 y 9	106	2:
Gastos financieros	11	-	(-
Diferencias de cambio	3-е	311	3
RESULTADO FINANCIERO		417	26
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		44.246	23.92
Impuestos sobre Beneficios	12	(787)	69
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		43.459	24.6
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			-
RESULTADO DEL EJERCICIO		43.459	24.61

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

ALANTRA PARTNERS, S.A. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1 A 4) A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		43.459	24.619
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por valoración de instrumentos financieros-		(142)	61
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	7.2	(142)	61
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo	7.2	(47)	(10)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(189)	51
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de instrumentos financieros-		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	7.2	93	(1.094)
Otros ingresos/gastos		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo	7.2	23	13
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		116	(1.081)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		43.386	23.589

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

ALANTRA PARTNERS, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1 A 4) B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019(*)	115.894	111.863	(36.226)	(177)	37.201	(30.229)	-	2.082	-	200.408
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020 (*)	115.894	111.863	(36.226)	(177)	37.201	(30.229)	-	2.082	-	200.408
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	24.619	-	-	(1.030)	-	23.589
Operaciones con accionistas:										
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(16.579)	-	-	-	(16.579
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(1.358)	-	-	-	-	-	(1.358
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	5.777	-	-	-	-	-	-	5.77
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(37.201)	37.201	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 (*)	115.894	111.863	(30.449)	(1.535)	24.619	(9.607)	-	1.052	-	211.83
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	115.894	111.863	(30.449)	(1.535)	24.619	(9.607)	-	1.052	-	211.83
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	43.459	-	-	(73)	-	43.38
Operaciones con accionistas:			-	-	-	-	-	- ` ´	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(15.012)	(13.511)	-	-	-	(28.523
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	2.534	1.350	-	-	-	-	-	3.88
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	(21.016)	-	-	-	-	-	-	(21.016
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(9.607)	9.607	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	115.894	111.863	(48.931)	(185)	43.459	(13.511)	-	979	-	209.568

^(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

ALANTRA PARTNERS, S.A. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (NOTAS 1 A 4) (Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		36.133	10.0
Resultado del ejercicio antes de impuestos		44.246	23.9
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	259	
Correcciones valorativas por deterioro	7.1, 7.2 y 13	(3.887)	(4.7
Variación de provisiones	13 y 14	94	
Imputación de subvenciones		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7.1 y 7.2	(3.879)	(3.9
Ingresos financieros		- ` ′	- `
Gastos financieros		_	_
Diferencias de cambio		_	_
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			_
Otros ingresos y gastos		_	_
Cambios en el capital corriente-			
Existencias	0.40.4044	(40.002)	- /** *
Deudores y otras cuentas a cobrar	8, 12, 13 y 14	(48.093)	(11.1
Otros activos corrientes			2.8
Acreedores y otras cuentas a pagar	12, 13 y 15	6.297	:
Otros pasivos corrientes	14	(6.120)	(6.1
Otros activos y pasivos no corrientes	7.1, 7.2 y 10	11.631	(1.8
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		-	_
Cobros de dividendos	7.1	39.256	17.
Cobros de intereses	, ·- <u>-</u>	-	
Cobros (pagos) por Impuesto sobre Beneficios	12	(3.671)	(7.4
Otros cobros (pagos)	12	(3.071)	(7.4
Otros cobros (pagos)			-
	 	(0.0=4)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(3.271)	5.5
Pagos por inversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	7.1	(13.183)	(11.2
Inmovilizado intangible	6	(301)	(
Inmovilizado material	5	(490)	(
Inversiones inmobiliarias			- '
Otros activos financieros	7.1 y 7.2	(18.297)	(25.0
Activos no corrientes mantenidos para la venta	,	(======,	- (
Otros activos		_	_
Cobros por desinversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	7.1	6.497	34.8
	7.1	6.497	34.0
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Otros activos financieros	7.1 y 7.2	22.503	6.9
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Otros activos	7.1 y 7.2		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(28.523)	(17.2
	 	(28.323)	(17.2
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-			
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		=	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	-	(6
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio			-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	_
Emisión de dedada con empresas del Grapo y asociadas		_	_
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		_	_
Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
		-	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	-
Devolución y amortización de otras deudas		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	4 y 10	(28.523)	(16.5
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-	-
FECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	l F	4.339	(1.6
		4.539	(1.0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1 422	-
DECOVO O ECONOMIENTES AL COLORENZO DEL EJECCICIÓ	9	1.433 5.772	3.

Alantra Partners, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Reseña de la Sociedad

Alantra Partners, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid (España) el 11 de noviembre de 1997 bajo la denominación de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. El 20 de julio de 2015 se produjo la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión por absorción de N Más Uno IBG, S.A. (en adelante, N+1 IBG) por la Sociedad, en virtud de la cual N Más Uno IBG, S.A. quedó extinguida y la Sociedad cambió su anterior denominación por la de Nmás1 Dinamia, S.A., perdiendo a su vez su condición de entidad de capital riesgo. El 4 de enero de 2017, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo, la Sociedad cambió su denominación por la actual (véase más adelante).

El objeto social de la Sociedad, comprende las siguientes actividades:

- 1. La prestación de servicios de asesoramiento financiero.
- 2. La gestión de cualesquiera bienes o activos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles.
- 3. La adquisición y tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto sea, cumpliendo cuando ello sea necesario y los requisitos legales exigibles, el ejercicio de actividades de intermediación financiera, de gestión de cualesquiera tipos de activos, incluidos fondos o carteras de inversión de cualquier naturaleza, o la prestación de cualesquiera servicios de inversión.
- 4. La adquisición, tenencia y enajenación de acciones o participaciones en el capital de cualquier tipo de empresas, la concesión a cualquier tipo de empresas de préstamos participativos u otras formas de financiación, así como la inversión en cualesquiera valores o instrumentos financieros, bienes, muebles o inmuebles, o derechos, cumpliendo en su caso los requisitos legales exigibles, con el propósito de obtener rentabilidad de dichas acciones o participaciones en empresas e inversiones.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, o de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad desarrolla su actividad en España desde sus oficinas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social de la Sociedad como en su página web (www.alantra.com).

Alantra Partners, S.A. es la sociedad dominante última de un grupo de sociedades (en adelante, el Grupo o Grupo Alantra) que se compone de varias sociedades dedicadas a las actividades de asesoramiento financiero y consultoría a empresas e instituciones en España y en el extranjero, a la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, al asesoramiento en materia de patrimonios, al asesoramiento,

administración y gestión de entidades de inversión de capital privado, carteras e instituciones de inversión colectiva y de sociedades dedicadas a la actividad de inversión directa en empresas (véase Nota 7).

El 26 de septiembre de 2016 la Sociedad comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad, el 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Dinamia, S.A. por Alantra Partners, S.A.

El 29 de julio de 2015 se produjo el inicio de la contratación efectiva en las Bolsas de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, de las 17.390.984 nuevas acciones de la Sociedad emitidas para atender el canje de la Fusión por absorción, las cuales se unieron a las acciones de la Sociedad que ya se encontraban en circulación. Por tanto, desde dicha fecha la actividad del Grupo Alantra descrita anteriormente se realiza en el marco de un grupo cuya sociedad matriz es una sociedad cotizada.

El 10 de enero de 2011 fue constituida Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A., cuyo capital social pertenecía en su totalidad a Nmás1 Research, S.L. (posteriormente, ambas sociedades se fusionaron, siendo la sociedad supérstite Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.). A partir de dicha fecha, N+1 IBG recuperó la condición, que tuvo anteriormente, de sociedad dominante de un Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión. Tras la Fusión, el Grupo Alantra sigue ostentando la condición de Grupo Consolidable de Empresas de Servicios de Inversión y la Sociedad ha pasado a ser la sociedad dominante del mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2021 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 22 de marzo de 2022. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 correspondientes al Grupo Alantra, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2021 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El efecto de la consolidación respecto a las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, supone un aumento de los activos y del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante al cierre del ejercicio 2021 por importe de 333.170 y 76.961 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto de dicho ejercicio por importe de 12.623 miles de euros (166.000 y 36.575 miles de euros, respectivamente, y un incremento en el resultado neto del ejercicio 2020 por importe de 4.407 miles de euros respecto a las cuentas anuales individuales de la Sociedad).

Fusión por absorción de la extinta N Más Uno IBG, S.A. por la Sociedad (Fusión Inversa)

El 18 de diciembre de 2014, los Consejos de Administración de la Sociedad y de N Más Uno IBG, S.A., aprobaron y suscribieron un acuerdo para la Fusión de la Sociedad con N+1 IBG. El 23 de febrero de 2015, los Consejos de Administración de ambas sociedades aprobaron y suscribieron conjuntamente el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. Dicho Proyecto Común de Fusión, así como los acuerdos relativos a la Fusión fueron aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, en las respectivas sesiones celebradas el 29 de abril de 2015. La Fusión se llevó a cabo mediante la absorción de N+1 IBG (absorbida legal) por la Sociedad (absorbente legal), con extinción sin liquidación de N+1 IBG y trasmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de N+1 IBG. Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de N+1 IBG recibieron en canje acciones de la Sociedad, así como una compensación en efectivo en los

términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales, con el objeto de ajustar los canjes individuales y atender a los denominados "picos".

Como parte de la operación de integración proyectada, y de manera simultánea se segregó la cartera de participadas que tenía la Sociedad, transmitiendo en bloque el patrimonio segregado a favor de una sociedad de nueva creación, Nmás1 Dinamia Portfolio, S.L. (actualmente denominada Alantra Private Equity Secondary Fund, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.), que inicialmente estaba participada al 100% por la Sociedad. Dicha segregación fue objeto del correspondiente Proyecto de Segregación, formulado por el mismo Consejo de Administración de la Sociedad que formuló el Proyecto Común de Fusión y aprobado por la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad que aprobó el mismo.

Se consideraron como balances de fusión los cerrados por N+1 IBG y la Sociedad a 31 de diciembre de 2014, ambos aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, con independencia de que N+1 IBG, en su condición de sociedad absorbida legal, se extinguiese legalmente, en la medida en que la transacción cumplía los requisitos de una "fusión contablemente inversa", a efectos contables y económicos la sociedad absorbente fue N+1 IBG y la sociedad absorbida la Sociedad. Ello supuso que el valor contable de los activos y pasivos de N+1 IBG no se vieron alterados a resultas de la fusión y los activos y pasivos de la Sociedad, sociedad absorbida a efectos económicos, se registraron contablemente por su valor razonable en el momento de la fusión, ello sin perjuicio del registro contable de la operación de segregación descrita anteriormente.

La Fusión fue efectiva a efectos contables desde el 9 de julio de 2015, cuando tuvo lugar la presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, siendo la fecha de inscripción el 20 de julio de 2015. Previamente, se habían cumplimentado las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión. La Fusión se acogió al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, lo que fue comunicado a la Administración Tributaria (véase Nota 12).

El detalle de las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2021, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

Denominación actual	Domicilio	Actividad	% de Pari Directo	ticipación Indirecto
	Domicilo	Activided		
Sociedad dominante: Alantra Partners, S.A.	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	n/a	n/a
Sociedades dependientes:	- Idania	riscostatinente intantere y consultoria		
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U.	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	100,00	-
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (7)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	100,00	-
Alantra International Corporate Advisory, S.L. (2)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	97,04	-
Alantra Investment Managers, S.L. (3) Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (5)	Madrid Madrid	Asesoramiento financiero Asesoramiento financiero y consultoría	80,00	_
Alantra Investment Pool, S.L. (6) (23)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	60,00 50,10	1 -
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (20)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	50,10	_
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	Ciudad de México	Asesoramiento financiero	0,01	97,03
Alantra Corporate Finance, S.A.U. (2)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	97,04
Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo	_	80,00
Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.) (3) (8)	Madrid	Administración y castión de Entidades de Canital Bissas		
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (3) (4) Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (3) (9)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo Administración y gestión de I.I.C	-	80,00 80,00
QMC Directorship, S.L.U. (9)	Madrid	Adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones	_	80,00
Paulonia Servicios de Gestión, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	_	80,00
Partilonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Mideslonia Administración, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Flenox, S.L.U. (8)	Madrid	Asesoramiento financiero	-	80,00
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U (4)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	80,00
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	80,00
Alantra CRU, S.L.U. (3)	Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	80,00
Alantra Corporate Finance China, S.A. (2) (10)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	72,78
Alantra Debt Solutions, S.L. (3)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría	-	60,00
Alantra CPA Iberia, S.L. (5) (11) (13) (23) Alantra Property Advisors, S.L. (1) (5)	Madrid Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría Asesoramiento financiero y consultoría	-	58,26 57,75
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (3) (23)	Madrid	Asesoramiento financiero y consultoría en materia de inversión	_	56,48
UDA Real Estate Data, S.L. (5) (13)	Madrid	Intermediación en la compraventa, arrendamiento, cesión, adquisición de inmuebles	_	53,37
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (3) (14)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	_	48,00
Alantra Solar Energy Advisors, S.L. (anteriormente denominada Alantra Solar	Madrid	Inversión, Desarrollo o gestión de proyectos e instalaciones que tengan por objeto la		
New, S.L.) (1) (3)		explotación y generación eléctrica a través de fuentes alternativas de energia	-	40,80
Alantra Solar Energy Directorship, S.L. (anteriormente denominada Alantra	Madrid	Inversión, Desarrollo o gestión de proyectos e instalaciones que tengan por objeto la	_	40,80
Solar, S.L.) (3) (23)	Man district	explotación y generación eléctrica a través de fuentes alternativas de energia		
Baruch Inversiones, S.L. (3) Alantra Real Estate Asset Management, S.A. (6) (23)	Madrid Madrid	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y particiaciones en otras sociedades suyo	-	37,25
Alditta Real Estate Asset Management, S.A. (0) (23)	Mauriu	objeto sea la gestión de activos inmobiliarios	-	24,75
Alantra REIM, S.L.U. (15)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	-
Atlántida Directorship, S.L. (7)	Barcelona	Actividades de contabilidad, teniduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	-	84,73
Alantra Corporate Finance, LLP (2)	Birmingham	Asesoramiento financiero	-	97,04
Alantra ICA UK Ltd (2)	Londres	Asesoramiento financiero	-	97,04
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited (5) (12)	Londres	Asesoramiento financiero y consultaría	-	42,00
Brooklin Buy-Out Limited (3)	Dublin	General Partner de vehículos de inversión	-	80,00
Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Ireland) Limited (12)	Dublín	Asesoramiento financiero y consultoría	-	42,00
Alantra s.r.l. (2) Alantra Corporate Portfolio Advisors (Italy), s.r.l. (12)	Milán Milán	Asesoramiento financiero y consultoría Asesoramiento financiero y consultoría	-	97,04
		•	_	42,00 82,48
Alantra Belgium, NV (2) Alantra Deutschland GmbH (2)	Bruselas Frankfurt	Asesoramiento financiero y consultoría Asesoramiento financiero		97,04
EQMC GP LLC (14)	Wilmington	General Partner de vehículos de inversión		48,00
Alantra U.S. Corporation LLC (2) (16)	Boston	Asesoramiento financiero	-	97,04
Alantra, LLC (16) (17)	Boston	Asesoramiento financiero	-	97,04
Alantra Tech USA, LLC (16)	Boston	Asesoramiento financiero	-	61,14
Alantra France Corporate Finance SAS (2) (18) (19)	París	Asesoramiento financiero	-	97,04
Quattrocento, S.A.S. (2) (19)	París	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	97,04
Downer & Company, S.A.S. (18)	Paris	Asesoramiento financiero	-	-
Alantra AG (2)	Zurich	Asesoramiento financiero y consultoría	-	77,63
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP (17)	Mumbay	Assoramiento financiero	-	96,07
Partnersalantra Portugal LDA (2)	Lisboa Lisboa	Assoramiento financiero	-	97,04
Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. (11) (12) Alantra Nordics AB (2) (21)	Estocolmo	Asesoramiento financiero Asesoramiento financiero		50,13
Alantra Denmark ApS (21)	Estocolmo	Asesoramiento financiero Asesoramiento financiero		71,32
Alantra Corporate Finance, B.V. (2)	Amsterdam	Asesoramiento financiero		71,32 97,04
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	Atenas	Asesoramiento financiero	_	97,04
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A. (12)	Atenas	Asesoramiento financiero	_	42,00
Alantra Chile SPA (2) (22)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	-	97,04
Alantra Austria & CEE GmbH (2)	Viena	Asesoramiento financiero	-	97,04
Nmás1 Private Equity International S.à.r.l (3)	Luxemburgo	General Partner de entidades de inversión en capital privado	-	80,00
			1	80,00
Alteralia Management S.à.r.l. (3)	Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	
Alteralia II Management S.à.r.l. (3)	Luxemburgo Luxemburgo	General Partner de vehículos de inversión	-	80,00
Alteralia II Management S.à.r.l. (3) Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (10)	Luxemburgo Luxemburgo Shanghai	General Partner de vehículos de inversión Asesoramiento financiero	- - -	80,00 72,78
Alteralia II Management S.à.r.l. (3) Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (10) Alantra Business Consultancy Shanghai Co., Ltd. (12)	Luxemburgo Luxemburgo Shanghai Shanghai	General Partner de vehículos de inversión Asesoramiento financiero Asesoramiento financiero	- - -	80,00 72,78 42,00
Alteralia II Management S.à.r.l. (3) Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd (10)	Luxemburgo Luxemburgo Shanghai	General Partner de vehículos de inversión Asesoramiento financiero	- - - -	80,00 72,78

⁽¹⁾ Sociedades constituidas/adquiridas en 2021.

- Como consecuencia de la reorganización interna del negocio de Investment banking del Grupo realizada durante el ejercicio 2021 (véase Nota 2.14), Alantra International Corporate Advisory, S. L. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 100% en Alantra, s.r.l., del 81% en Alantra France Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra U.S. Corporation, LLC, del 100% en Partnersalantra Portugal LDA, del 73,5% en Alantra Nordics AB, del 100% en Alantra Greece Corporate Advisors, S.A., del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Corporate Advisory, S.A., del 100% en Alantra Beligium, NV, del 100% en Alantra Corporate Finance B.V., del 100% en Alantra Corporate Advisory, S.A. del 80% en Alantra AG, del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. del C.V., del 100% en Alantra ICA UK Ltd, del 100% de Quattrocento, S.A.S. del 100% de Alantra Corporate Finance, LlP, del 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. Addiconalmente, Alantra International Corporate Advisory, S.L., ba realizado una devolución de aportación patrimonial en especie a favor de Alantra Partners, S.A. correspondiente al 29,70% del capital social que poseía en Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada Mipusa Singer Ltd).
 Alantra Investment Managers, S.L. posee al 31 de diciembre de 2021 una participación del 100% en Alantra Greece Capital Markets Ltd (anteriormente denominada Mercapital Private Equity, N.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Martra Solar Private Equity International S.A.T.I., Brooklin Buy-Out Limited, Alteralia II Management S.A.T.I., alantra Solar Energy Transition, S.A. (anteriormente denominada Alantra Solar Private Equity Servicipación del 50% en Alantra Solar Energy Directoriship, S.L. (anteriormente denominada Alantra Solar Private Equity Servicipación del 51% en Alantra Solar Energy Directoriship, S.L. (anteriormente denominada Alantra Solar New, S.L.), una participación del 10% en India

- (Greece), S.A. y del 100% en Alantra Corporate Portfolio Ádvisors (Ireland) Limited, Alantra Corporate Portfolio Advisors International (Brazil) LTDA, Alantra Corporate Portfolio Ad y Alantra Business Consultancy Shangai Co., Ltd.

 (13) El Grupo mantiene un usufructo sobre el 3,87% del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. y de un 1,67% del capital social de Alantra CPA Iberia, S.L.

 (14) Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. mantiene el 100% de EQMC GP, LLC.

 (15) El 9 de junio de 2021, el Grupo ha enajenado el 100% de la participación que mantenía en Alantra REIM, S.L.U.

 (16) Alantra U.S. Corporation LLC posee una participación del 100% en Alantra, LLC. y del 63% en Alantra Tech USA, LLC

 (17) Alantra LLC posee una participación del 99% de C.W. Downer & Co. India Advisors LLP.

 (18) Alantra France Corporate Finace S.A.S. ha absorbido durante el ejercicio 2021 a Downer & Company, S.A.S.

 (19) Alantra International Corporate Advisory, S.L. posee el 100% de la sociedad Quattrocento, S.A.S. a través de la cual controla un 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

 (20) El Grupo mantiene un usufructo sobre aproximadamente el 10,24% del capital social de Alantra Equities, S.V., S.A.

 (21) Alantra Nordics, AB posee una participación del 100% en Alantra Denmark Aps.

 (22) Alantra Chile SPA posee una participación del 30,95% en Landmark Capital, S.A.

 (23) Sociedades constituidas/adquiridas en 2020.

El detalle de las sociedades multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2021, junto con la información relevante relacionada con las mismas, se muestra a continuación:

			% de Part	cicipación
	Domicilio	Actividad	Directo	Indirecto
Participaciones en empresas multigrupo				
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	_
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	_
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación	Luxemburgo	Socio comanditario de sociedad comanditaria de acciones	50,00	_
Phoenix Recovery Management, S.L., en liquidacion	Madrid	Adquisición, administración y gestión de patrimonio mobiliario, cartera de valores e inversiones	50,00	_
Tertenia Directorship, S.L. (3)	Madrid	Adquisición, tenencia, arrendamiento, explotación y enajenación de bienes inmuebles	-	-
Participaciones en empresas asociadas				
Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada			29,70	_
Nplus1 Singer Ltd) (1) (6)	Londres	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	25,70	
Singer Capital Markets Advisory LLP (anteriormente	Landon	A	-	29,70
denominda Nplus1 Singer Advisory LLP) Singer Capital Markets Securities Ltd (anteriormente	Londres	Asesoramiento financiero y consultoría		· ·
denominada Nplus1 Singer Capital Markets Ltd (anteriormente	Londres	Servicios de inversión y servicios auxiliares	-	29,70
Landmark Capital, S.A (4)	Santiago de Chile	Asesoramiento financiero	_	30,03
Landmark Capital Asesoría Empresarial Ltda. (5)	Sao Paulo	Asesoramiento financiero	_	30,03
Landmark Capital Argentina SRL (5)	Buenos Aires	Asesoramiento financiero	_	30,02
Landmark Capital Colombia SAS (5)	Bogotá	Asesoramiento financiero	-	30,03
Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.Ş. (1)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	_	33,96
Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	,
Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. (1)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría		33,96
Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş (7)	Estambul	Asesoramiento financiero y consultoría	-	27,17
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (8)	Madrid	Servicios de inversión y servicios auxiliares	24,41	-
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (8)	Madrid	Administración y gestión de I.I.C.	24,41	-
MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (11)	Madrid	Administración y gestión de Entidades de Capital -Riesgo y de I.I.C.	40,00	-
Access Capital, S.A. (2) (9)	Bruselas	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	9,77
Access Capital Partners Group S.A. (2) (9)	Bruselas	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	19,59
Asabys Asset Services, S.L. (2) (10)	Barcelona	Tenencia, disfrute y enajenación de acciones o participaciones en sociedades no cotizadas	-	28,00
Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. (10)	Barcelona	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	28,00
Indigo Capital, S.A.S. (2)	Paris	Administración y gestión de Entidades de Capital –Riesgo	-	39,20

- Como consecuencia de la reorganización interna del negocio de Investment banking del Grupo realizada durante el ejercicio 2021 (véase Nota 2.14), Alantra International Corporate Advisory, S.L. posee una participación del 100% en Alantra Corporate Finance, S.A.U., del 100% en Alantra Deutschland GmbH, del 100% en Alantra, s.r.l., del 81% en Alantra France Corporate Finance SAS, del 100% en Alantra Chile SPA, del 85% en Alantra Belgium, NV, del 100% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. v Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. del 80% en Alantra Austria & CEE GmbH, del 35% en Nplus1 Daruma Finansal Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. del 80% en Alantra Cayrima Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. del 80% en Alantra Cayrima Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. del 80% en Alantra Cayrorate Finance México, S.A. de C.V., del 100% en Alantra Hong Kong Limited, del 100% en Alantra ICA UK Ltd, del 100% de Quattrocento, S.A.S, del 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, del 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. Adicionalmente, Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha realizado una devolución patrimonial en especie a favor de Alantra Partners, S.A. correspondiente al 29,70% del 31% del diciembre de 2021 una participación del 100% en Alantra Capital Privado S.G.E.I.C., S.A.U., Alantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U., Mantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.), Mantra Delt Solutions, S.L., una participación del 70,60% en Alantra Capital Solutions, S.L. (anteriormente denominada Alantra Solar New, S.L.) (1), una participación del 40% en Indigo Capital, S.A.S., una participación del 40% en Alantra EdmC Services, S.L., una participación del 40% en Indigo Capital, S.A.S., una participación del 40% en Indigo Capital, S.A.S., una participación

- Colombia SAS
- Colombid SAS.
 Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd) posee una participación del 100% en Singer Capital Markets Advisory LLP (anteriormente denominda Nplus1 Singer Advisory LLP) y en Singer Capital Markets Securities Ltd (anteriormente denominada Nplus1 Singer Capital Markets Ltd).

 Nplus1 Daruma Gayrimenkul Kurumsal Finansman Danişmanlik Hizmetleri A.Ş. posee una participación del 80% en Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş

- (8) La Sociedad posee una participación del 24,41% en Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (9) Access Capital S.A. tiene una participación del 67,5% en Access Capital Partners Group, S.A. (10) Asabys Asset Services, S.L. tiene una participación del 100% en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A (11) El 14 de abril de 2021 el Grupo ha adquirido el 40% de la entidad MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2022, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3-a, 3-b, 3-c, 5, 6, 7 y 8), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3-c y 7.2), a la vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-a, 3-b, 5 y 6) y al cálculo de las provisiones (véase Nota 3-o).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 Comparación de la información

Conforme a lo requerido por la legislación mercantil, la información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2020 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2021.

Adicionalmente, las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 602/2016 (que ha sido modificado por Real Decreto 1/2021-véase apartado 2.1 anterior). En este sentido, los capítulos y epígrafes recogidos en los estados financieros incluidos en dichas cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido adaptados, a efectos de presentación, a lo establecido en el Real Decreto 1/2021, realizándose las oportunas reclasificaciones, sin que este hecho haya tenido efecto alguno sobre el patrimonio neto de la Sociedad al cierre del ejercicio 2020 ni sobre el resultado de dicho ejercicio, ni sobre el importe total de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2020, según figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2020 formuladas en su día. Este hecho debe tenerse en cuenta a efectos de la realización de la comparación entre ambos ejercicios.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Corrección de errores

En la elaboración de esas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2.8 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 se han producido los cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el Real Decreto 1/2021, que se recogen en la Nota 3.c), y que suponen una modificación respecto los aplicados en ejercicios anteriores. Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto, la Sociedad ha decido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existían al 1 de enero de

2021, fecha de aplicación inicial. La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios de valoración, si bien los valores en libros han sido ajustados a los nuevos criterios de presentación.

El siguiente cuadro recoge una conciliación a 1 de enero de 2021 para cada clase de activos y pasivos financieros (con la excepción de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" entre la categoría de valoración inicial con el correspondiente importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración con su importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios:

	Miles de euros						
	Clasificación según nuevos criterios a 31/12/2020						
				Activos			
				Financieros a			
			Activos	Valor Razonable			
			Financieros a	con Cambios en la			
	Valor en Libros Estados	Activos	Valor Razonable	Cuenta de	Activos		
	Financieros al 31 de	Financieros a	con Cambios en el	Pérdidas y	Financieros a		
Carteras	diciembre de 2020 (*)	Coste Amortizado	Patrimonio Neto	Ganancias	Coste		
Préstamos y partidas a cobrar	27.581	27.581	-	-	-		
-Créditos a terceros	2.140	2.140		-	-		
-Otros	215	215	-	-	-		
-Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.138	25.138	-	-	-		
-Inversiones financieras a corto plazo	88	88	-	-	-		
Mantenidas para negociar							
-Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-		
-Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	_		
Grupo, multigrupo y asociadas	189.193	_	_	_	189.193		
-Grupo	184.264	_	_	_	184.264		
-Multigrupo	4.929	_	_	_	4.929		
-Asociadas	-	_	_	_			
Disponible para la venta							
a) Valor razonable:	20.069	_	20.069	_	_		
-Valores representativos de deuda	20.003		20,000				
-Instrumentos de patrimonio	20.069	_	20.069	_			
b) Coste:	29	_	-	_	29		
Instrumentos de patrimonio	29	_	_	_	29		
Total clasificación y valoración según Estados Financieros al			I	ı	23		
31 de diciembre de 2020	236.872						
52 de disternore de 2020		1					
Total clasificación y valoración según nuevos criterios al 31 de	Ī			I			
diciembre de 2020		27.581	20.069	-	189.222		
diciembre de 2020	I		l	l			
Ajustes de valoración registrados en Patrimonio por nuevos	1						
criterios al 1 de enero de 2021		-	-	-	-		
oncents at 1 de enero de 2021	!	<u> </u>	I	ı			
Saldos iniciales según nueva clasificación y valoración al 1 de		27.581	20.069	l _	189.222		
enero de 2021		27.381	20.000		105.222		

^(*) Saldos incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas.

La aplicación de los nuevos criterios de valoración no ha tenido ningún impacto significativo en el patrimonio neto de la Sociedad al 1 de enero de 2021.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustarán los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de activos materiales con origen en su deterioro, utilizando el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Deterioro y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Mobiliario	10
Instalaciones	10
Equipos de procesos de información	4

La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 5).

b) Inmovilizado intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados, en su caso, por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

El inmovilizado intangible se valora, inicialmente, por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de 10 años.

El inmovilizado intangible de la Sociedad está compuesto por diversas aplicaciones informáticas adquiridas por la misma, netas de su correspondiente amortización acumulada.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste entre los años de vida útil estimada, que asciende a 3. La dotación a la amortización efectuada por la Sociedad por este concepto se registra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, así como de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (véase apartado a) de esta misma Nota.

c) Definición, clasificación, reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" o de "patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a los cambios en variables (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato, que no requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado y que se liquida en una fecha futura

ii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se presentan en los siguientes capítulos o epígrafes del activo del balance, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye el saldo de las cuentas corrientes de la Sociedad, mantenidas en instituciones financieras y necesarias para poder desarrollar su

actividad, así como, en su caso, las adquisiciones temporales de activos mantenidas por la Sociedad con un vencimiento inferior a 3 meses. Se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado".

- Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo Instrumentos de patrimonio: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste".
- Inversiones financieras (a largo plazo- Créditos a terceros y Otros activos financieros- y a corto plazo) y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: recoge el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que, aun no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a coste amortizado".
- Inversiones financieras a largo plazo- Instrumentos de patrimonio: incluye participaciones en entidades de capital riesgo y en instituciones de inversión colectiva. Se clasifican a efectos de su valoración, en "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o "Activos financieros a coste".
- -iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se presentan en los siguientes capítulos del pasivo del balance:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los pasivos financieros de la Sociedad figuran registrados en los epígrafes "Deudas a largo plazo", "Deudas a corto plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance. Todos ellos se clasifican a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros a coste amortizado".

iv. Valoración de los instrumentos financieros

iv.1) Valoración de los Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de

patrimonio designadas irrevocablemente por la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.

- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría, en su caso, las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría (Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias) pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

 Activos financieros a coste amortizado: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán, netos de su correspondiente efecto fiscal, directamente en el patrimonio neto, en el capítulo "Ajustes por cambios de valor", hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a coste: Las inversiones clasificadas a efectos de su valoración en esta categoría se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

- Activos financieros a coste amortizado: la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, y en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a estos activos financieros, el proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, en el caso de que se produzca un deterioro en dichas partidas, se registra bien en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" o bien en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en este último caso cuando se trate de instrumentos financieros asociados a su actividad. La reversión, en caso de que se produzca, tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: para los instrumentos de patrimonio clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. En el caso de instrumentos de deuda clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría, se presumirá que existe deterioro cuando se haya producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas". Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros". No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto, en el capítulo "Ajustes por cambios de valor".

- Activos financieros a coste: El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida de valor por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado

por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iv.2) Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, excepto cuando, en su caso, deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el párrafo siguiente.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye, en su caso, los pasivos financieros mantenidos para negociar. Asimismo, se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial

Los pasivos financieros se valoran, en términos generales, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los pasivos incluidos, a efectos de su valoración, en la categoría de "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Valoración posterior

- Pasivos financieros a coste amortizado: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán por su coste amortizado (tal y como éste ha sido definido en el apartado anterior), imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo (tal y como éste ha sido definido en el apartado anterior). No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, en esta categoría se valorarán a su valor razonable, registrándose el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por otro lado, los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

vi. Técnicas de valoración

Para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la valoración del único instrumento financiero valorado a valor razonable significativo (participaciones en Mutuafondo Corto Plazo, F.I.) es la utilización del valor liquidativo, al tratarse de una participación en Instituciones de Inversión Colectiva (clasificado como Nivel 1 durante todo el ejercicio).

vii. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión. Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en el patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y sus equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

El tipo de cambio utilizado por la Sociedad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, y considerando los criterios anteriormente indicados, ha sido el tipo de cambio de cierre del Banco Central Europeo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad mantuvo en su tesorería efectivo en moneda extranjera que ha generado un beneficio de 54 y una pérdida de 16 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad concedió créditos en moneda extranjera que han generado un beneficio de 29 y 32 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 7.1 y 7.2) que se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

Por último, el resto de las diferencias de cambio generadas durante los ejercicios 2021 y 2020 corresponden a determinados saldos con clientes y acreedores en moneda extranjera.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido y se registra en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos

diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, la Sociedad solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas en la medida en que se considere probable que vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece que la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias correspondiente a los períodos impositivos que se iniciaron dentro de los años 2013 y 2014 para aquellas entidades que, en los mismos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se deduciría en la base imponible hasta el 70 por ciento de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resultase fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo se deduciría de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inició dentro del año 2015. Adicionalmente, la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los contribuyentes que tributen al tipo de gravamen previsto en el apartado 1 del artículo 29 de dicha Ley, y les haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible (2% en los periodos impositivos que se inicien en 2015), derivadas de las amortizaciones no deducidas en los períodos impositivos que se hayan iniciado en 2013 y 2014.

El artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles. En este sentido, la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece que la reversión de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda que hubieran resultado fiscalmente deducibles en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se produzca la recuperación de su valor en el ámbito contable, y la disposición transitoria decimosexta de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades establece que la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013 (de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre

Sociedades), con independencia de su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias, se integrarán en la base imponible del período en el que el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio exceda al del inicio, en proporción a su participación, debiendo tenerse en cuenta las aportaciones o devoluciones de aportaciones realizadas en él, con el límite de dicho exceso. A estos efectos, se entenderá que la diferencia positiva entre el valor de los fondos propios al cierre y al inicio del ejercicio, en los términos establecidos en este párrafo, se corresponde, en primer lugar, con pérdidas por deterioro que han resultado fiscalmente deducibles.

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, en todo caso, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableció, entre otros aspectos, la reducción en dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta el 31 de diciembre de 2014, se situaba en el 30%. Por tanto, dicho tipo ha quedado establecido desde el 1 de enero de 2016, en el 25%.

De acuerdo con la modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por el artículo 61 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida), en el caso de contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo o que tributen en el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de su importe neto de la cifra de negocios, la cuota líquida no podrá ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada, en su caso y según corresponda, por las cantidades derivadas del artículo 105 de la mencionada Ley del Impuesto sobre Sociedades, y minorada en la Reserva por Inversiones regulada en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicha cuota tendrá el carácter de cuota líquida mínima. Esta modificación no será de aplicación a los contribuyentes que tributen a los tipos de gravamen previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ni a las entidades de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30 por ciento del beneficio operativo del ejercicio (tal y como éste se define en dicho artículo). En todo caso, serán deducibles gastos financieros netos del período impositivo por importe de 1 millón de euros.

La Sociedad tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable Fiscal en el que figura como sociedad dominante y que integra a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente. La política seguida por el Grupo Alantra, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante, consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles individuales de cada sociedad. La Sociedad registra un saldo deudor a cobrar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases imponibles individuales positivas por el importe correspondiente a la cuota a pagar por éstas y un saldo acreedor a pagar frente a aquellas sociedades dependientes que presenten bases individuales negativas (véase Nota 12).

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del Grupo de Entidades en el IVA, del que la Sociedad figura como entidad dominante (véase Nota 12), y que integran a varias de las sociedades participadas directa e indirectamente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. Los ingresos procedentes de operaciones de prestación de servicios a empresas y asesoramiento se registran en la medida en que se realizan dichos servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen como ingreso en la fecha en que nace el derecho a percibirlos, siendo ésta la fecha del Consejo de Administración que los aprueba en el caso de los dividendos a cuenta del ejercicio y la fecha de la Junta General de Accionistas o de Socios (o decisión del Accionista Único o Socio) que los aprueba en el caso de los dividendos complementarios. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, lo anterior, en el caso de dividendos percibidos de entidades del Grupo, comisiones de éxito asociadas a la tenencia de participaciones en determinados vehículos de capital riesgo o inversión colectiva e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas, se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias dado que forman parte del objeto social de la Sociedad.

h) Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Los ingresos y gastos derivados de acuerdos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que devengan. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos de arrendamiento, incluyendo los incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad posteriormente repercute a ciertas sociedades del Grupo el gasto por el alquiler, así como otros servicios prestados a las distintas sociedades; los ingresos obtenidos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará, en su caso, como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

i) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como un gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido, en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 13). En opinión de los Administradores de la

Sociedad, no existen razones que hagan necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a 31 de diciembre de 2021.

j) Compromisos por pensiones

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no mantenía ningún compromiso significativo por pensiones con su personal.

k) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos y depósitos a plazo, que se encuentran registrados en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 9).

I) Estados de cambios en el patrimonio neto

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan, en su caso:

a. El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c. Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en su caso.
- b. Total Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m)Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Nota 14).

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad tiene en cuenta el riesgo de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad y de las sociedades participadas (descrita en el apartado a) de esta nota).

o) Provisiones, activos y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluye las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Los activos contingentes son activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera del control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

El balance recoge, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2021 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores de la Sociedad, así como sus correspondientes abogados externos, consideran en relación con dichos procedimientos que la posibilidad de un perjuicio para la Sociedad es remota o bien que no es necesaria la constitución de provisión alguna al cierre del ejercicio 2021.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Sociedad del ejercicio 2021 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 28 de abril de 2022.

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad del ejercicio 2021, que su Consejo de Administración presentará para su aprobación a la Junta General de Accionistas, se muestra a continuación, junto con la propuesta aprobada del ejercicio 2020:

	Miles de	e Euros
	2021	2020
Base de distribución: Resultado del ejercicio	43.459	24.619
Distribución: Reserva legal Otras reservas Dividendo complementario Dividendos a cuenta-	- 8.716 21.232	- - 15.012
Aprobados antes del cierre del ejercicio Aprobados con posterioridad al cierre del ejercicio	13.511	9.607 -
	43.459	24.619

El 28 de abril de 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2020 por un importe total de 15.012 miles de euros. Dicho dividendo complementario ha sido abonado el 13 de mayo de 2021.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2021, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2021 por importe de 13.511 miles de euros, que ha sido liquidado el 12 de noviembre de 2021.

El 28 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el reparto de un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2019 por un importe total de 6.972 miles de euros y un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2020 por importe de 9.607 miles de euros, que fueron liquidados el 11 de noviembre de 2020.

Los estados contables provisionales formulados por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales (artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	1 de	30 de
	octubre	septiembre
	de 2020	de 2021
Beneficios netos a la fecha del dividendo	17.431	26.172
Dividendo a cuenta repartido	-	-
Dotación a la reserva legal	-	-
Beneficios netos disponibles	17.431	26.172
Cantidad que se propone a distribuir	9.607	13.511
Liquidez en tesorería antes del pago	29.120 (*)	31.349 (*)
Importe bruto del dividendo a cuenta	9.607	13.511
Remanente de tesorería	19.513	17.838

^(*) Incluido el valor razonable de Mutuafondo Corto Plazo, FI.

5. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, así como el movimiento que se ha producido en el mismo, durante dichos ejercicios, se muestra a continuación:

		Miles de	e Euros	
		Equipos de		
		Procesos de		
	Instalaciones	Información	Mobiliario	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2020	1.403	398	91	1.892
Adiciones	1	41	-	42
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2020	1.404	439	91	1.934
Adiciones	440	38	12	490
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2021	1.844	477	103	2.424
Amortización acumulada:	(00)	(0.70)	(5.1)	(0.07)
Saldos al 1 de enero de 2020	(80)	(272)	(34)	(387)
Dotaciones (Nota 3-a)	(141)	(49)	(8)	(198)
Bajas		-	-	
Saldos a 31 de diciembre de 2020	(221)	(321)	(42)	(585)
Dotaciones (Nota 3-a) Bajas	(144)	(54)	(8)	(205)
Saldos a 31 de diciembre de 2021	(365)	(375)	(50)	(790)
Deterioros:				
Saldos al 1 de enero de 2020	_	_	_	_
Dotaciones (Nota 3-a y 12)	_	_	-	-
Bajas	-	_	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-
Dotaciones (Notas 3-a y 12)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-
Saldos netos a 31 de diciembre de 2020	1.182	118	49	1.349
Saldos netos a 31 de diciembre de 2021	1.478	102	53	1.634

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad mantenía inmovilizaciones materiales completamente amortizadas y en uso, por importe de 271 y 243 miles de euros, respectivamente.

Los elementos del inmovilizado material se encuentran cubiertos con las correspondientes pólizas de seguros. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de los riesgos a que están sujetos los mencionados elementos del inmovilizado es suficiente.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero ni activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del activo del balance, íntegramente compuesto por aplicaciones informáticas adquiridas por la Sociedad, durante los ejercicios 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Miles de Euros			
	2021	2020		
Coste:				
Saldos al inicio del ejercicio	541	517		
Adiciones	301	24		
Saldos al cierre del ejercicio	842	541		
Amortización acumulada: Saldos al inicio del ejercicio Dotaciones	(476) (54)	(397) (79)		
Saldos al cierre del ejercicio	(530)	(476)		
Activo intangible neto	312	65		

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad, mantenía inmovilizaciones intangibles completamente amortizadas, y en uso, por importe de 442 miles de euros y 384 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a estas partidas del activo del balance de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no había activos adquiridos ni cedidos en régimen de arrendamiento financiero.

7. Inversiones financieras

7.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, junto con la información económica financiera más relevante correspondiente a las participaciones mantenidas por la Sociedad en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas es la siguiente:

Ejercicio 2021

	1			1	Miles de Euros					
									1 2024 (1)	
							da Sociedad a	31 de Diciembr	e de 2021 (1)	
						Reservas,	Dividendos			
						Prima de	a Cuenta		Resultado	o (4)
						Emisión y	Entregados	Ajustes por		
	Porcentaje de	Coste de la	Desembolsos	Deterioro	Capital	Acciones	en el	cambios de		
	Participación	Participación	Pendientes	Acumulado	Social	Propias	Ejercicio	valor	Explotación	Neto
Participaciones en empresas del Grupo:										
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (3)	100,00	4.020	-	-	750	3.414	-	-	1.343	840
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2)	100,00	100	-	-	100	20	-	-	(56)	(55)
Alantra International Corporate Advisory, S.L. (3) (5)	97,04	67.510	-	-	118	70.180	(8.881)	-	13.517	30.130
Alantra Investment Managers, S.L. (3)	80,00	29.427	-	-	479	73.064	(10.000)	-	13.212	13.432
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (2)	60,00	5.725	-	-	8	5.833	-	-	1.675	1.838
Alantra Investment Pool, S.L. (2)	50,10	27.895	-	-	10	55.872	-	11.203	(7)	340
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01	5.170	-	-	1.000	574	(1.250)	-	1.841	1.374
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2)	0,01	-	-	-	-	(645)	-	(10)	(1)	(40)
		139.847	-	-						
Participaciones en empresas multigrupo:										
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50,00	66	-	(59)	31	4	-	-	(22)	(22)
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50,00	16	-	-	31	108	-	-	(12)	(12)
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50,00	16	-	(16)	31	(31)	-	-	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L. en liquidación (2)	50,00	102	-	-	4	224	-	-	(1)	(1)
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3)	24,41	4.117	-	-	380	2.912	-	-	(582)	(527)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	24,41	1.388	-	-	544	235	-	-	337	325
MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. (3)	40,00	8.000	-	-	300	1.330	-	(15)	5.221	3.922
Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd) (5)	29,70	22.089	-	-	137	42.720	-	(493)	20.790	16.423
3,(-,		35.794	-	(75)	1					
		175.641	ı	(75)			(20.131)			

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.

- Como consecuencia de la reorganización interna del negocio de Investment banking del Grupo (véase más adelante), Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha realizado una devolución de aportación patrimonial en especie a favor de la Sociedad correspondiente al 29,70% del capital social que poseía en Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd).

Ejercicio 2020

							Miles	de Euros		
						Datos de ca	da Sociedad a		e de 2020 (1)	
						Reservas, Prima de	Dividendos a Cuenta		Resultad	0 (4)
	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos Pendientes	Deterioro Acumulado	Capital Social	Emisión y Acciones Propias	Entregados en el Eiercicio	Ajustes por cambios de valor	Explotación	Neto
	raracipación	T di dicipación	rendiences	Acamalado	Social	Тторіаз	Ljereielo	Valor	Explotacion	NCCO
Participaciones en empresas del Grupo:										
Alantra Corporate Finance China, S.A.U. (2)	70,01%	215	-	(156)	60	27			(4)	(3)
Alantra Investment Managers, S.L.U. (2)	80%	29.427	-	-	479	70.986	(7.500)	115	10.282	10.286
Alantra International Corporate Advisory, S.L. (3)	100%	54.717	-	-	118	55.330	(4.000)	-	10.137	9.647
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (3)	50,01%	5.807	-	(3.893)	2.000	732	-	-	125	97
Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. (3)	100%	4.000	-	-	730	3.414	-	-	746	530
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. (2)	100%	5.700	-	-	100	5.620	-		(11)	101
Alantra Corporate Finance, LLP (3)	100%	38.836	-	-	927	504	-	(89)	5.637	5.691
Alantra AG (2) (5)	55%	8.287	-	-	164	569	-	67	3.224	2.536
Alantra, s.r.l (3) (5)	40%	4.037	-	-	100	445	-	-	2.118	1.527
Alantra France Corporate Finance, S.A.S. (3) (5)	21%	4.636	-	-	936	987	-	-	3.679	2.371
Quattrocento, S.A.S. (2) (6)	100%	4.194	-	-	1	200	-	-	126	126
Alantra Investment Pool, S.L. (2)	50,10%	22.732	-	-	10	45.364	-	638	(11)	272
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. (3)	60%	5.725	-	-	8	3.742	-		3.785	1.223
Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. (2) (5)	0,01%	-	-	-	-	(276)	-	25	(392)	(368)
		188.313	-	(4.049)						
Participaciones en empresas multigrupo:										
Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (2)	50%	65	-	(48)	31	4	-	-	-	-
Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (2)	50%	16	-		31	108	-	-	-	-
Alpina Real Estate GP, S.A., en liquidación (2)	50%	15	-	(15)	31	(31)	-	-	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L. (en liquidación)(3)	50%	102	-	-	4	224	-	-	1.094	820
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A. (3)	24,61%	3.619	-	-	380	3.105	-	-	(849)	(843)
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (3)	24,61%	1.175	-	-	544	230	-	-	6	6
		4.992	-	(63)						
		193.305	-	(4.112)			(11.500)			

- (1) Datos correspondientes a las cuentas anuales individuales.
 (2) Sociedades cuyas cuentas anuales no eran auditadas, si bien eran objeto de una revisión limitada a los efectos de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

- (3) Sociedad cuyas cuentas anuales eran objeto de auditoría estatutaria.
 (4) Se incluyía el resultado de cada una de las entidades de todo el ejercicio 2020, independientemente de la fecha de incorporación al Grupo.
 (5) Adicionalmente, Alantra International Corporate Advisory, S.L. poseía una participación del 99,99% en Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V., del 60% en Alantra, s.r.l., del 60% en Alantra France Corporate Finance SAS y del 25% en Alantra AG.
- (6) Quattrocento, S.A.S. poseía una participación del 19% de Alantra France Corporate Finance, S.A.S.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha devengado como ingreso 43.196 y 19.545 miles de euros en concepto de dividendos, correspondientes a las sociedades que se detallan a continuación, que se incluyen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 (véase Nota 13):

	Miles de	e Euros
	2021	2020
Alantra International Corporate Advisory, S.L.	14.193	4.040
Alantra Investment Managers, S.L.U.	8.566	7.882
Alantra, s.r.l.	-	570
Alantra Corporate Finance China, S.A.U.	-	28
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	224	1.590
Phoenix Recovery Management, S.L. en liquidación	487	-
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	530	63
Alantra Corporate Finance, LLP	16.550	2.240
Alantra France Corporate Finance, S.A.S.	669	155
Alantra AG	1.055	2.604
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	802	143
Quattrocento, S.A.S.	120	230
	43.196	19.545

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2021 y 2020, en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, sin considerar los desembolsos pendientes ni los deterioros, ha sido el siguiente:

Traspasos Saldos al cierre del ejercicio	175.641	193.305	
Ventas / liquidaciones	(68.497)	(33.778)	
Adquisiciones / suscripciones	50.833	55.694	
Saldos al inicio del ejercicio	193.305	171.389	
	2021 (*)	2020 (* *)	
	2021 (*)	2020 (**)	
	Miles de Euros		

(*) Incluye en el ejercicio 2021, como adquisición, el aumento en el coste la adquisición de Alantra International Corporate Advisory, S.L. de las diferentes aportaciones realizadas por la Sociedad a esta entidad en el marco de la operación de reorganización del negocio de Investment banking. En particular, las mencionadas aportaciones no dinerarias se han correspondido con el 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, el 55% de Alantra, AG, el 100% de Quattrocento S.A.S., el 21% Alantra France Corporate Finance, S.A.S., el 40% de Alantra S.r.l. y el 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. Dicho importe figura neto, entre otros importes, del efecto de reducción de coste de la devolución no dineraria por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L. de la participación en Singer Capital Markets, Ltd. (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd) por importe de 22.089 miles de euros, que representa un 29,70% del capital social. Por otro lado, se incluye la compra del 40% de MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C. por importe de 8.000 miles de euros y las aportaciones patrimoniales realizadas en Alantra Investment Pool, S.L. por importe de 5.163 miles de euros para la adquisición de aproximadamente el 10,12% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica. Por último, recoge los importes dotados conforme a los diferentes acuerdos firmados por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por la Sociedad de acciones de ambas sociedades de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular (véase Nota 7.1) por importe de 624 miles de euros.

Incluye en el ejercicio 2021, como reducción de coste, el efecto de las aportaciones realizadas, en el marco de la operación de reorganización del negocio de Investment

banking de Alantra Corporate Finance China, S.A., Alantra S.r.I. Alantra, AG, Alantra France Corporate Finance, S.A.S. y Quattrocento S.A.S. por importe de 60.203 miles de euros. Adicionalmente se incluye, la devolución de aportaciones de socios de Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. por importe de 5.600, la distribución de reservas voluntarias y la devolución de aportaciones de socios de Alantra Equities, S.V., S.A. por importe total de 638 miles de euros y la reducción del coste por la venta de acciones de Alantra International Corporate Advisory, S.L. a determinados empleados del Grupo por importe de 2.056 miles de euros.

(**) Incluía en el ejercicio 2020, como adquisición, la constitución de Alantra Investment Pool, S.L. inicialmente participada al 100%, con un capital social de 10 miles de euros y una prima de asunción de 39.964 miles de euros; la distribución por parte de Alantra International Corporate Advisory, S.L. de 4.500 participaciones sociales de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. representativas del 60% de su capital social por importe de 5.725 miles de euros; la compra del 0,01% de Alantra Corporate Finance México, S.A. de C.V. por importe no significativo; las aportaciones de socios a Alantra Investment Managers, S.L. y Alantra Investment Pool, S.L. por importe de 6.895 (incluye una aportación dineraria por 5.641 y una aportación no dineraria por 1.254 – véase apartado Operaciones significativas del ejercicio 2020 –) y 2.705 miles de euros, respectivamente. Por último, recogía los importes dotados conforme a los diferentes acuerdos firmados por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con determinados por la Sociedad de acciones de ambas sociedades de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular (véase Nota 7.1) por importe de 395 miles de euros.

Incluía en el ejercicio 2020, como reducción de coste, el efecto de las devoluciones de aportaciones realizadas por Alantra Corporate Finance China, S.A., Alantra Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. por importe de 54, 8.000, 3.300 miles de euros (véase a continuación en esta misma Nota), de la venta del 29,99% del capital social que poseía en Alantra Corporate Finance China, S.A. por 161 miles de euros y del 0,12% del capital social de Alantra Wealth Management por importe de 57 miles de euros, que ha reducido el coste de las participaciones en 92 miles y 22 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, Alantra Investment Managers, S.L. realizó devolución de aportaciones sociales a la Sociedad en forma de participaciones por importe de 3.645 miles de euros que ha generado una reducción del coste de su participación en Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 1.763 miles de euros Finalmente, incluye el efecto de las ventas del 2% de Alantra Investment Managers, S.L.U. y del 49,90% de Alantra Investment Pool, S.L. al grupo Mutua, que ha reducido el coste de la participación en 600 y 19.947 miles de euros, respectivamente.

Operaciones significativas del ejercicio 2021

Adquisición de una participación en MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A. sin toma de control

El 14 de abril de 2021, una vez obtenida la preceptiva resolución de no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad ha adquirido el 40% de la entidad MCH Investment Strategies, S.G.I.I.C., S.A., manteniendo el equipo ejecutivo una participación mayoritaria. MCH Investment Strategies es una firma independiente especializada en la selección de gestoras internacionales de probado talento en una clase de activo y la estructuración de vehículos de inversión alternativa para su comercialización a inversores españoles, italianos y portugueses. El acuerdo permite a la Sociedad ampliar su oferta de servicios financieros.

El precio de compra de las participaciones ha consistido en un precio inical de 6.400 miles de euros en efectivo y un precio variable máximo de 1.600 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores sobre el beneficio neto previsto para el periodo 2021-2023. A la fecha de la transacción y al 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad han estimado que se cumplen las condiciones necesarias para el devengo del importe máximo del precio variable (véase Nota 11).

Reorganización de sociedades del negocio de Investment banking

El 30 de septiembre de 2021, la Sociedad, como Socio Único de Alantra International Corporate Advisory, S.L., ha acordado realizar diferentes aportaciones no dinerarias correspondientes a la totalidad de las participaciones que la Sociedad mantenía en varias sociedades dedicadas al negocio de Investment banking. En particular, las mencionadas aportaciones no dinerarias se han correspondido con el 100% de Alantra Corporate Finance, LLP, el 55% de Alantra, AG, el 100% de Quattrocento S.A.S., el 21% Alantra France Corporate Finance, S.A.S., el 40% de Alantra S.r.I. y el 75% de Alantra Corporate Finance China, S.A. La finalidad de la operación obedece a las necesidades de reorganización interna del negocio de Investment banking del Grupo, con el fin de centralizar el mismo bajo una única entidad, Alantra International Corporate Advisory, S.L.

Como consecuencia de lo anterior, las participaciones en dichas sociedades han pasado a mantenerse por la Sociedad de modo indirecto y ha aumentado el coste de participación en Alantra International Corporate Advisory, S.L. en aproximadamente 39.094 miles de euros. Tal y como establece la normativa contable, la diferencia que ha surgido entre el valor a coste histórico al que se encontraban registradas las anteriores sociedades en el balance de la Sociedad y el valor contable consolidado de las sociedades aportadas, ambos a 30 de septiembre de 2021, se ha registrado minorando el capítulo "Reservas" del patrimonio neto de la Sociedad por importe aproximado de 21.173 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 10), no existiendo ningún impacto en los resultados de la Sociedad.

Previamente, el 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración de Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta a la Sociedad por importe de 8.881 miles de euros. Posteriormente, el 29 de de septiembre de 2021, la Sociedad ha aprobado una devolución de aportación patrimonial a favor de Alantra International Corporate Advisory, S.L. de 2.156 miles de euros y una distribución de un dividendo con cargo a reservas de 5.312 miles de euros. Finalmente, la Sociedad ha realizado con fecha 30 de septiembre de 2021 una devolución de aportaciones no dinerarias correspondiente a la totalidad de la participación de Alantra International Corporate Advisory, S.L. en Singer Capital Markets, Ltd. (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd), que representa un 29,7% del capital social de dicha entidad, que se ha registrado por el valor razonable estimado de dicha sociedad, calculado por un experto independiente, que asciende 22.089 miles de euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Sociedad ha registrado un ingreso (en concepto de dividendo) por importe de 14.193 miles de euros, que figura en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y una reducción del coste de su participación en Alantra International Corporate Advisory, S.L. por el importe restante.

Inversión en proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica

Alantra Investment Managers, S.L., ha transmitido el 100% de las acciones de Alantra Real Estate Asset Management, S.A.U. a favor de la entidad Alantra Investment Pool, S.L. (a quien ha transmitido un 49,41%), y a favor de otros accionistas minoritarios por importe no significativo. La referida operación se ha formalizado mediante escritura de compraventa el día 30 de diciembre de 2021. En esta misma fecha, tanto los accionistas de Alantra Investment Pool, S.L. como los accionistas de Alantra Real Estate Asset Management, S.A.U., han realizado sendas aportaciones patrimoniales de 10.307 y 20.213 miles de euros para la adquisición de una participación de aproximadamente el 10,12% de diferentes sociedades titulares de proyectos de desarrollo de plantas de generación de energía fotovoltaica ubicadas en España e Italia. Como consecuencia, ha aumentado el coste de la participación de la Sociedad en el capital social de Alantra Investment Pool, S.L. en 5.163 miles de euros.

La contraprestación de la operación ha consistido en una contraprestación en efectivo por importe de 20.212 miles de euros que ya ha sido liquidada, 1.712 miles de euros que se liquidarán el 31 de marzo de 2022 siempre que determinados proyectos hayan cumplido unos hitos definidos contractualmente y una contraprestación contingente de hasta 3.869 miles de euros que se determina en función del grado de desarrollo de determinados proyectos para el 31 de diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2021, los Administradores de Alantra Investment Managers, S.L. han estimado que no se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de la mencionada contraprestación contingente ni para el registro del importe aplazado.

Otras operaciones del ejercicio 2021

El 14 de mayo de 2021 se constituyó Alantra Solar New, S.L., sociedad en la que Alantra Investment Managers, S.L. posee el 51% mediante un desembolso de 549 miles de euros. Adicionalmente, el 21 de julio de 2021 esta sociedad ha acordado el cambio de denominación a Alantra Solar Energy Advisors, S.L. El 30 de diciembre de 2021, se ha firmado un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Solar Energy Advisors, S.L. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que se corresponde con el 49% de su capital social. En virtud de dichas opciones, Alantra Investment Managers, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas a Alantra Investment Managers, S.L. Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en el mencionado acuerdo de accionistas.

El 7 de octubre de 2020, la Sociedad vendió un 29,99% del capital social que poseía en Alantra Corporate Finance China, S.A. a varios terceros por importe de 161 miles de euros. La ganancia patrimonial generada como consecuencia de dicha transacción fue no significativa. Adicionalmente, ese mismo día se elevó a público un acuerdo entre accionistas en el que se acordó que en el caso de que Alantra Corporate Finance China, S.A. alcanzase un determinado resultado operativo acumulado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, se vendería un porcentaje adicional (del 10%) de los derechos económicos de la sociedad a los socios minoritarios, que son simultáneamente empleados de dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2021 no se han cumplido las condiciones acordadas para su entrega. El 17 de marzo de 2021, la Sociedad ha adquirido 3.005 acciones de Alantra Corporate Finance China, S.A. a un tercero, representativas de un 5% de su capital social por un importe no significativo. De esta manera, a 30 de septiembre de 2021, con anterioridad a la reorganización de sociedades del negocio de Investment banking descrito anteriormente, la Sociedad poseía el 75,01% del capital social de la misma.

El 23 de marzo de 2021, Alantra International Corporate Advisory, S.L., ha adquirido acciones representativas del 15% del capital social de Partnersalantra Portugal, LDA por un importe de 90 miles de euros, incrementando su participación hasta el 100% de su capital.

Los socios de la sociedad inglesa N1 Singer, Ltd. han acordado modificar la denominación social por la de Singer Capital Markets, Ltd., con efectos desde el 27 de mayo de 2021. Adicionalmente, en la misma fecha, sus filiales, Nplus1 Singer Advisory LLP y Nplus1 Singer Capital Markets Ltd. han cambiado sus denominaciones sociales por las de Singer Capital Markets Advisory LLP y Singer Capital Markets Securites Ltd., respectivamente.

El 28 de mayo de 2021, Alantra International Corporate Advisory, S.L., ha alcanzado, previo a la la reorganización de sociedades del negocio de Investment banking descrito anteriormente, una serie de acuerdos con Singer Capital Markets Ltd. (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd), de forma que ha aumentado su participación hasta el 29,7% de su capital mediante suscripción de nuevas acciones en ampliación de capital y se ha adquirido el derecho a recibir 837 miles de libras en los próximos cuatro años si se cumplen determinadas condiciones. Al 31 de diciembre de 2021, los

Administradores de la Sociedad han considerado que se cumplen las condiciones para el devengo de 217 miles de libras que serán liquidadas en el primer semestre del ejercicio 2022 (véase Nota 13).

El 9 de junio de 2021, Alantra Investment Managers, S.L., ha vendido el 100% del capital social de Alantra Reim, S.L.U. por un precio fijo de 1.200 miles de euros (ya liquidado) y un pago contingente igual al 50% de ingresos variables que potencialmente tuviese derecho a recibir Alantra Reim, S.L.U. conforme a determinados acuerdos adoptados con anterioridad a su venta. Al 31 de diciembre de 2021, los Administradores de la Sociedad han considerado que no se han cumplido las condiciones para el devengo del mencionado pago contingente.

El 15 de junio de 2021 se ha constituido Alantra Property Advisors, S.L., en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. posee un 96,25%, mediante un desembolso no significativo.

El 14 de junio de 2021, la Junta General Ordinaria de Alantra Equities, S.V., S.A. ha acordado por unanimidad el reparto de 1.000 miles de euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 1 euros a 0,5 euros, así como la distribución de reservas de libre disposición por importe de 275 miles de euros. Como consecuencia de lo anterior, ha disminuido el coste de la participación en el capital social de Alantra Equities, S.V., S.A. en 638 miles de euros.

El 19 de julio de 2021 determinados accionistas minoritarios de Alantra Equities, S.V., S.A. han formalizado entre los mismos acuerdos de venta de participaciones de la mencionada Sociedad que ha financiado parcialmente la Sociedad a cambio de un usufructo sobre el 10,247% del capital social de Alantra Equities, S.V. hasta el 31 de mayo de 2024. El mencionado usufructo se ha registrado por importe de 280 miles de euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a terceros" (véase Nota 7.2.). Adicionalmente, el 19 de julio de 2021, se ha firmado un acuerdo entre accionistas en el que se han acordado opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Equities, SV, S.A. de las que son titulares los accionistas minoritarios y que se corresponde con el 49,99% de su capital social. En virtud de dichas opciones, la Sociedad tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones y los accionistas minoritarios tienen el derecho de venderlas a la Sociedad. Las condiciones, fechas, escenarios e importe a desembolsar por el ejercicio de dichas opciones figuran en el mencionado acuerdo de accionista y no han tenido ningún impacto en los estados financieros de la Sociedad del ejercicio 2021.

El accionista único de la sociedad Mercapital Private Equity, SGEIC, S.A.U. acordó con fecha 26 de julio de 2021 cambiar su denominación por la de Alantra Multi Strategies, SGEIC, S.A.U., siendo inscrita dicha denominación en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de septiembre de 2021.

El 29 de julio de 2021, Alantra U.S. Corporation ha vendido un 7% del capital social que poseía en Alantra Tech USA LLC a un tercero por un importe no significativo.

El 23 de diciembre de 2019, la Sociedad como Socio Único de Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U., realizó una aportación dineraria de 8.900 miles de euros. Asimismo, el 30 de diciembre de 2019, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. formalizó un contrato de préstamo convertible por el que prestó 11.116 miles de euros a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal (cuyo socio único es Lantus, S.L.) para financiar la adquisición de un inmueble en Barcelona a Olimpo Mediterráneo Residencial, S.L. y sus costes asociados. El plazo de duración del préstamo era de un mes, pudiendo Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. elegir al vencimiento prorrogar el préstamo por periodos mensuales o recibir el pago del mismo mediante la entrega de participaciones sociales resultantes de un aumento de capital social (capitalización). Los Administradores de la Sociedad consideraron que en el ejercicio 2020 se dieron las condiciones para considerar a Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal como entidad

dependiente, en la medida en que, desde el mes de enero de 2020, eran ejercitables las opciones de capitalización antes descritas.

El 20 de marzo de 2020, Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal obtuvo financiación bancaria por importe de 6.500 miles de euros, actuando el Grupo junto a un tercero como garante, habiendo liquidado parcialmente el préstamo descrito en el párrafo anterior por importe de 5.181 miles de euros. El préstamo devengaba un interés mensual variable. El contrato acuerda que Lantus, S.L. y sus socios, respondan junto con Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del contrato, comprometiéndose a otorgar un derecho real de prenda sobre el 84,75% de las participaciones sociales representativas del capital social de Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal, y formalizando un contrato de prenda de participaciones en la misma fecha.

El 21 de julio de 2021, Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. ha adquirido una participación del 84,73% de la sociedad Atlántida Directorship, S.L. en virtud de contrato de compraventa de 2.542 participaciones sociales de dicha sociedad por un importe no significativo. El 29 de julio de 2021 Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal ha formalizado la venta de sus inversiones inmobiliarias por importe de 13.400 miles de euros. Como consecuencia de esta transacción, se han cancelado y liquidado los pasivos asociados, el préstamo convertible que Atlántida Directorship, S.L. Sociedad Unipersonal mantenía con Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. y la financiación bancaria otorgada por Banco Sabadell a Atlántida Directorship, S.L. Por último, el 2 de agosto de 2021, la Sociedad, como accionista único de Alantra Dinamina Portfolio II, S.L.U., acordó la devolución de aportaciones de socios por importe de 5.600 miles de euros, lo que ha supuesto una reducción en el coste de la participación de la Sociedad en el capital social de esta entidad.

El 4 de noviembre de 2021, Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha vendido un 1,5% del capital social que poseía en Alantra Nordics AB a un tercero por un importe no significativo. Como consecuencia de la misma, la participación del Grupo en Alantra Nordics se ha reducido hasta el 73,50%.

El 12 de junio de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. adquirió el 51% del capital de Alantra Solar, S.L. El 15 de julio de 2021, la Junta General de Socios aprobó el cambio de denominación por Alantra Solar Energy Directorship, S.A., dicha modificación ha sido inscrita en el registro mercantil el 9 de agosto de 2021.

El 18 de junio de 2021 la Junta General Ordinaria de socios de Phoenix Recovery Management, S.L. acordó la disolución de la Sociedad iniciándose el periodo de liquidación. A fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha concluido dicho proceso.

Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha adquirido a los socios minoritarios de Alantra Austria & CEE GmbH una participación equivalente al 29% de dicha sociedad, mediante contrato de compraventa formalizado el 26 de agosto de 2021. A consecuencia de la referida operación, Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha elevado su participación en Alantra Austria & CEE GmbH hasta el 100%.

La Sociedad, en su condición de socio único de Alantra International Corporate Advisory, S.L. ha transmitido durante el ejercicio 2021 una participación representativa del 2,96% del capital social de Alantra International Corporate Advisory, S.L. a favor de una serie de empleados del Grupo Alantra. Como consecuencia de lo anterior, la participación de la Sociedad en Alantra International Corporate Advisory, S.L.U se ha reducido hasta el 97,04%. Como resultado de dicha venta, la Sociedad ha registrado un ingreso de 3.264 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de

pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y se ha reducido el coste de la participación en dicha entidad en 2.056 miles de euros.

Alantra France Corporate Finance SAS ha absorbido a Downer & Company SAS, entidad 100% participada por ella, en virtud de una operación de fusión por absorción formalizada con efectos a 30 de noviembre de 2021.

Operaciones significativas del ejercicio 2020

Reestructuración de sociedades del negocio de gestión de activos y acuerdo de inversión conjunto, para la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia

El 26 de noviembre de 2019, con posterior subsanación el 27 de diciembre de 2019, la Sociedad, como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L., acordó ampliar el capital social de esta última sociedad mediante la emisión y puesta en circulación de 47.932 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una y una prima de emisión de, aproximadamente, 60 euros por acción, para ser suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria consistente en el 100% de Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Alantra Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.), el 75% de Alantra Debt Solutions, S.L., el 100% de Alantra Reim, S.L.U., el 46,56% de Baruch Inversiones, S.L. y el 100% de Alantra CRU, S.L.U. La finalidad de la operación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de gestión de activos del Grupo, con el fin de centralizar el mismo bajo una entidad, con vistas a la posterior incorporación del grupo Mutua como socio de referencia para dicho negocio. Como consecuencia de lo anterior, las participaciones en dichas sociedades pasaron a mantenerse por la Sociedad de modo indirecto y aumentó el coste de participación en Alantra Investment Managers, S.L. en 2.924 miles de euros.

El 22 de enero de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. realizó una devolución de aportaciones sociales a la Sociedad en forma de participaciones de Alteralia II, S.C.A., SICAV - RAIF (Clase E), Alteralia Real Estate Debt, FIL, QMC Iberian Opportunities, FIL y Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (Clase D) por importe de 3.645 miles de euros. Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad registró un ingreso (en concepto de dividendo) por importe de 1.882 miles de euros, que figura en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y una reducción del coste de su participación en Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 1.763 miles de euros.

El 28 de enero de 2020, la Sociedad realizó una aportación no dineraria a Alantra Investment Managers, S.L. consistente en las participaciones de Alantra Private Equity Fund III, F.C.R. (Clase B), Alantra Private Equity Fund III, S.C.R., S.A. (Clase B) y Alteralia, S.C.A., SICAR (Special Shares) por importe de 1.254 miles de euros.

Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, el Grupo constituyó Alantra Investment Pool, S.L., con el objeto de centralizar las participaciones de los vehículos de inversión que mantiene el Grupo. Esta sociedad estaba inicialmente participada al 100% por la Sociedad, con un capital social de 10 miles de euros y una prima de asunción de 39.964 miles de euros, que suscribió mediante el desembolso de 2.915 miles de euros en efectivo y la práctica totalidad de las participaciones en vehículos de inversión mantenidas por ésta a dicha fecha (véase Nota 7.2). Tal y como establece la Consulta número 1 del BOICAC número 77/2009, si bien los cambios en el valor razonable registrados directamente en el patrimonio neto, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el activo financiero disponible para la venta cause baja en el balance o se deteriore, si la operación tiene el carácter de permuta no comercial no procedería la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de los citados ajustes permaneciendo en balance hasta que se produzca la enajenación de Alantra Investment Pool, S.L. (véase a continuación), la pérdida de condición como entidad dependiente o el deterioro de la

participación. Los Administradores de la Sociedad han considerado que únicamente eran representativos los ajustes por valoración de Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. y Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R. (véase Nota 7.2), habiendo registrado un ingreso por 77 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.

Asimismo, durante el primer trimestre del ejercicio 2020, se realizaron diferentes transacciones entre otras sociedades del Grupo, con el objeto de concluir la centralización de las participaciones en vehículos de inversión antes mencionada en Alantra Investment Pool, S.L.

El 30 de abril de 2020, la Sociedad como Socio Único de Alantra Investment Managers, S.L., realizó una aportación dineraria de 5.641 miles de euros.

Finalmente, según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 27 de febrero de 2020 se acordó la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia de la división de gestión de activos alternativos del Grupo, a través de la toma de un 20% del capital de Alantra Investment Managers, S.L. y de un acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo (a través de Alantra Investment Pool, S.L.). La operación se enmarca en el proyecto del Grupo consistente en la consolidación de su división de gestión de activos como gestor independiente e internacional de activos alternativos diversificados en el ámbito del denominado mid market y con acción, esencialmente, en Europa. La participación de grupo Mutua como socio de referencia propicia la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el crecimiento (tanto orgánico como inorgánico) de la plataforma de gestión, su expansión internacional, el refuerzo del equipo gestor y la realización de los denominados GP commitments como elemento facilitador del lanzamiento de nuevos productos.

El cierre de la mencionada operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de la preceptiva resolución de no oposición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, el 14 de mayo de 2020 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplida la mencionada condición suspensiva.

La toma de participación por grupo Mutua del 20% de la mencionada división Alantra Asset Management se ha realizado mediante:

- la aportación de 45 millones de euros que se destinarán a financiar el plan de crecimiento y expansión internacional del área. Esta aportación se ha instrumentado mediante la adquisición por parte del grupo Mutua a la Sociedad (mediante venta) del 2% de Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 3.673 miles de euros y, simultáneamente, una ampliación del capital social de Alantra Investment Managers, S.L. mediante la emisión de 87.994 participaciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de aproximadamente 468,65 euros, que fue íntegramente suscrita por el grupo Mutua.
- un pago adicional aplazado por parte de grupo Mutua de hasta 11,2 millones de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Asset Management previstos para el periodo 2020-2023 y que se abonaría, en su caso, en la fecha en la que se produzca un evento de liquidez o, de no haberse producido ninguno, el 1 de abril de 2024. A la fecha de la transacción y al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha estimado que no se cumplían las condiciones necesarias para el devengo del saldo deudor correspondiente a dicho pago aplazado.

Como consecuencia de la transacción anterior, la Sociedad registró un ingreso por importe de 3.073 miles de euros, que figura en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos

financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y una reducción del coste de su participación en Alantra Investment Managers, S.L. por importe de 600 miles de euros.

Adicionalmente, conforme al acuerdo de inversión conjunta en los fondos y demás productos gestionados por el Grupo, la Sociedad vendió 4.990 participaciones de Alantra Investment Pool, S.L. (representativas del 49,90% de su capital) a grupo Mutua por importe de 19.581 miles de euros generándose un ingreso por importe de 639 miles de euros, que figuraba en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y una reducción del coste de su participación en Alantra Investment Pool, S.L. por importe de 19.947 miles de euros. Asimismo, ambas partes asumieron la obligación de alcanzar una inversión conjunta en tales productos, en los siguientes cuatro años, de 100 millones de euros.

Por último, el 6 de octubre de 2020 y el 3 de noviembre de 2020, la Sociedad, conforme a las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios de Alantra Investment Pool, S.L., realizaron dos aportaciones dinerarias de 1.803 y 902 miles de euros, respectivamente.

Adquisición de una participación en Indigo Capital, S.A.S. sin toma de control

El 6 de agosto de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 49% de las participaciones de Indigo Capital, S.A.S. por un precio en efectivo de 2.802 miles de euros, condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Indigo, que se obtuvo el 28 de septiembre de 2020, fecha en la que se ha formalizado y completado la operación en los términos anteriormente descritos.

Adquisición de una participación en Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A. sin toma de control

El 17 de julio de 2019 Alantra Investment Managers, S.L. firmó un acuerdo de inversión en virtud del cual se comprometía a adquirir 1.180 participaciones sociales de Asabys Asset Services, S.L. mediante (i) la compraventa de 809 participaciones por un importe de 1.091 miles de euros y (ii) la asunción de 371 nuevas participaciones sociales creadas a un valor total (nominal y prima) de 500 miles de euros, tras lo cual Alantra Investment Managers, S.L. U. sería titular del 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L.

La eficacia de dicho acuerdo de inversión quedó sujeta a que Asabys Asset Services, S.L. fuese autorizada por la CNMV a constituir, como accionista único, Asabys Partners, S.G.E.I.C., S.A., y a que ésta fuese designada sociedad gestora de Sabadell Asabys Health Innovation Investments, S.C.R. S.A. (sociedad de capital riesgo que invierte en compañías del sector salud, promovida por Asabys Asset Services, S.L., que inició sus operaciones en 2019 como sociedad de capital riesgo autogestionada). Una vez cumplidas las referidas condiciones suspensivas, Alantra Investment Managers, S.L. U. ha adquirido el 35% del capital social de Asabys Asset Services, S.L. el 9 de abril de 2020, liquidándose los importes antes mencionados.

Operaciones significativas de ejercicios anteriores

Enajenación parcial de Alantra Wealth Management con pérdida de control (operación realizada en el ejercicio 2019)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante de fecha 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (en adelante, Alantra Wealth Management). En la operación participó también 3Axis Involvement, S.L. al que grupo Mutua adquirió otro 25%, aproximadamente, del capital. Por tanto, tras el cierre de la operación, la Sociedad era titular del 24,99% del capital social de ambas sociedades, ostentando el grupo Mutua el 50,01% del mismo.

Finalmente, el 3 de junio de 2019 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que se había producido el cierre de la operación, una vez cumplidas las condiciones suspensivas.

Los principales términos de la operación por la referida participación del 50,01% en relación a la contraprestación acordada fueron los siguientes:

- Una contraprestación en efectivo por importe de 23.755 miles de euros. Dicho importe fue ya liquidado.
- Una contraprestación contingente de hasta 6.250 miles de euros que se determina en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores de negocio de Alantra Wealth Management previsto para el periodo 2018-2022. Al 31 de diciembre de 2021 los Administradores de la Sociedad han estimado que se cumplen las condiciones necesarias para el devengo de 708 miles de euros que ha registrado con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 (ningún importe al 31 de diciembre de 2020)- véase Nota 8.2-.

Adicionalmente, la Sociedad vendió durante el ejercicio 2019 a un tercero, aproximadamente, un 0,26% del capital social de Alantra Wealth Management, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2019, el 24,73% del capital.

En la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un nuevo acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra Wealth Management. Los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. como empresas asociadas y que, desde el 3 de junio de 2019, la Sociedad había perdido el control sobre las mismas.

Como consecuencia de la mencionada enajenación, la Sociedad registró la contraprestación recibida y dio de baja del balance a la fecha de enajenación la parte proporcional del importe existente en libros de la participación en Alantra Wealth Management (clasificada en ese momento como "Activos no corrientes mantenidos para la venta"). Adicionalmente, desde este momento, dichas participaciones fueron clasificadas desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo".

En el mencionado acuerdo de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra Wealth Management de las que sigue siendo titular la Sociedad (put y call options). En virtud de dichas opciones, el grupo Mutua tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de enero de 2022

y con un plazo del ejercicio de 15 días hábiles desde la fecha en que estén disponibles los informes de auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, circunstancia que no se había producido a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. La Sociedad tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones al grupo Mutua durante los quince días siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras. Dicho precio de ejercicio se calcula tomando como base multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Alantra Wealth Management en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2021. En la medida en que se ha considerado que dicho precio de ejercicio es un reflejo del valor razonable de Alantra Wealth Management, dichas opciones no han tenido impacto en estas cuentas anuales.

Durante el último semestre del ejercicio 2019, Alantra Wealth Management, A.V., S.A. firmó diferentes acuerdos con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por la Sociedad de acciones de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular y está condicionada a la consecución de determinados objetivos durante el periodo comprendido desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad, en base a la información actual disponible, ha considerado que dichos acuerdos han supuesto un incremento del coste de las participadas y el registro de un saldo pendiente pago por importe de 1.019 y 395 miles de euros, respectivamente (véase Nota 11).

Adicionalmente, durante los ejercicios 2020 y 2021 la Sociedad ha transmitido pequeñas participaciones del capital social de Alantra Wealth Management a varios accionistas minoritarios, ostentando finalmente, al 31 de diciembre de 2021, el 24,41% del capital.

Adquisición por parte de la sociedad participada Alantra Investment Managers, S.L.U. de una participación en Access Capital Partners Group, S.A. sin toma de control (operación realizada en el ejercicio 2019)

Según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de diciembre de 2018, Alantra Investment Managers, S.L.U. suscribió un contrato de compraventa para la adquisición del 48,98% de las participaciones de Access Capital Partners Group, S.A., a través de la toma de participaciones en la sociedad matriz (Access Capital S.A.) y en la compañía operativa del grupo Access, antes mencionada. Access es una entidad gestora independiente, con oficinas y actividades en Francia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Finlandia y Luxemburgo, que ofrece estrategias de inversión de capital en compañías no cotizadas, infraestructuras y deuda privada, a través de fondos de fondos, fondos de coinversión y soluciones específicas para clientes. La operación se enmarca en la estrategia de Alantra de incrementar su presencia internacional en la actividad de asset management y de ampliar su actual gama de productos incorporando fondos de fondos, primarios y secundarios, y fondos de coinversión.

La operación de compraventa se estructuró en dos etapas:

- Primera etapa: adquisición por parte del Grupo de un 24,49% de Access Capital Partners Group, S.A. (participación directa del 16,25% e indirecta del 8,24% a través de Access Capital S.A.) por un precio en efectivo de 18.997 miles de euros.

El cierre de la operación quedó condicionado exclusivamente a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos supervisores de los mercados en los que opera Access. Según se establece en el Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 17 de abril de 2019, una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que quedó sujeta dicha operación, se formalizó y completó la primera fase en los términos anteriormente descritos, liquidándose el importe antes mencionado.

Segunda etapa: en la misma fecha en la que se firmó el anterior acuerdo de compraventa, se firmó un acuerdo entre accionistas en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Access Capital Partners Group, S.A. (quedando sujeto a las mismas condiciones suspensivas del contrato de compraventa) y un acuerdo de opción en el que se determinaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de las que sigue siendo titular otro de los socios minoritarios de Access Capital Partners Group, S.A. (16,25% del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. y 12,21% del capital social de Access Capital S.A. – 8,24% indirectamente del capital social de Access Capital Partners Group, S.A. –). En virtud de dichas opciones, Alantra Investment Managers, S.L.U. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones desde el 1 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022 y el otro socio minoritario de Access Capital Partners Group, S.A. tiene el derecho, pero no la obligación, de vender dichas acciones a Alantra Investment Managers, S.L.U. durante el mismo periodo de tiempo. El precio de ejercicio se calcula tomando como base un multiplicador de diferentes variables financieras que se determinarán en función de la evolución de Access Capital Partners Group, S.A. en los ejercicios 2021 y 2022.

Adquisición de una participación adicional en Alantra AG con toma de control (operación realizada en el ejercicio 2018)

El 4 de julio de 2018, Alantra Partners, S.A. alcanzó un acuerdo para la adquisición de una participación representativa del 55% de los derechos económicos y del 30% de los derechos de voto de Alantra AG, entidad suiza cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero en operaciones corporativas. Dicha participación era adicional a la representativa del 25% de los derechos económicos y 50% de los derechos de voto ya existente desde el ejercicio 2014 a través de Alantra International Corporate Advisory, S.L. Por tanto, tras dicha adquisición, el Grupo es titular, a través de la Sociedad y Alantra International Corporate Advisory, S.L., del 80% de los derechos de voto y del mismo porcentaje de los derechos económicos de Alantra AG.

En la misma fecha a la que se refiere el párrafo anterior, se firmó un acuerdo entre accionistas (Grupo y socios minoritarios) en el que se acordaron diferentes aspectos relativos al gobierno de Alantra AG. Según lo establecido en el mencionado acuerdo, los Administradores de la Sociedad consideraron que se daban las condiciones para considerar a Alantra AG como entidad dependiente, una vez se cumplieran las condiciones suspensivas establecidas para la transacción. Finalmente, el cierre de la operación y la correspondiente toma de control por el Grupo se produjo el 25 de julio de 2018 con la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de una ampliación de capital.

Los principales términos de la operación fueron los siguientes:

- Entrega de 571.488 acciones nuevas de Alantra Partners, S.A. (previa ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas), que fueron suscritas y desembolsadas por los socios de Alantra AG (socios minoritarios), en contraprestación a la aportación no dineraria consistente en 29.998 acciones de Alantra AG representativas del 29,998% de los derechos políticos y del 14,999% de los derechos económicos, así como de 80.000 certificados comprensivos del 40% de los derechos económicos de Alantra AG y sin derechos políticos. Las acciones de la Sociedad que recibieron los socios minoritarios como consecuencia de la operación están sujetas a restricciones de disponibilidad (lock up) durante un periodo de hasta 6 años.

De forma simultánea a los acuerdos anteriores, el Grupo y los socios minoritarios acordaron la realización de un intercambio de los flujos de efectivos relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2018-2020 y con origen, respectivamente, en los derechos económicos adquiridos por el Grupo de Alantra AG y en los correspondientes a las acciones de la Sociedad emitidas en la ampliación de capital realizada para dicha adquisición y suscrita por los socios minoritarios. Durante

el ejercicio 2021, como consecuencia de la transacción descrita en el apartado de esta misma nota "Reorganización de sociedades el negocio de Investment Banking", las partes han acordado que el derecho de usufructo sobre las acciones objeto de intercambio de Alantra sea de Alantra International Corporate Advisory, S.L.U en vez de Alantra Partners, S.A. Adicionalmente el acuerdo ha sido extendido hasta que se distribuyan los beneficios correspondientes al ejercicio 2023 (si no se cumplen determinadas condiciones de cancelación anticipada), siendo objeto de intercambio del nuevo acuerdo los flujos de efectivo relativos a los resultados obtenidos en el periodo 2021-2023.

Finalmente, tal y como se describe a continuación, los acuerdos entre Alantra International Corporate Advisory, S.L. y los socios minoritarios incluyeron la concesión de opciones cruzadas ("put and call options") relativos al 20% de los derechos económicos y políticos de los que aún son titulares los socios minoritarios. Durante el ejercicio 2020, el vencimiento de dichas opciones cruzadas fue extendido hasta el 31 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024, manteniendo el resto de las condiciones.

En los acuerdos de accionistas se acordaron opciones cruzadas sobre la totalidad de las acciones de Alantra AG de las que siguen siendo titulares los socios minoritarios y que corresponden al 20% de los derechos económicos y políticos. En virtud de dichas opciones, Alantra International Corporate Advisory, S.L. tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar, adquirir y pagar el precio convenido para la totalidad de dichas acciones durante el primer trimestre del ejercicio 2024 (inicialmente 2021) y los socios minoritarios tienen el derecho de vender dichas acciones a Alantra International Corporate Advisory, S.L. durante los tres meses siguientes, si previamente no se han ejercido las primeras (put de minoritarios).

Adquisición de una participación del 50% del Grupo Landmark (operación realizada en el ejercicio 2016)

El 20 de abril de 2016 Alantra International Corporate Advisory, S.L. constituyó Alantra Chile Spa, mediante la aportación de 1 miles de dólares americanos.

Según se comunicó mediante Hecho Relevante el 24 de mayo de 2016, Alantra Chile Spa suscribió el 23 de mayo de 2016 un contrato de compraventa para la adquisición del 50% de las participaciones de Landmark Capital, S.A., sociedad chilena y cabecera de un grupo (en adelante el "Grupo Landmark") con presencia en – además de Chile – Argentina, Brasil y Colombia y dedicada a actividades de asesoramiento en operaciones corporativas en Latinoamérica. Landmark Capital, S.A. tiene como sociedades participadas a Landmark Capital Assesoria Empresarial Ltda., Landmark Capital Argentina SRL y Landmark Capital Colombia SAS.

La operación de compraventa se estructuró inicialmente en dos etapas:

- Primera etapa (ya realizada): en la fecha del contrato de compraventa, Alantra Chile Spa adquirió el 30,0705% del capital social de Landmark Capital, S.A. por importe de 5.011.758 dólares americanos, pagados al contado en el momento de la firma del contrato de compraventa de acciones. En el contrato de compraventa se estableció el 1 de enero de 2016 como fecha efectiva de la adquisición del 30,0705% de las acciones del Grupo Landmark, perteneciendo económicamente desde ese momento a Alantra Chile Spa el 30,0705% de los resultados generados por el Grupo Landmark.
- Segunda etapa (pendiente de materializar): adquisición por parte de Alantra Chile Spa de aproximadamente el 20% adicional del capital social de Landmark Capital, S.A. en 2019 a un precio que se calcularía en función de los resultados que el Grupo Landmark obtuviese en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. No obstante, el 9 de junio de 2017 el Grupo adquirió acciones adicionales de

Alantra Chile SPA, pasando su porcentaje de participación al 30,95%. Se estableció que la efectividad de esta segunda transacción sería el 1 de enero de 2019, adquiriendo Nmás Chile Spa desde ese momento los derechos y obligaciones con respecto a aproximadamente el 50% del Grupo Landmark. La mencionada adquisición adicional por parte de Alantra Chile Spa se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendiente de ejecución.

Otras operaciones

El 29 de diciembre de 2017 se inició el periodo de liquidación de Alpina Real Estate GP I, S.A., Alpina Real Estate GP II, S.A. y Alpina Real Estate GP, S.A., que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha concluido.

El 21 de mayo de 2019, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. acordó la adquisición de un 93,63% de UDA Real Estate Data, S.L., compañía que ofrece servicios tecnológicos basados en Big Data e inteligencia artificial para el sector inmobiliario. El precio de compra de las participaciones ascendió a 2.946 miles de euros, de los cuales 2.129 miles de euros fueron satisfechos en efectivo y 817 miles de euros son satisfechos como pago aplazado a determinados socios en el primer y segundo aniversario de la fecha de cierre de la operación, mediante dos pagos de 408,5 miles de euros, habiendo sido va satisfecho el primero de los pagos y pospuesto el segundo por un ejercicio. Simultáneamente, se acordó una ampliación del capital social de UDA Real Estate Data, S.L. mediante la emisión de 548 participaciones de un euro valor nominal con una prima de asunción de 844,9115937 euros, que fue íntegramente suscritas por Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. Tras dicha ampliación de capital, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. pasó a tener un 94,45% de dicha participada. Adicionalmente, se firmó un compromiso de inversión por parte de un inversor, cuya formalización fue aplazada mediante sucesivas novaciones del acuerdo y finalmente abandonada durante el ejercicio 2020. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho compromiso de inversión no se formalizará. Por último, el 11 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. vendió 235 participaciones de UDA Real Estate Data, S.L., representativas del 5,5% del capital social, a uno de sus empleados, por un importe de 423 euros por participación. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 3,87% del capital social.

El Consejo de Administración de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. formuló en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2019 un proyecto de segregación de unidad económica transmitiendo en bloque el patrimonio segregado por importe de 328 miles de euros a favor de una sociedad de nueva creación, participada al 100% por esta sociedad, denominada Alantra CPA Iberia, S.L. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta General de Socios de la sociedad de misma fecha. La finalidad de la segregación obedecía a las necesidades de reorganización interna del negocio de asesoramiento de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L., la cual realizará sus actividades a través de diferentes sociedades filiales en función de la naturaleza de las mismas o el ámbito geográfico en el que se desarrollan. La segregación fue efectiva a efectos contables con posterioridad al cierre del ejercicio, el 18 de febrero de 2020, cuando tuvo lugar el registro de la escritura en el Registro Mercantil. La sociedad segregada no se extinguió como consecuencia de la mencionada segregación y continúa existiendo como socio único de la sociedad beneficiaria. Asimismo, el 11 y 17 de diciembre de 2020, Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. vendió 87 participaciones de Alantra CPA Iberia, S.L., representativas del 2,9% del capital social, a tres empleados de Alantra CPA Iberia, S.L. por un importe de 5.020 euros por participación. Asimismo, el Grupo mantiene un usufructo sobre el 1,67% del capital social.

El 14 de febrero de 2019 se constituyó Alnt Corporate Portfolio Advisors (Portugal) Lda. en la que Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. y Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited poseían el 50%, respectivamente, mediante un desembolso no significativo. Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. trasmitió, en el marco de su proyecto de segregación de unidad económica comentado con anterioridad, su participación en esta sociedad a favor de Alantra CPA Iberia, S.L.

El 3 de marzo de 2020 se constituyó Alantra Real Estate Asset Management, S.A. en la que Alantra Investment Managers, S.L. poseía inicialmente el 60% mediante un desembolso de 36 miles de euros. Posteriormente, el 15 de diciembre de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. adquirió el 40% restante del capital a un tercero por importe no significativo.

El 12 de junio de 2020 Alantra Investment Managers, S.L. adquirió el 51% del capital de Alantra Solar, S.L. por importe no significativo.

El 14 de septiembre de 2020 se constituyó Alantra Energy Transition, S.A. en la que Alantra Investment Managers, S.L. posee el 70,60% mediante un desembolso de 424 miles de euros. Adicionalmente, el 20 de noviembre de 2020 esta sociedad acordó el cambio de denominación a Alantra Enagás Energy Transition, S.A.

Alantra International Corporate Advisory, S.L., como socio único de Alantra Corporate Finance, S.A.U. decidió el 21 de diciembre de 2020, la distribución de un dividendo en especie a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 5.725 miles de euros equivalente a 4.500 participaciones sociales de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L. representativas del 60% de su capital social. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad, como socio único de Alantra International Corporate Advisory, S.L., decidió repartir con cargo a la prima de emisión las participaciones sociales anteriormente mencionadas por el mismo importe, registrándose una ganancia patrimonial en el capítulo "Reservas" del patrimonio neto y no existiendo ningún impacto en los resultados de la Sociedad. Con ello, al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad era el titular directo del 60% del capital social de Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.

Las variaciones en el saldo del deterioro asociado a las inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo, durante los ejercicios 2021 y 2020, son las siguientes:

	Miles de	e Euros
	2021	2020
Saldos al inicio del ejercicio Deterioro neto con cargo a resultados Aplicaciones	(4.112) - 156	(8.889) (175) 58
Otras	-	-
Liberación neta con abono a resultados	3.881	4.894
Saldos al cierre del ejercicio	(75)	(4.112)

Créditos a empresas

El detalle de los créditos a empresas del Grupo, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Importe del	Importe I	Dispuesto	Importe deteriorado		Import	te Neto
	Préstamo						
	Concedido	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Baruch Inversiones, S.L. (1)	1.750	-	-	-	-	-	-
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. (2)	-	28	28	(28)	(28)	•	-
	1.750	28	28	(28)	(28)	-	-

⁽¹⁾ La retribución de este préstamo (participativo) asciende al 43,75% para Baruch Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor.

(2) Devengaba un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año + 1,5% (con un mínimo de un 1,5%). Durante el ejercicio 2019, dada la evolución de la compañía, este préstamo fue íntegramente deteriorado.

El 15 de marzo de 2016 la Sociedad concedió un préstamo a Alantra Greece Corporate Advisors, S.A. por importe de 27 miles de euros. La retribución de dicho préstamo asciende a un tipo de interés anual variable referenciado al Euribor a un año +1,5% (con un mínimo de un 1,5%). El vencimiento del mismo era el 1 de enero de 2019. Durante el ejercicio 2019, posteriormente al acuerdo de una prórroga del mencionado préstamo manteniéndose el resto de condiciones, dada la evolución de la compañía, este préstamo fue íntegramente deteriorado. Dicho préstamo no ha devengado intereses durante los ejercicios 2021 y 2020.

Los contratos de préstamo con Baruch Inversiones, S.L. están destinados a la inversión en el "complejo de inversión" denominado Nmás1 Private Equity Fund II (en liquidación), formado por las tres entidades de capital riesgo denominadas Nmás1 Private Equity Fund II Families, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A. (en liquidación), Nmás1 Private Equity Fund II ERISA, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado (en liquidación) y Nmás1 Private Equity Fund II Non-ERISA, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado (en liquidación), todas ellas gestionadas por Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. (entidad de la que la Sociedad posee el 80% del capital social de modo indirecto –véase Nota 1). Los préstamos permanecerán vigentes hasta la fecha en que se haya terminado y liquidado el complejo inversor anteriormente mencionado. Durante el ejercicio 2020, se devengó retribución por este concepto por importe de 21 miles de euros, que se encontraba registrado en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 (ningún importe durante el ejercicio 2021) – véase Nota 13.

7.2 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

		Miles de I	Euros	
	Instrumentos	Créditos a	Otros Activos	
	de Patrimonio	Terceros	Financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2019	34.700	2.169	217	37.086
Adiciones (*)	25.098	105	-	25.203
Traspasos a activo corriente / liquidaciones	-	(48)	-	(48)
Retiros / Dotaciones (*)	(39.700)	(86)	(2)	(39.788)
Saldos a 31 de diciembre de 2020	20.098	2.140	215	22.453
Adiciones (*)	9.200	9.237	281	18.718
Traspasos a activo corriente / liquidaciones	(22.503)	(465)	-	(22.968)
Retiros / Dotaciones (*)	(63)	(3)	-	(66)
Saldos a 31 de diciembre de 2021	6.732	10.909	496	18.137

(*) Incluye los Ajustes por cambios de valor, en su caso.

Instrumentos de patrimonio

El detalle del saldo del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	20	21	2020		
		Miles de Euros		Miles de Euros	
	Porcentaje de	Valor	Porcentaje de	Valor	
	Participación	Razonable	Participación	Razonable	
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: Alpina Real Estate Company SCA (1) (3) Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS (2) (3) Mutuafondo Corto Plazo, FI Alteralia II S.C.A., SICAR (3)	N.D N.D 0,44% N.D	2 1 6.700 29	N.D N/A 1,34% N.D	2 1 20.066 29	
		6.732		20.098	

- (1) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GP II, S.A., en liquidación (véase Nota 7.1).
- (2) Sociedad comanditaria de inversión de capital variable domiciliada en Luxemburgo, cuyos activos son gestionados por Alpina Real Estate GP I, S.A., en liquidación (véase Nota 7.1).
- (3) Instrumentos financieros valorados a coste.

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad suscribió 9.200 miles de euros (25.000 miles de euros en el ejercicio 2020) en el fondo Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión y ha reembolsado un importe bruto de 22.503 miles de euros (5.002 miles de euros durante el ejercicio 2020), obteniendo unas plusvalías no significativas en ambos ejercicios, que se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros". Asimismo, durante el ejercicio 2021, los Administradores de la Sociedad han considerado la aplicación de nuevos criterios en el registro de los cambios en el valor razonable del fondo, que han sido imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 por importe de 128 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020, todas las participaciones que mantenía la Sociedad, a excepción de Alpina Real Estate Company SCA y Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS, fueron transmitidas en el marco de la operación de reestructuración de sociedades del negocio de gestión de activos y acuerdo de inversión conjunto, para la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia (véase Nota 7.1) generando una plusvalía de 77 miles de euros, que se encontraba registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.

Por último, tal y como se describe en la Nota 7.1, el 22 de enero de 2020, Alantra Investment Managers, S.L. realizó devolución de aportaciones sociales a la Sociedad en forma de participaciones de Alteralia II, S.C.A., SICAV - RAIF, entre otras.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en esta categoría de activos, a 31 de diciembre 2021 y 2020, se registran, netos de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" del patrimonio neto del balance, conforme al siguiente desglose:

	Miles de Euros				
	20	21	2020		
		Ajustes por cambios de		Ajustes por cambios de	
	Valoración	valor	Valoración	valor	
Alpina Real Estate Company SCA Alpina Real Estate Fund SCA SICAV – FIS Mutuafondo Corto Plazo, FI Alteralia II S.C.A., SICAR	2 1 6.700 29	- - (31)	2 1 20.066 29	- - 42	
Alantra Private Equity Secondary Fund, S.C.R., S.A. (1)	-	837	-	837	
Alantra Private Equity Fund, III, F.C.R. (1)	-	173	1	173	
	6.732	979	20.098	1.052	

⁽¹⁾ Ajustes de valoración anclados en la Sociedad en el marco de la operación de reestructuración de sociedades de Asset Management y acuerdo de inversión conjunto con la incorporación de grupo Mutua como socio de referencia (véase Nota 7.1) conforme a la Consulta número 1 del BOICAC número 77/2009.

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Ajustes por Cambios de Valor – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", durante los ejercicios 2021 y 2020, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	2021	2020	
Saldos al inicio del ejercicio	1.052	2.082	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	93	(1.094)	
Variación bruta por valoración	(142)	61	
Efecto fiscal (Nota 12)	(24)	3	
Saldos al cierre del ejercicio	979	1.052	

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha transferido la inversión en Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión desde la categoría de "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" a la de "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias no ha sido significativo.

Créditos a terceros

A continuación, se muestra un resumen de los préstamos concedidos por la Sociedad, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente:

	Miles de Euros			
	Importe del	Importe Dispuesto		
	Préstamo Concedido	2021	2020	
Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. (*)	320	34	34	
Segur Ibérica, S.A. (**) Tamsi, S.L.	631	-	-	
Créditos a empleados (Nota 14)	-	10.506	1.761	
Antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP (Nota 14) (***)	-	369	345	
Usufructo de acciones	-	280	-	
	951	11.189	2.140	

- (*) La retribución de estos préstamos participativos ascienden al 25% para Nueva Capital Privado Inversiones, S.L. de los beneficios o pérdidas brutas obtenidas, que serán satisfechos a la terminación del correspondiente complejo inversor. Durante los ejercicios 2021 y 2020, no se han devengado retribución por este concepto.
- (**) La retribución de este préstamo ascendía a Euribor+2%.
- (***) El tipo de interés de dichos préstamos asciende a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes + 1% que serán liquidables en la fecha de vencimiento de la línea de crédito.

El saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluye 34 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido inicialmente a Nueva Capital Privado Inversiones, S.L., limited partner de Nmás1 Private Equity Fund US No.1, L.P., Nmás1 Private Equity Fund US No.2, L.P. y Nmás1 Private Equity Fund US No.3, L.P. El préstamo permanecerá vigente hasta la fecha en la que se haya terminado y liquidado el mencionado complejo inversor. Derivado de la situación financiera en la que se encontraban dichas entidades, durante el ejercicio 2018 se deterioró parte del mencionado préstamo y durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido variaciones de este préstamo.

Asimismo, el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del activo del balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020, derivado de la Fusión descrita en la Nota 1, incluye 631 miles de euros, en ambos ejercicios, correspondientes a un préstamo concedido por la Sociedad a Segur Ibérica, S.A. el 7 de septiembre de 2011 (559 miles de euros corresponden al préstamo y 72 miles de euros a intereses devengados hasta el momento). Durante el ejercicio 2016, derivado de la situación financiera en la que se encontraba dicha sociedad, la Sociedad deterioró la totalidad del préstamo. El vencimiento de dicho préstamo era el 31 de diciembre de 2018. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido variaciones de este préstamo, que se encuentra íntegramente deteriorado.

El 29 de noviembre de 2017 la Sociedad concedió una línea de crédito de hasta 1,5 millones de libras esterlinas a los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP. El 25 de enero de 2019 se dispuso parcialmente dicho crédito por un importe total de 353 miles de libras esterlinas y simultáneamente se firmaron contratos individuales con cada uno de los accionistas, siendo la fecha de vencimiento de los mismos la fecha en la que quedan automáticamente resueltos los compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad. Durante los ejercicios 2021 y 2020 se ha devengado un importe no significativo en concepto de intereses que se encuentran registrados en los epígrafes "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha convertido a su moneda funcional el mencionado préstamo concedido en libras esterlinas aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Por último, la Sociedad concedió determinados préstamos a empleados por importe de 10.506 y 1.761 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, tal y como se desglosa a continuación:

A 31 de diciembre de 2021, se registra en el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del activo del balance dos préstamos por importes de 1.173 miles de euros (tres préstamos por importe de 1.666 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) concedidos el 5 de diciembre de 2018, 1 de marzo de 2019 y 10 de diciembre de 2019, respectivamente, otorgados a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de 50.000, 50.000 y 30.000 acciones propias de la Sociedad, respectivamente (véase Nota 10). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 5 de diciembre de 2022, el 1 de marzo de 2023 y 10 de diciembre de 2023, respectivamente. Los intereses devengados por importes no significativos en los ejercicios 2021 y 2020, se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020. El 14 de septiembre de 2021, el Grupo ejerció la opción de compra de las 30.000 acciones propias asociadas a uno de los préstamos anteriormente mencionados, concretamente el que vencía el 10 de diciembre de 2023, por importe de 465 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, incluye trece nuevos préstamos por importe de 4.272 miles de euros concedidos el 21 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, otorgados a determinados empleados perteneciente al Grupo Alantra para la adquisición total de 286.000 acciones propias de la Sociedad (véase Nota 10) - tres de los préstamos concedidos han sido otorgados a miembros de la Alta Dirección del Grupo (véase Nota 15.2) -. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 21 de abril de 2025 y 30 de septiembre de 2027, respectivamente, y que se encuentran registrados en el capítulo "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021, incluye determinados préstamos por importe de 4.825 miles de euros, concedidos el 15 de noviembre de 2021, el 29 y el 30 de diciembre de 2021, otorgados a empleados pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de 347.926 acciones propias de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 15 de noviembre, 29 y 30 de diciembre de 2026 y que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2021, figuran cuatro préstamos por importe conjunto de 97 miles de euros (95 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) concedidos el 11 y 17 de diciembre de 2020, a tres empleados de sociedades pertenecientes al Grupo Alantra para la adquisición de acciones de UDA Real Estate Data, S.L. y/o Alantra CPA Iberia, S.L. (véase Nota 7.1). Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%, siendo sus vencimientos el 31 de diciembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado intereses por este concepto.

Por último, se incluye diferentes préstamos otorgados a empleados de diferentes sociedades del Grupo por un importe total de 139 miles de euros (ningún importe al 31 de diciembre de 2020).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 se incluye el usufructo sobre el 10,247% del capital social de Alantra Equities, S.V., S.A. por importe de 280 miles de euros (véase Nota 7.1).

Otros activos financieros

El saldo de este epígrafe del activo del balance recoge, el importe de la fianza aportada por la Sociedad en garantía del alquiler de las oficinas en las que realiza su actividad, que se ha establecido en 216 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (215 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

7.3 Inversiones financieras a corto plazo

El 28 de junio de 2018 Alantra International Corporate Advisory, S.L. concedió una serie de préstamos a los socios de la sociedad Alantra s.r.l. En virtud de lo previsto en el contrato de préstamo, Alantra International Corporate Advisory, S.L. cedió su posición de prestamista a la Sociedad el 8 de junio de 2020. Con la salida voluntaria de uno de los socios minoritarios italianos, la cantidad por él debida a la Sociedad, 115 miles de euros, pasó a ser líquida, vencida y exigible. El préstamo quedó compensado en 75 miles de euros mediante la entrega de las acciones de la Sociedad (véase Nota 10), encontrándose registrado en el saldo de la cuenta "Inversiones financieras a corto plazo" del activo del balance de los ejercicio 2021 y 2020 el importe pendiente de cobro por 40 miles de euros.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad ha establecido los mecanismos necesarios para la gestión de los riesgos financieros a los que se expone. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- a. Riesgo de crédito: El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de los clientes de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en instrumentos financieros de adecuado nivel crediticio.
 - Son destacables los otros créditos a terceros (véase nota 7.2). La Sociedad lleva a cabo un seguimiento periódico de la solvencia crediticia de las contrapartes. El resto de partidas de créditos a empresas, de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo de la Sociedad, se mantienen con empresas del Grupo o bien con partes vinculadas a la misma, a excepción de los saldos corrientes mantenidos por las Administraciones Públicas. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que en la actualidad no existe riesgo de crédito significativo en relación con las cuentas a cobrar de la misma frente a las distintas contrapartes.
- b. Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de tesorería y otros activos líquidos por importe significativo, tal y como muestra su balance, detallados en la Nota 9.
- c. Riesgo de mercado: Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos con los que opera la Sociedad. La práctica totalidad de las inversiones de la Sociedad en instrumentos de patrimonio a largo plazo (a excepción de las inversiones en empresas del Grupo y Asociadas) se concentra, a 31 de diciembre de 2021, en Mutuafondo Corto Plazo, Fondo de Inversión (fondo de inversión monetario). Por tanto, la exposición a riesgo de mercado proviene de la variación del valor razonable de la cotización de los activos en los que invierte el fondo que, conforme a su folleto publicado en la CNMV, son activos de renta fija pública y privada, incluyendo depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, negociada en la OCDE, principalmente en euros.

Impacto del Covid-19

La crisis sanitaria generada por el COVID 19 se ha convertido en una crisis económica y social sin precedentes. En los primeros momentos de la pandemia en 2020, el Grupo Alantra adoptó una serie de medidas para mitigar su impacto y asegurar la continuidad de negocio, los cuales se han mantenido e incluso reforzado durante 2021. Dichas medidas se recogieron en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020. El impacto negativo de esta crisis en la actividad del Grupo Alantra se ha centrado en el ejercicio 2021 en las consecuencias de las restricciones de movilidad, y también en bajas laborales motivadas por el alto nivel de contagios que ha provocado la pandemia. Sin embargo en lo que respecta a la actividad económica, que sí se vio claramente afectada en el ejercicio 2020, no ha sido así en 2021, donde se ha observado a nivel consolidado una recuperación fuerte de la actividad. Los Administradores de la Sociedad continuará implementando las acciones planificadas para mitigar las consecuencias de la pandemia, como el control de costes, la liquidez y el control de solvencia y el protocolo Covid-19.

Impacto de la guerra de Ucrania

El 24 de febrero de 2022 dio comienzo la ofensiva militar iniciada por Rusia contra Ucrania. Los efectos económicos que esta crisis podrá provocar en el mundo en general son impredecibles. A la fecha de emisión de este informe se ha observado un incremento significativo en los costes de la energía y otras materias primas, así como problemas de suministro. Alantra no cuenta con oficinas ni empleados ni en Rusia ni en Ucrania, y la exposición directa es muy limitada. Tras el comienzo de la guerra, y la inmediata puesta en marcha de las sanciones que se han impuesto a Rusia, Alantra ha realizado un análisis en profundidad. Tras los primeros análisis realizados, los cuales se van a mantener mientras continúe esta situación, no se ha identificado exposición directa a clientes o inversores que estén sujetos a sanción. En cualquier caso, además de los efectos directos, los efectos de la Guerra en Ucrania están teniendo y provocarán efectos indirectos en Alantra en cuanto afectará a los mercados en general, y por ende a toda la actividad económica y las decisiones de inversión / desinversión. El impacto en los mercados de valores ha sido muy relevante. De mantenerse esta circunstancia, los ingresos por comisión de gestión se verán directamente afectados. Asimismo, el performance fee de los vehículos no se devengaría y por tanto el impacto en la cuenta de resultados podría ser significativo. Adicionalmente se han identificado un número muy reducido de contratos, actualmente en fase de ejecución, que tienen o bien los activos, potenciales contrapartes con sede en Ucrania o en Rusia. Obviamente se espera que el cierre de los citados contratos se demore en el tiempo o en algunos casos no se cierren con éxito.

Alta tasa de inflación

Durante el ejercicio 2021 se ha detectado un repunte muy relevante en la tasa de inflación. El impacto en Alantra de una inflación elevada puede afectar, entre otros, a los siguientes conceptos:

- Aumento del gasto por el coste de alquiler de inmuebles cuyos contratos estén indexados al IPC.
- · Aumento en la retribución fija.
- Impacto en la valoración de las sociedades participadas por los vehículos gestionados por el Grupo.
- d. Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento de los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición (véase Nota 3-e).
- e. Riesgo de sostenibilidad: La Sociedad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo,

las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su valoración.

En materia de sostenibilidad, la regulación se ha visto modificada de forma sustancial en los últimos años, respondiendo así a una demanda de la sociedad en esta materia, que espera de todos los actores implicados en los mercados financieros de un compromiso fuerte y decidido. La Sociedad está por tanto expuesta a un riesgo de sostenibilidad, por las exigencias tanto normativas como de los propios clientes e inversores, en la medida en que éstas requieren de una constante adaptación e impulso.

La Dirección de la Sociedad considera que la gestión de los riesgos asumidos en el desarrollo de sus actividades permite una rápida detección de las incidencias producidas y, por tanto, rapidez en la capacidad de reacción y de la implementación de las medidas necesarias para su subsanación.

Los procedimientos de control interno, así como la estructura organizativa para la gestión de los riesgos asumidos, se han establecido en función de las actividades desarrolladas por la Sociedad y el volumen de las mismas, en virtud de lo cual, los órganos de gobierno de la Sociedad consideran que la gestión de los riegos es adecuada.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

8.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

A 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes por ventas y prestaciones de servicios" recoge, por importe de 44 miles de euros (22 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), el saldo pendiente de liquidar, a dicha fecha, correspondiente a los créditos y anticipos concedidos por la Sociedad a sus clientes y proveedores.

8.2 Clientes, empresas del Grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2021, el saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes empresas del Grupo y asociadas" recoge los importes pendientes de cobro de determinados dividendos distribuidos por Alantra Corporate Finance, LLP, Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U. por importes de 9.026, 753 y 224 miles de euros (6.000 y 63 miles de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 por dividendos distribuidos por Alantra Investment Managers, S.L. y Alantra Capital Markets, S.V., S.A.).

Adicionalmente, en este epígrafe se recogen los importes pendientes de cobro por la Sociedad a otras empresas del Grupo con origen en los servicios de grupo y gestión y los gastos repercutidos por la sociedad a dichas sociedades, así como los importes prestados a sociedades del grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez por importe de 15.898 miles de euros (10.271 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) –véase Nota 14–.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, el saldo del capítulo "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Clientes empresas del Grupo y asociadas" incluye por importe de 708 miles de euros, el saldo devengado como parte de la contrapestación variable determinada por la venta de Alantra Wealth Management al haberse estimado que se han cumplido las condiciones necesarias para el devengo del mismo (véase Nota 7.1).

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe del activo del balance, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros		
	2021	2020	
Tesorería: Cuentas corrientes en euros- Bankinter, S.A. Banco Sabadell, S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Banco Santander, S.A.	5.127 171 8 60	1.147 175 8 40	
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España	5	5	
Cuentas corrientes en divisa- Bankinter, S.A.	5.371 367	1.375	
,	367	33	
Caja	34 34	25 25	
	5.772	1.433	

La remuneración de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad corresponde a un porcentaje de los beneficios derivados de la propia operativa de estas entidades bancarias con la Sociedad, que se devenga y liquida por años naturales vencidos. El importe de los intereses devengados por las cuentas corrientes, durante los ejercicios 2021 y 2020, se incluyen en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe no significativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 bis 4b) del Real Decreto 1065/2007 el Grupo Alantra mantiene individualmente identificadas en sus registros contables auxiliares las cuentas corrientes en el extranjero de las que la Sociedad o sus filiales, extranjeras o no, sean titulares.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad suscribió una línea de crédito con Bankinter por importe de 20 millones de euros, sin haber dispuesto ninguna cantidad. Dicha línea de crédito ha sido cancelada durante el ejercicio 2021.

10. Fondos Propios

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes incluidos en este capítulo del balance, durante los ejercicios 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Miles de Euros									
		Prima de	Reserva Legal y	Otras	Acciones y Participaciones en Patrimonio	Resultado del	Dividendo	Otros Instrumentos de Patrimonio	Total Fondos	
	Capital	Emisión	Estatutarias	Reservas	Propias	Ejercicio	a Cuenta	neto	Propios	Dividendos
Saldos al 1 de enero de 2020 Ampliaciones de capital Distribución de resultados (Nota 4) Operaciones con acciones propias Otras operaciones (Nota 7.1) Beneficio del ejercicio 2020 Dividendos	115.894 - - - - - -	111.863 - - - - - -	23.191 - - - - -	(59.417) - - - 5.777 -	(177) - - (1.358) - -	37.201 - (37.201) - - 24.619	(30.229) - 30.229 - - - (9.607)	- - - - -	198.326 - (6.972) (1.358) 5.777 24.619 (9.607)	8.055 - 6.972 - - - -
Saldos a 31 de diciembre de 2020	115.894	111.863	23.191	(53.640)	(1.535)	24.619	(9.607)	-	210.785	6.972
Ampliaciones de capital Distribución de resultados (Nota 4) Operaciones con acciones propias Otras operaciones (Nota 7.1) Beneficio del ejercicio 2021 Dividendos		- - - - -	- - - - -	- 2.534 (21.016) - -	1.350 -	- (24.619) - - 43.459	9.607 - - (13.511)	- - - - -	- (15.012) 3.884 (21.016) 29.948	- 15.012 - - - -
Saldos a 31 de diciembre de 2021	115.894	111.863	23.191	(72.122)	(185)	43.459	(13.511)	-	208.589	15.012

Capital

El 13 de diciembre de 2016 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.262.652 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,525 euros por acción. El importe total del aumento de capital fue íntegramente suscrito y desembolsado por los antiguos accionistas de Alantra, LLC. Asimismo, el 13 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 604.124 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 6,228 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. mediante aportación no dineraria consistente en 509.012 participaciones de la sociedad Alantra International Corporate Advisory, S.L. El 4 de enero de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura otorgada el 20 de diciembre de 2016 de elevación a público de los acuerdos relativos a las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016 el capital social quedó fijado en 106.610.880 euros, representado por 35.536.960 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 21 de noviembre de 2017 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.635.592 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 8,79 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP mediante aportación no dineraria consistente en el 54,85% del membership interest de Alantra Corporate Finance, LLP.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2017 el capital social quedó fijado en 111.517.656,00 euros, representado por 37.172.552 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

El 25 de julio de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó ampliar su capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.852 acciones ordinarias de 3 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de aproximadamente 12,15 euros por acción que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por determinados socios, mediante aportación no dineraria, consistente en una cuota representativa del 40% del capital social de la sociedad italiana Alantra, S.r.l., acciones representativas del 40% del capital social de la sociedad francesa Alantra France Corporate Finance S.A.S. (incluido el 100% de Quattrocento, S.A.S.), y acciones y participaciones representativos

del 29,998% de los derechos políticos y 54,999% de los derechos económicos de la sociedad suiza Alantra AG.

Por tanto, desde esa fecha el capital social quedó fijado en 115.894.212,00 euros, representado por 38.631.404 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2021 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% es el siguiente:

Ejercicio 2021

	2021					
	Nº de	% de	Nº de	% de		
	Acciones	Participación	Acciones	Participación		
Accionistas	Directas	Directo	Indirectas	Indirecto		
Anpora, S.A. (anteriormente denominada Taiko, S.A.) Ricardo Portabella Peralta Certimab Control, S.L. Santiago Eguidazu Mayor AV Málaga Capital, S.L. Jose Antonio Abad Zorrilla Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L. Jorge Mataix Entero	7.000.000 - 6.122.304 633.969 2.664.132 100.000 2.562.742 192.038	6,63%	- 7.000.00 - 6.122.304 - 2.664.132 - 2.562.742	- 18,12% - 15,85% - 6,90% -		
Starr International Company, Inc	1.699.891	4,40%	2.362.742	6,63%		
Starr International, AG	-	-	1.699.891	4,40%		
Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (*)	1.176.628	3,05%	425.887	1,10%		
Otros socios	16.451.417	42,58%	-	-		
Acciones propias	28.283	0,07%	-	-		
	38.631.404	100,00%	13.474.956	53,00%		

^(*) Las participaciones indirectas se corresponden con vehículos gestionados por Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

Conforme al registro de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el detalle a 31 de diciembre de 2020 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 3% era el siguiente:

Ejercicio 2020

	2020					
	Nº de	% de	Nº de	% de		
	Acciones	Participación	Acciones	Participación		
Accionistas	Directas	Directo	Indirectas	Indirecto		
Anpora, S.A. (anteriormente denominada Taiko, S.A.) Ricardo Portabella Peralta Certimab Control, S.L. Santiago Eguidazu Mayor AV Málaga Capital, S.L. Jose Antonio Abad Zorrilla Viviendas Vacacionales Cantabria, S.L. Jorge Mataix Entero Starr International Company, Inc Starr International, AG	7.000.000 5.722.304 1.033.969 2.664.132 100.000 2.562.742 192.038 1.699.891	2,68% 6,90% 0,26% 6,63%	7.000.000 - 5.722.304 - 2.664.132 - 2.562.742 - 1.699.891	- 18,12% - 14,81% - 6,90% - 6,63% - 4,40%		
Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (*)	1.176.628	3,05%	425.887	1,10%		
Otros socios	16.195.417	41,92%	-	-		
Acciones propias	284.283	0,74%		-		
	38.631.404	100,00%	20.074.956	51,97%		

^(*) Las participaciones indirectas se corresponden con vehículos gestionados por Santa Lucía Vida y Pensiones S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

El 26 de marzo de 2015 los accionistas de N+1 IBG suscribieron el denominado "Acuerdo de Accionistas en relación con la Sociedad Resultante de la Fusión entre Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. y N Más Uno IBG, S.A. – Compromisos de No Transmisión de Acciones" a fin de que los accionistas de la Sociedad provenientes de N+1 IBG asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en canje en el marco de la Fusión por un determinado periodo de tiempo establecido en función de los tipos de accionistas. Dicho contrato entró en vigor en la fecha de inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y quedó automáticamente resuelto transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Asimismo, tras la emisión de las acciones que recibieron los antiguos accionistas de Alantra, LLC y determinados socios de Alantra International Corporate Advisory, S.L. entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 13 de diciembre de 2016 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 18 de enero de 2017 y fueron automáticamente resueltos transcurridos cuatro años desde dicha fecha.

Adicionalmente, tras la emisión de acciones que recibieron los antiguos accionistas de Alantra Corporate Finance, LLP entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asumiesen determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 21 de noviembre de 2017 por un determinado periodo de tiempo. Dichos acuerdos entraron en vigor el 20 de diciembre de 2017 y quedaron automáticamente resueltos el 30 de junio de 2021 para nueve accionistas y quedarán el 30 de junio de 2023 para 6 accionistas.

Finalmente, tras la emisión de acciones que recibieron los socios minoritarios de Alantra AG, Alantra s.r.l. y Alantra France Corporate Finance S.A.S., entraron en vigor determinados pactos parasociales a fin de que los nuevos accionistas asuman determinados compromisos de no transmisión (lock-up) de las acciones de la Sociedad, obtenidas en la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de julio de 2018, por un periodo de tiempo de hasta 6 años, en todos los casos.

Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad no ha aprobado ninguna distribución al accionista con cargo a la prima de emisión.

Reserva legal y estatutaria

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas antes de que proceda a destinar el 10% del beneficio a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la reserva legal de la Sociedad asciende a 23.178 miles de euros y la reserva estatutaria asciende a 13 miles de euros.

Otras reservas

Las otras reservas están compuestas por las reservas voluntarias de la Sociedad, que son de libre disposición.

Acciones en patrimonio propias

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha adquirido 30.000 acciones propias conforme a lo establecido en la Nota 7.3. Adicionalmente, ha vendido un total de 286.000 acciones propias a distintos empleados del Grupo (Véase Nota 7.2) por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2021 era de 28.283 acciones.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad adquirió 183.263 acciones propias conforme a los establecido en la Nota 7.2. Adicionalmente, adquirió 77.079 acciones propias adicionales por lo que la posición en autocartera al 31 de diciembre de 2020 era de 284.283 acciones.

11. Deudas a largo plazo y Deudas a corto plazo

El 6 y 7 de febrero de 2020 vencieron dos pólizas de préstamo que había suscrito el Grupo con Bankinter, S.A. por importe de 2.312 miles de dólares americanos y 415 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance recoge por importe de 1.600 miles de euros el precio variable máximo devengado, por la compra del 40% de las participaciones de MCH Investment Strategies Strategies, S.G.I.I.C., S.A (véase Nota 7.1).

Por último, a 31 de diciembre de 2021, el saldo del capítulo "Deudas a largo plazo" recoge los importes registrados conforme a los diferentes acuerdos firmados por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. con determinados terceros, en los que parte de la remuneración establecida se basa en pagos realizados por la Sociedad de acciones de Alantra Wealth Management de las que la Sociedad es titular (véase Nota 7.1) por importe de 1.019 miles de euros (395 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

12. Situación fiscal

Derivado de la fusión por absorción descrita en la Nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen de declaración fiscal consolidada con el Grupo Alantra en que figura como sociedad dominante y que integran determinadas sociedades del Grupo. Asimismo, como resultado de la mencionada fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 22 de julio de 2015 acordó la adhesión al régimen especial del nuevo Grupo de Entidades en el IVA, del que, la Sociedad, figura como entidad dominante y que integran determinadas sociedades del Grupo.

i. Saldos corrientes acreedores con las Administraciones Públicas:

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye los saldos acreedores correspondientes a los diferentes impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. El detalle del saldo de dicho epígrafe, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	2021	2020	
Organismos de la Seguridad Social acreedores Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas Hacienda Pública acreedora por IVA (*)	72 353 1.381	61 148 1.096	
	1.806	1.305	

^(*) Corresponde al importe pendiente de pago de las sociedades que forman parte del Grupo IVA.

ii. Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal:

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2021 y 2020 (antes de impuestos) con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	2021	2020	
Beneficio del ejercicio (antes de Impuestos)	44.246	23.925	
Diferencias permanentes:	44.240	23.923	
Disminuciones (*)	(49.483)	(28.350)	
Aumentos (**)	14	515	
Diferencias temporales:			
Disminuciones	-	(159)	
Aumentos	3	332	
Bases imponibles negativas compensadas	-	-	
Base imponible	(5.220)	(3.737)	

^(*) En ambos ejercicios, se incluyen fundamentalmente las eliminaciones de dividendos percibidos de aquellas sociedades que forman parte del Grupo Alantra (véase Nota 13) y los resultados positivos generados por las ventas de las participaciones mantenidas por la Sociedad en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas (véase Nota 7.1). Asimismo, también incluye, en los ejercicios 2021 y 2020, la reversión del deterioro de Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. y Alantra Corporate Finance, LLP, respectivamente.

iii. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto:

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, como consecuencia de los Ajustes por cambios de valor de las participaciones recogidas en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance, es el siguiente:

		Miles de Euros			
		Activos por Impuesto Diferido		r Impuesto rido	
	2021			2020	
Saldos al inicio del ejercicio Aumentos (Nota 7.2)	6	9	19	19	
Disminuciones (Nota 7.2)	-	(3)	(16)	1	
Saldos al cierre del ejercicio	14	6	3	19	

iv. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades:

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2021	2020
Resultado contable antes de impuestos	44.246	23.925
Cuota (*)	11.061	5.981
Impacto diferencias permanentes	(12.367)	(6.959)
Deducciones:		
Por donaciones	-	(64)
Ajustes sobre el impuesto sobre sociedades del ejercicio	(168)	20
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.472)	(1.022)

^(*) Importe calculado como el 25% del resultado contable antes de impuestos (véase Nota 3-f).

La provisión por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2020 del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad, minorada por las retenciones y los pagos a cuenta efectuados en dicho ejercicio por la Sociedad, presenta un saldo deudor de 7.661 y 9.643 miles de euros, respectivamente, y se encuentra registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del activo del balance. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, neteando el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Activos por impuesto corriente" del activo del balance, se registra un saldo acreedor por importe de 279 y 877 miles de euros, respectivamente, correspondiente al impuesto de Alantra Corporate Finance, LLP.

A 31 de diciembre de 2021 se incluye en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto por importe de 2.259 miles de euros correspondiente al gasto imputado por el impuesto del ejercicio 2021 de Alantra Corporate Finance, LLP.

A 31 de diciembre de 2020 se incluía en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un ingreso por importe de 1.182 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades del ejercicio 2019 y la efectivamente presentada. Esta diferencia se explicaba, fundamentalmente, por la eliminación de 4.545 miles de euros de rentas negativas derivadas de la transmisión de la participación en el capital de Alcad, S.L., ajustada una vez que los Administradores de la Sociedad tuvieron conocimiento de la liquidación de Alcad, S.L. Adicionalmente, se incluía un gasto por importe de 1.075 miles de euros correspondiente al gasto imputado por el impuesto del ejercicio 2020 de Alantra Corporate Finance, LLP y 435 miles de euros correspondientes a la diferencia entre la provisión por impuesto de sociedades de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de Alantra Corporate Finance, LLP y las efectivamente liquidadas durante el ejercicio 2020.

Por último, el 1 de julio de 2020, el Pleno del Tribunal Constitucional acordó por unanimidad la inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre. El referido Real Decreto-Ley tenía como objeto el establecimiento de un pago mínimo para empresas con cifras de negocio, en los 12 meses anteriores, superiores a 10 millones de euros. Así, se incluían 203 miles de euros en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros – En Terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 correspondientes a intereses de demora abonados por la Agencia Tributaria asociados a las cantidades ingresadas por los pagos fraccionados calculados bajo la normativa en vigor durante los ejercicios 2016 y 2017 por la Sociedad.

v. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades:

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de	e Euros	
	2021 2020		
Impuesto corriente:			
Por operaciones continuadas Impuesto diferido:	(788)	651	
Por operaciones continuadas	1	43	
Total (gasto) ingreso por impuesto	(787) 69		

vi. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados:

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos fiscales diferidos Pasivos fiscales dif			ales diferidos
	2021	2021 2020		2020
Diferencias temporarias:				
Amortización Activo Material		-	3	3
Retribución variable plurianual (Nota 13)	37	36	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en				
el patrimonio neto	14	6	3	19
Retribución variable (Nota 13)	1.355	1.355	-	-
Bases imponibles negativas	583	583	1	-
Total activos y pasivos por impuesto diferido	1.989	1.980	6	22

Durante el ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad activaron bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por importe de 2.332 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 583 miles de euros, no habiendo registrado importe adicional alguno por este concepto.

Los activos por impuesto diferido han sido registrados por la Sociedad en el balance por considerar sus Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

vii. Bases imponibles negativas:

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, la sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, generadas antes de acogerse al régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Beneficios:

2015	7.522 96.615 (*)
2014	11.229
2012	15.701
2011	5.685
2010	13.734
2009	14.752
2008	4.733
2007	10.701
2006	4.836
2005	1.301
2002	6.421
Origen	Euros
Año de	Miles de

^(*) Figuran activadas bases imponibles negativas por importe de 2.332 miles de euros.

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, introduce la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades estableciendo que, en el periodo impositivo correspondiente al ejercicio 2020, la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

viii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspecciones por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tenía abiertos a inspección los ejercicios 2017 y siguientes respecto de los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

ix. Fusión por absorción:

La operación de Fusión descrita en la Nota 1 se acogió al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los bienes y derechos que integraron el patrimonio recibido en la mencionada fusión se valoraron, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en la entidad transmitente con anterioridad a la operación. Asimismo, y en aplicación del mencionado régimen especial, la operación de fusión estuvo exenta de tributación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, debe señalarse que:

- No se incorporaron a los libros de contabilidad de la Sociedad (sociedad absorbente contablemente) bienes susceptibles de amortización.
- El balance cerrado por la entidad transmitente (sociedad absorbida contablemente) sirvió de base para la fusión y se mostró en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio en que se materializó la fusión.
- No existían beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente respecto de los que la adquirente (la Sociedad) debiera asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

13. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, distribuida por categorías de actividades, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	2021 2020		
Rendimientos procedentes de entidades del Grupo (Nota 7.1)	43.196	19.566	
Dividendos	43.196	19.545	
Retribución contratos de préstamo con Baruch Inversiones, S.L.	-	21	
Administración y gestión	11.134	9.557	
	54.330	29.123	

El saldo de la cuenta "Administración y gestión" del detalle anterior incluye, durante el ejercicio 2021, 10.901 miles de euros (8.159 miles de euros durante el ejercicio 2020), correspondientes a la facturación realizada por la Sociedad a las entidades del Grupo y asociadas en concepto de retribución por prestación de servicios de control, arrendamiento y apoyo a la gestión, tales como la llevanza de la contabilidad, asesoramiento legal, gestión de las liquidaciones de impuestos y realización de la contabilidad de gestión, así como repercusión de gastos adelantados por la Sociedad y correspondientes a las distintas entidades del Grupo y asociadas. Asimismo, el saldo de dicha cuenta incluye, en el ejercicio 2021, el devengo por importe de 233 miles de euros (217 miles de libras) dado que los Administradores de la Sociedad han considerado que se cumplen las condiciones establecidas en el marco de la operación descrita en la Nota 7.1, mediante la cual la Sociedad ha adquirido nuevas acciones de Singer Capital Markets Ltd. (anteriormente denominada Nplus1 Singer Ltd) y se ha adquirido el derecho a recibir 837 miles de libras en los próximos cuatro años si se cumplen determinadas condiciones (al 31 de diciembre de 2020, incluía

1.398 miles de euros en el ejercicio 2020 en concepto de retribución por la colaboración en la prestación del servicio de asesoramiento en determinadas operaciones de asesoramiento financiero dicha sociedad).

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	Miles de Euros		
	2021	2020	
Sueldos y salarios	6.618	4.919	
Indemnizaciones (véase Nota 3-i)	14	-	
,	6.632	4.919	
Seguros sociales	681	616	
Otros gastos sociales	233	325	
	914	941	
	7.546	5.860	

El número medio de empleados de la Sociedad, durante los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, así como la distribución por categorías profesionales y por sexo, al cierre de dichos ejercicios, se muestra a continuación:

		2	021			2	020	
	Empleados	Empleados al Cierre del Ejercicio Nº Medio de E		Empleados al Cierre del Ejercicio		el Ejercicio	Nº Medio de	
	Hombres	Mujeres	Totales	Empleados	Hombres	Mujeres	Total	Empleados
Dirección General	2	1	3	3	2	1	3	3
Técnicos	32	14	46	40	19	14	33	33
Auxiliares	2	11	13	13	3	12	15	13
	36	26	62	56	24	27	51	49

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2021	2020
Dirección General Técnicos Auxiliares	- - 1	- - 1
	1	1

Adicionalmente, el importe pendiente de pago al personal, en concepto de retribución variable, a 31 de diciembre de 2021, asciende a 4.904 miles de euros (3.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habían liquidado 3.532 miles de euros por este concepto.

El saldo del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Personal" del activo del balance recoge, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, por importe de 27 y 16 miles de euros, respectivamente, créditos y anticipos concedidos al personal de la Sociedad.

Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	Miles de	e Euros
	2021	2020
Arrendamiento y cánones Servicios profesionales independientes Publicidad, propaganda y relaciones públicas Retribuciones al Consejo de Administración (Nota 15) Gastos de mantenimiento Primas de seguros (Nota 15) Otros gastos	1.739 1.616 267 4.330 243 30 2.156	1.621 1.795 256 2.678 198 24 1.469 8.041
Tributos	81	44
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10.462	- 8.085

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad ha sido arrendataria del inmueble donde radica su domicilio social y el de su Grupo (véase Nota 1), así como del local perteneciente a la red comercial situado en Barcelona, satisfaciendo, en primera instancia, la totalidad de los gastos de arrendamiento, suministros, seguridad, impuestos y similares y, posteriormente, repercutiendo a ciertas empresas del Grupo una cuota del importe en base a los coeficientes de ocupación reales. La Sociedad registra en la cuenta "Importe neto de la cifra de negocios – Administración y gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe devengado por esta repercusión a varias de las sociedades dependientes, que ha ascendido, durante el ejercicio 2021, a 1.171 miles de euros (1.197 miles de euros durante el ejercicio 2020) –véase apartado "Importe neto de la cifra de negocios" de esta misma Nota-.

Las cuotas de arrendamiento mínimas anuales que tiene pactadas la Sociedad como arrendataria, en lo que se refiere específicamente al principal inmueble en el que la misma desarrollará su actividad (sin incluir otros gastos repercutidos como suministros, seguridad, impuestos y similares), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, ni el Impuesto sobre el valor añadido son las siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de Euros
Cuotas Mínimas	2021
Menos de un año Entre uno y cinco años Más de cinco años	1.804 7.214 -
	9.018

El saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" corresponde, fundamentalmente, a gastos en los que ha incurrido la Sociedad como consecuencia de servicios prestados por otras entidades y necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los importes pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2021, a diversos proveedores como consecuencia de su actividad normal de explotación ascienden a 1.053 miles de euros (582 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la Sociedad, durante los ejercicios 2021 y 2020, han ascendido a 163 y 141 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el saldo de la cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle anterior. Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020 han sido abonados en concepto de otros servicios de verificación relacionados con la auditoría 35 y 31 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, durante el ejercicio 2020 fueron abonados otros servicios de asesoramiento fiscal prestados por el auditor por importe de 20 miles de euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se facilita, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

	Dí	as
	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores Ratio de operaciones pagadas Ratio de operaciones pendientes de pago	11,90 6,14 54,01	6,85 6,82 7,94

	Miles d	e Euros	
	2021 2020		
Total pagos realizados Total pagos pendientes	7.120 973	5.332 135	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

14. Operaciones con sociedades vinculadas

El detalle de los saldos correspondientes a operaciones realizadas por la Sociedad con sociedades vinculadas y accionistas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
		2021			2020	
	Sociedades			Sociedades		
	Vinculadas	Accionistas	Total	Vinculadas	Accionistas	Total
BALANCE:						
Activo-						
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de patrimonio (Nota 7.1)	175.566	_	175.566	189.193	_	189.193
instrumentos de patrimonio (Nota 7.1)		_			-	
	175.566	-	175.566	189.193	-	189.193
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-						
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 8) (*) - Alantra AG	14	_	14		_	_
Alantra Multi Asset, S.G.I.I.C., S.A.U.	591	_	591	54	_	54
Alantra Austria & CEE GmbH	20	_	20	-	-	-
Alantra Belgium, NV	1	_	1	26	-	26
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.U.	138	-	138	69	-	69
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	1.329	-	1.329	1.129	-	1.129
Alantra Corporate Finance México, S.A., C.V.	6	-	6	6	-	6
Alantra Corporate Portfolio Advisors (Greece) S.A.	2	-	2	1	-	1
Alantra Corporate Finance, LLP	10.500	-	10.500	687	-	687
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	4.718	-	4.718	2.543	-	2.543
Alantra Corporate Portfolio Advisors International Limited	356	-	356	25	-	25
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	140	-	140	65	-	65
Alantra CPA Iberia, S.L.x	1.651	-	1.651	1.099	-	1.099
Alantra CRU, S.L.U. Alantra Debt Solutions, S.L.	359 157	-	359 157	207 174	-	207 174
Alantra Deut Solutions, S.L. Alantra Deutschland GmbH	657	_	657	440	-	440
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	224	_	224	440	_	440
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	205	_	205	122	-	122
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	882	_	882	114	_	114
Alantra France Corporate Finance SAS	1.065	_	1.065	513	-	513
Alantra Greece Corporate Advisors, S.A.	14	-	14		-	
Alantra International Corporate Advisory, S.L.	335	-	335	35	-	35
Alantra Investment Advisory (Shanghai) Co. Ltd	94	-	94	66	-	66
Alantra Investment Managers, S.L.U.	141	-	141	6.050	-	6.050
Alantra Investment Pool, S.L.	41	-	41	41	-	41
Alantra Nordics AB	39	-	39	-	-	-
Alantra Reim, S.L.U.	-	-	-	92	-	92
Alantra Real Estate Asset Management, S.A.U.	2	-	2		-	
Alantra Property Advisors, S.L.	64	-	64	-	-	-
Alantra Solar Energy Advisors, S.L.	2	-	2	-	-	-
Alantra Solar Energy Directorship, S.L. (anteriormente denominada Alantra Solar, S.L.)	2	_	2	-	-	-
Alantra s.r.l.	72	_	72	351	_	351
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	755	_	755	52	_	52
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	36	_	36	35	-	35
Alantra, LLC	724	-	724	319	-	319
Alantra Tech USA LLC	34	-	34	17	-	17
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente	45	-	45			
denominada Alantra Energy Transition, S.A.)	45		45	-	-	-
C.W. Downer & Co. India Advisors LLP	4	-	4	4	-	4
Downer & Company, S.A.S.	-	-	-	47	-	47
Flenox, S.L.U.	2	-	2	2	-	2
Landmark Capital Argentina SRL	2	-	2	2	-	2
Landmark Capital Colombia SAS	3	-	3	3	-	3
Landmark Capital, S.A.	5	-	5	5	-	5
Aantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente	5	-	5	2	-	2
denominada Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.) Nplus1 Credit Solutions LLP						
Nplus1 Credit Solutions LLP Nplus1 Daruma Finansal Danışmanlık Hizmetleri A.S.	33 24	_	33 24	- 20	_	- 20
Nplus 1 Daruma Turizm Yatırım Finansal Dan.Hiz.A.Ş	16	_	16	38	_	38
Singer Capital Markets Ltd (anteriormente denominada		l -		_	-	-
Nplus1 Singer Ltd)	233		233	1.431	-	1.431
Partnersalantra Portugal, LDA	2	-	2	-	-	-
Phoenix Recovery Management, S.L.		-	_	22	-	22
, = -7-				·		

	Miles de Euros						
		2021			2020		
	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	Sociedades Vinculadas	Accionistas	Total	
Plusalpina Real Estate Advisors GmbH	25	-	25	-	-	-	
Tertenia Directorship, S.L.	-	-	-	2	-	2	
QMC Directorship, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	
UDA Real Estate Data, S.L.	840	-	840	444	-	444	
	26.609	-	26.609	16.334	-	16.334	
Inversiones financieras a largo plazo-							
Créditos a terceros (Nota 7.2)	10.875	-	10.875	-	2.011	2.011	
	10.875	-	10.875	-	2.011	2.011	
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7.3)	40	_	40	_	40	40	
Inversiones infancieras a corto piazo (Nota 7.5)	40	-	40	-	40	40	

	Miles de Euros					
		2021			2020	
	Sociedades			Sociedades		
	Vinculadas	Accionistas	Total	Vinculadas	Accionistas	Total
Pasivo-						
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto						
plazo (*)-						
Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A.	3	-	3	-	-	-
Alantra Capital Markets, S.V., S.A.	24	-	24	8	-	8
Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.	509	-	509	-	-	-
Alantra Corporate Finance, S.A.U.	2.005	-	2.005	1.000	-	1.000
Alantra CRU, S.L.U.	307	-	307	116	-	116
Alantra Dinamia Portfolio II, S.L.U.	83	-	83	34	-	34
Alantra Enagás Energy Transition, S.A. (anteriormente	7	_	7	4	_	4
denominada Alantra Energy Transition, S.A.)	-		-	•		·
Alantra ICA UK Ltd	76	-	76	76	-	76
Alantra EQMC Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.	278	-	278			
Alantra Corporate Portfolio Advisors, S.L.	4	-	4			
Alantra International Corporate Advisory, S.L.	2.844	-	2.844	11.723	-	11.723
Alantra Investment Managers, S.L.U.	210	-	210	775	-	775
Alantra Private Equity Advisor, S.A.U.	1	-	1	1	-	1
Alantra Private Equity Servicios, S.L.U.	1	-	1	1_	-	1_
Alantra Real Estate Asset Management, S.A.	-	-	-	7	-	7
Alantra REIM, S.L.U.	- 12	-	- 12	314	-	314
Flenox, S.L.U.	12	-	12 4			
Alantra Property Advisors, S.L.	4	-	4			
Aantra Multi Strategies, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente	4	-	4	4	-	4
denominada Mercapital Private Equity, S.G.E.I.C., S.A.U.) OMC Directorship, S.L.U.	6		6	6		6
QMC Directorship, S.L.O.		-			-	
	6.378	-	6.378	14.069	-	14.069
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Ingresos-						
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 7.1 y 13)	54.330	-	54.330	29.123	-	29.123
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos						
financieros-						
Deterioros y pérdidas (Nota 7.1)	3.881	-	3.881	4.894	-	4.894
Resultados por enajenaciones y otros (Nota 7.1)	3.972	-	3.972	3.875	-	3.875
	62.183	-	62.183	37.892	-	37.892
Gastos-						
Otros gastos de explotación (Nota 13)	(650)	-	(650)	(705)	-	(705)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos						
financieros-						
Deterioros y pérdidas (Nota 7.1)	-	-	-	(175)	-	(175)
	(650)		(650)	(880)	_	(880)

^(*) Corresponde a saldos deudores con origen en los servicios de apoyo a la gestión y los gastos repercutidos a diferentes sociedades del Grupo (véase Nota 13); saldos acreedores y deudores por el impuesto sobre sociedades frente a empresas del Grupo Consolidable Fiscal del que es dominante la Sociedad

(véase Nota 12); así como a importes prestados y/o recibidos del Grupo para cubrir necesidades transitorias de liquidez. La Sociedad tiene suscrito con determinadas sociedades del Grupo Alantra un contrato de cuenta de crédito mediante el que cada una de las sociedades adscritas ponen a disposición de la Sociedad un importe de hasta 5 millones de euros, con el objeto de financiar las necesidades transitorias de tesorería que se deriven de su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, y que comprenden, principalmente, el pago de obligaciones tributarias, alquileres y proveedores. Dicho crédito devenga un tipo de interés equivalente al Euribor a un año más un punto porcentual. No obstante lo anterior, las partes acordaron un periodo de carencia de 12 meses para cada disposición, durante el que no resultarían exigibles los intereses correspondientes al principal dispuesto. Este contrato fue renovado durante el ejercicio 2019, extendiendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la que deberán ser reintegrados completamente el principal y los intereses devengados, en su caso, y que aún no hubieran sido satisfechos. Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado intereses asociados a este contrato.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tenía registrada una provisión por la comisión de éxito que la misma satisfacía a su Sociedad Gestora (Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U.) por la gestión de las participadas que la Sociedad mantenía en cartera. Dicha comisión se calculaba como el resultado de multiplicar la plusvalía neta que la Sociedad obtuviese en la venta de cada una de las participadas por un coeficiente de retribución del 20%. Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. cedía un porcentaje de la mencionada comisión de éxito a sus empleados mediante una retribución variable que se provisionaría y liquidaría siempre y cuando se cumpliesen las condiciones establecidas en el contrato de gestión firmado entre la Sociedad y Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. Como consecuencia de la Fusión definida en la Nota 1 y por la pérdida de la condición de entidad de capital riesgo de la Sociedad, dicho contrato quedó rescindido y la provisión no fue considerada en la combinación de negocios. Sin embargo, sí se mantuvo la parte correspondiente a la retribución variable que Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. satisfaría a sus empleados por la gestión de la cartera de la Sociedad. Por lo tanto, en el capítulo "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2020 se encontraban registrados por importe de 535 miles de euros, el importe provisionado de dicha retribución variable. Durante el ejercicio 2021, Alantra Capital Privado, S.G.E.I.C., S.A.U. ha liquidado la totalidad correspondiente a dicha retribución.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance 1.094 miles de euros dotados durante el ejercicio 2019 como mejor estimación ante la necesidad de cumplimiento por parte de la Sociedad de un acuerdo de inversión.

Por último, a 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance 1.697 miles de euros (1.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) correspondientes a una provisión dotada como consecuencia del desarrollo habitual de las actividades del Grupo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se encuentra registrado en el capítulo "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance 5.419 miles de euros correspondiente a la mejor estimación realizada por los Administradores de la Sociedad relativa a la retribución variable devengada como consecuencia del ingreso generado por el Grupo por la participación que se mantiene en Alantra Wealth Management (véase Nota 7.1) y que será liquidada no antes del ejercicio 2022.

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 15.

15. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

15.1 Remuneración al Consejo de Administración

Según los Estatutos sociales de la Sociedad los consejeros serán retribuidos a través de los siguientes conceptos por el ejercicio de sus funciones como meros consejeros:

- Asignación fija anual,
- Dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de Administración a las que pertenezcan,

Previo acuerdo de la Junta General, la retribución de los consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas. El acuerdo de la Junta general expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. Hasta la fecha no se ha aplicado esta modalidad de retribución.

La determinación de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Por lo que se refiere a la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, el desglose individualizado y por conceptos que corresponden a cada consejero en su condición de tal, en concepto de retribución fija y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

		Euros				
		20	2021		20	
	Tipo de	Retribución	Dietas	Retribución	Dietas	
Consejeros	Consejero	Fija	Asistencia	Fija	Asistencia	
D. Santiago Eguidazu Mayor	Ejecutivo	54.000	12.000	34.000	13.500	
D. Santiago Bergareche Busquet	Externo	54.000	12.000	44.000	13.500	
D. José Javier Carretero Manzano	Independiente	36.000	21.000	26.000	21.000	
D. Luis Carlos Croissier Batista	Independiente	45.000	25.500	35.000	23.250	
D. Jorge Mataix Entero	Dominical	36.000	16.500	16.000	17.250	
D. José Antonio Abad Zorrilla	Dominical	36.000	15.750	16.000	17.250	
Dña. María Luisa Garaña Corces	Independiente	36.000	19.500	26.000	21.000	
D. Josep Pique Camps (1)	Dominical	11.800	4.500	-	-	
Dña. Silvia Reina Pardo(2)	Dominical	23.600	6.000	26.000	10.500	
Dña. Diane Segalen (3)	Independiente	36.000	16.500	26.000	16.500	
Subtotales		368.400	149.250	249.000	153.750	
		5	517.650		02.750	

- (1) D. Josep Pique Camps dejó de ser consejero de la Sociedad el 28 de abril de 2021.
- (2) Dña. Silvia Reina Pardo fue nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 28 de abril de 2021.
- (3) Dña. Diane Segalen fue nombrada por cooptación consejera de la Sociedad el 5 de junio de 2019. Asimismo, el 28 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas acordó su ratificación como miembro del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración acordó en 2021 y 2020 una remuneración fija adicional para los siguientes Consejeros por su especial dedicación durante el año a sus funciones de Consejeros en cuanto tales:

	Eu	ros
	2021	2020
D. Santiago Eguidazu Mayor	200.000	-
D. Santiago Bergareche Busquet	-	-
D. Alfred Merton Vinton	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	25.000	30.000
D. Luis Carlos Croissier Batista	30.000	30.000
Dña. María Luisa Garaña Corces	25.000	30.000
D. Josep Pique Camps	-	-
Dña. Silvia Reina Pardo	-	-
Dña. Diane Segalen	-	-
	280.000	90.000

Al cierre de los ejercicios 2021, el número de consejeros de Alantra Partners, S.A. asciende en ambos ejercicios a nueve consejeros, 6 varones y 3 mujeres (7 varones y 2 mujeres al 31 de diciembre de 2020).

El importe devengado por este concepto ha ascendido en el ejercicio 2021 y 2020 a 798 y 493 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y 2020 (véase Nota 13). A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran pendientes de pago 228 y 193 miles de euros, respectivamente, por este concepto que se incluyen en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance.

El importe efectivamente liquidado durante el ejercicio 2021 por este concepto asciende a 763 miles de euros (608 miles de euros en el ejercicio 2020).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad ha registrado por importe de 30 y 24 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 y 2020 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones.

Participación de los consejeros en el capital social

En cumplimiento de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de la Ley de Sociedades de Capital, la Entidad está obligada a informar de las participaciones de los consejeros de Alantra Partners, S.A. en el capital social de la entidad.

El desglose de las participaciones de los miembros del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2021 y 2020 era el siguiente:

		31-12-2	021 (1)		31-12-2020 (1)			
		Porcentaje				Porcentaje		
	Total	de			Total	de		
	Acciones	Participación	Directas	Indirectas	Acciones	Participación	Directas	Indirectas
D. Santiago Eguidazu Mayor	6.756.273	17,49%	633.969	6.122.304	6.756.273	17,49%	1.033.969	5.722.304
D. Santiago Bergareche Busquet	14.351	0,04%	4.522	9.829	14.351	0,04%	4.522	9.829
D. Alfred Merton Vinton	20.090	0,05%	20.090	-	-	-	-	-
D. José Javier Carretero Manzano	-	-	-	-	20.000	0,05%	20.000	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	2.754.780	7,13%	192.038	2.562.742	-	-	-	-
D. Jorge Mataix Entero	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132	2.754.780	7,13%	192.038	2.562.742
D. José Antonio Abad Zorrilla	-	-	-	-	2.764.132	7,16%	100.000	2.664.132
Dña. María Luisa Garaña Corces	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Josep Piquet Camps	-	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Diane Segalen	-	-	-	-	-	-	-	-
	12.309.626	31,87%	950.619	11.359.007	12.309.536	31,87%	1.350.529	10.959.007

(1) El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y 2020 está representado por un total de 38.631.404 acciones.

15.2 Remuneración al personal de la Alta Dirección y a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el número de altos directivos de la entidad era de 4 y 3 personas, respectivamente (no incluyéndose dentro de este colectivo al consejero ejecutivo). Teniendo en cuenta lo anterior, la remuneración de la Alta Dirección en 2021 fue de 2.653 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (1.834 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) –véase Nota 13–. A 31 de diciembre de 2021, se encuentran pendientes de pago por este concepto 1.803 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal" del pasivo del balance (1.120 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) y que han sido liquidados en su práctica totalidad a fecha de formulación de estas cuentas anuales. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2021 asciende a 1.945 miles de euros (2.426 miles de euros en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se han concedido préstamos a determinados miembros de la Alta dirección del Grupo por importe de 2.330 miles de euros para la adquisición de un total de 150.000 acciones propias de la Sociedad, de los cuales al 31 de diciembre 2021 han sido amortizados 35 miles de euros. Dichos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor + 1%.

Por su parte, en el ejercicio 2021, el Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Eguidazu Mayor, como consejero ejecutivo, devengó en concepto de retribución por su actividad, aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 2.532 miles de euros (una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 1.185 miles de euros en el ejercicio 2020). A 31 de diciembre de 2021, se encuentran pendientes de pago por este concepto 2.999 miles de euros (1.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) que se encuentran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" del pasivo del balance. El importe efectivamente liquidado por este concepto durante el ejercicio 2021 asciende a 1.968 miles de euros (2.959 miles de euros en el ejercicio 2020). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habían liquidado 1.291 miles de euros por este concepto.

Dicha retribución variable anual está compuesta por dos componentes, un componente cuantitativo equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializado en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar el Comité de Auditoría de la Sociedad el cálculo del importe de este componente cuantitativo y un componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a

alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018).

Determinada la remuneración del Presidente del Consejo de Administración de acuerdo a lo anterior, se deducirá de ésta un importe de 700 miles de euros, salvo en caso de que la remuneración variable fuese menor a dicho importe, en cuyo caso no se devengará retribución variable a favor del Presidente del Consejo de Administración.

La Sociedad no ha establecido ningún periodo de diferimiento para el pago de importes devengados y consolidados de la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración.

La Sociedad no ha establecido la introducción de clausulas malus en la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración, pero sí que ha introducido una cláusula claw-back para la devolución de remuneraciones devengadas y ya percibidas en caso de que la Sociedad reformulara sus cuentas anuales y, de acuerdo con la citada reformulación, resultase que la magnitud financiera sobre la cual se hubiese calculado y pagado tal retribución, fuese inferior a la formulada inicialmente

La Sociedad ha devengado una remuneración en especie al Presidente del Consejo de Administración consistente en el pago del 50% de la cuota de salud de su colectivo familiar directo, cuyo importe estimado asciende a 2 miles de euros. La Sociedad no ha devengado ninguna retribución en especie para el resto de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos, créditos concedidos ni garantías asumidas, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida, con los miembros antiguos o actuales de la Alta Dirección de la misma.

15.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2021 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

16. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Alantra, siendo ésta su sociedad cabecera. En dicha Nota y en la Nota 7.1, se detallan las sociedades participadas, tanto directa como indirectamente, por la Sociedad, así como su domicilio y objeto social.

17. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2021 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

Alantra Partners, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Evolución del ejercicio

Alantra Partners, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Alantra") es la sociedad matriz del Grupo Alantra, cuyas actividades se pueden agrupar en cuatro grandes líneas de negocio (i) la prestación de servicios de asesoramiento a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance), así como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales; (ii) la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos; (iii) la gestión y el asesoramiento de activos; y (iv) la inversión en participaciones en compañías, fondos u otros vehículos de inversión.

De conformidad con la normativa vigente del mercado de valores, el Grupo Alantra tiene la consideración de grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, siendo Alantra la sociedad dominante del mismo.

La Sociedad, en su condición de sociedad matriz del Grupo Alantra, realiza una función de dirección estratégica y coordinación de las actividades de éste, lo cual persigue el mantenimiento de un modelo de gestión homogéneo y una política de actuación común. Asimismo, Alantra presta a sus filiales determinados servicios centrales que garantizan el apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades operativas específicas de cada una de ellas.

La Sociedad es la matriz de un conjunto de entidades dedicadas a proporcionar servicios de asesoramiento financiero, gestión y asesoramiento de activos, así como a la inversión en compañías y vehículos. El Grupo Alantra está especializado en el segmento medio del mercado (mid-market) y presta sus servicios de forma independiente a compañías y entidades de naturaleza financiera o industrial, así como a inversores institucionales o privados.

Si bien la Sociedad asume la función de dirección estratégica y de coordinación de las actividades del Grupo, son las distintas unidades de negocio las responsables del desarrollo de la actividad propia del Grupo. Estas unidades de negocio se agrupan en tres áreas, sobre las que se dispone de cifras contables y de gestión, que se corresponden con los segmentos de negocio identificados. Las tres principales áreas de negocio del Grupo Alantra son las siguientes:

- Área de asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales (Investment Banking): cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento financiero a empresas o entidades en operaciones corporativas (corporate finance); así como servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales.
- Área de asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos (Credit Portfolio Advisory): cuya actividad consiste en la prestación de servicios de asesoramiento a instituciones financieras e inversores institucionales en operaciones sobre carteras de créditos, inmobiliarias y de otros tipos de activos.
- Área de gestión/asesoramiento de activos (Asset Management): cuya actividad consiste en la gestión y asesoramiento de activos de distinta naturaleza para inversores institucionales, grandes patrimonios familiares u otros inversores profesionales, que se presta a través de fondos de inversión especializados o a través de carteras de inversión de clientes.

Estas tres áreas de negocio, y las distintas unidades (diferenciadas por país o por producto) que las componen, reciben de la Sociedad una serie de servicios centrales (servicios jurídicos, servicios de administración y contabilidad, recursos humanos, logística y sistemas de información, comunicación, y control de riesgos), que garantizan el funcionamiento homogéneo del mencionado modelo de gestión, así como la implantación y seguimiento de una política de actuación común. Las funciones de dirección estratégica, prestación de servicios y, en general, de definición e implantación del modelo de gestión propio de Alantra forman una unidad de negocio que se corresponde con el segmento denominado "Estructura" (tal y como se define en la memoria consolidada y en el "Glosario de términos" adjuntos).

Dicha estructura y, en concreto, los departamentos de dirección estratégica y financiera, dan también soporte al Consejo de Administración de la Sociedad en las decisiones correspondientes a la tercera rama de actividad de la compañía, Cartera o Inversión; esto es en la actividad consistente en la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior desinversión en participaciones en compañías o en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo Alantra.

Actividad

Tras el impacto producido por la aparición del COVID 19 a inicios del ejercicio 2020, durante el cuarto trimestre del mismo se pusieron de manifiesto ciertos signos de recuperación, que se han visto refrendados durante 2021. Gracias a las vacunas y a la aplicación generalizada de ayudas fiscales y monetarias, el dinamismo ha sido la nota dominante en los mercados de capitales. Y ello a pesar de las noticias sobre inminentes subidas de tipos por parte de los bancos centrales. Como muestra, el comportamiento de los índices bursátiles en un año que cerró con subidas generalizadas: el S&P 500 registró un fuerte crecimiento, con muchos de sus valores en máximos históricos; por su parte, los mercados europeos consiguieron cerrar su segundo mejor año desde 2009.

En este contexto, favorable para la actividad del Grupo, todas las líneas de actividad experimentaron un notable crecimiento no solo respecto a 2020, año marcado por la pandemia, sino también sobre 2019.

Por países, cabe destacar una importante diversificación en la que cada vez tiene un menor peso el mercado doméstico, que representa un 29% de la cifra de negocios del Grupo frente al 32% del ejercicio 2020.

En relación a cada una de las actividades que desarrolla el Grupo Alantra, el Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales, que incluye tanto el asesoramiento a compañías y entidades en operaciones corporativas (corporate finance) como la prestación de servicios de análisis e intermediación bursátil a inversores institucionales, generó ingresos por importe de 206.5 millones de euros, frente a los 119.3 millones de euros del ejercicio precedente (un crecimiento del 73.1%). En lo que respecta a la actividad, la división de Asesoramiento financiero en operaciones corporativas y mercado de capitales completó un año récord, con 186 transacciones asesoradas (+40,9%), de las cuales el 27% fueron en tecnología, el 25% en industria, y el 18% en consumo. Fruto de este desempeño, Alantra alcanzó la cuarta posición en Europa por número de operaciones asesoradas y la tercera en el ranking de asesores independientes a firmas de private equity en Europa, según Mergermarket. Asimismo, se incorporaron 14 profesionales sénior para profundizar en la especialización sectorial y de producto.

La actividad de Asesoramiento financiero en operaciones de carteras de créditos generó ingresos por importe de 51.5 millones de euros frente a los 28,7 millones de euros de 2020, lo que supone un incremento del 79,6%. La división de Credit Portfolio Advisory asesoró en 59 transacciones (+73,5%) por un volumen de más de 59 miles de millones de euros, entre las que figuran la segunda mayor titulización de activos non-performing en Europa hasta la fecha (Alphabank).

En cuanto a la Actividad de gestión y asesoramiento de activos (asset management), Alantra lanzó cuatro nuevas estrategias y elevó los activos bajo gestión de sus fondos de transición energética, deuda inmobiliaria, energía solar y tecnología. Cabe destacar, finalmente el retorno obtenido por los dos fondos activos EQMC y QMC, del 23,7% y del 16,9%, respectivamente. Los ingresos se situaron en 55,4 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 97,5% con respecto a 2020, cuando dicha cifra se elevó a 28 millones de euros. La explicación de este crecimiento se debe a dos elementos:

- La cifra de comisiones de gestión creció un 21,7%, en parte por la recuperación de la valoración neta de los activos gestionados, frente a la caída que experimentaron en el primer semestre del 2020 como consecuencia de la pandemia, y, por otro lado, por el lanzamiento de nuevos productos en diferentes áreas (transición energética, energía solar, real estate, etc).
- Los ingresos en concepto de comisiones de éxito o performance fees ascendieron a 25,9 millones de euros, frente a un importe de 3,8 millones de euros, como resultado de un performance extraordinario de los fondos QMC III y, especialmente, EQMC.

En cuanto al desarrollo corporativo del Grupo Alantra, lo más reseñable fue la adquisición del 40% de la entidad MCH Investment Strategies, firma independiente especializada en la selección de gestoras internacionales de probado talento en una clase de activo y la estructuración de vehículos de inversión alternativa para su comercialización a inversores españoles, italianos y portugueses. El acuerdo permite a la Sociedad ampliar su oferta de servicios financieros añadiendo una nueva línea de negocio a sus actuales divisiones.

Evolución previsible

El Grupo Alantra cuenta con una sólida posición de balance. Esta posición es la base para ir progresivamente dando cumplimiento a las líneas estratégicas de la Sociedad:

- En el área de asesoramiento financiero, se seguirá fomentando el crecimiento internacional del Grupo a través la consolidación de todas aquellas aperturas y adquisiciones realizadas en los últimos ejercicios, y que año tras año se viene reflejando en el crecimiento de la cifra de ingresos del Grupo Alantra.
- En lo que respecta a la gestión de activos, el Grupo Alantra continuará avanzando en su objetivo de convertirse en un líder global en el mid-market mediante la incorporación de nuevos profesionales y el lanzamiento de la nueva generación de fondos tal y como se ha detallado en apartados anteriores de este informe de gestión.

Todo lo anterior, en cualquier caso, deberá ser valorado a la luz de la evolución de la situación macroeconómica y social global.

El presente informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto.

Hechos posteriores

No existe ningún hecho que haya ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, diferente a lo comentado en la Memoria.

Operaciones con acciones propias

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la Investigación y el Desarrollo.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando así las inversiones en función de criterios de rentabilidad – riesgo orientados a la preservación del capital con el objeto de cumplir con los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos por la legislación vigente.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2021 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento. A 31 de diciembre de 2021 el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad ascendía a 11,90 días (véase Nota 13 de la memoria).

Informe anual de Gobierno Corporativo



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021	
CIF:	A81862724	
Denominación Social:		
ALANTRA PARTNERS, S.A.		
Domicilio social:		
C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID		



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[] Sí [√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/09/2018	115.894.212,00	38.631.404	38.631.404

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí [√] No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación	% derechos atribuidos a la		% derechos de de instrumento	% total de	
social del accionista	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	derechos de voto
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	1.64	15,85	0,00	0,00	17.49
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	0,00	18,12	0,00	0,00	18,12
DON JORGE MATAIX ENTERO	0,50	6,63	0,00	0,00	7.13
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0.26	6,90	0,00	0,00	7.16
SANTA LUCÍA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.95	1.10	0,00	0,00	3,05
STARR INTERNATIONAL. AG	0,00	4.40	0,00	0,00	4,40



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	CERTIMAB CONTROL, S.L.	15,85	0,00	15,85
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA, S.A.	18,12	0,00	18,12
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	6,63	0,00	6,63
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	6,90	0,00	6,90
SANTA LUCÍA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	1,00	0.00	1,00
SANTA LUCÍA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SANTA LUCÍA VIDA Y PENSIONES, S.A.	0,07	0,00	0.07
SANTA LUCÍA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	UNICORP VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	0,03	0.00	0,03
STARR INTERNATIONAL, AG	STAR INTERNATIONAL COMPANY, INC	4,40	0,00	4,40

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos	
No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial de la Sociedad durante el ejercicio 2021.	



A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser</u> <u>transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	1,64	15,85	0,00	0,00	17,49	0,00	0,00
DON JORGE MATAIX ENTERO	0.50	6,63	0,00	0,00	7,13	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	0.26	6,90	0.00	0,00	7,16	0,00	0,00
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	0,01	0,03	0,00	0,00	0.04	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración 31,87

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden</u> ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	31,87
% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	31,87



A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los títulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR, ALANTRA PARTNERS, S.A.	Contractual	Contrato de consejero con funciones ejecutivas (Presidente Ejecutivo).

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	Descripción relación/cargo
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
DOÑA SILVIA REINA PARDO	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA, S.A.	Da. Silvia Reina Pardo fue nombrada consejera dominical de Alantra Partners en representación del accionista indirecto D. Ricardo Portabella Peralta. D. Ricardo Portabella controla la sociedad Anpora, S.A. (anteriormente denominada Taïko, S.A.), titular directo de los

5/70



Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			derechos de voto de Alantra Partners.
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	DON JORGE MATAIX ENTERO	D. Jorge Mataix Entero fue nombrado consejero dominical de la Sociedad en su condición de accionsita significativo. D. Jorge Mataix participa en el capital y derechos de voto de Alantra Partners, S.A. a través de la sociedad Viviendas Vacacionales de Cantabria, S.L., sociedad sobre la cual mantiene el control de los derechos de voto.
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL, S.L.	DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	D. José Antonio Abad fue nombrado consejero dominical de la Sociedad en su condición de accionsita significativo. D. José Antonio Abad participa en el capital derechos de voto de Alantra Partners, S.A. a través de la sociedad AV Malaga Inversiones, S.L. sociedad sobre la cual mantiene el control de los derechos de voto.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí [] No

Intervinientes del	% de capital	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento
pacto parasocial	social afectado		del pacto, si la tiene
ALANTRA FRANCE CORPORATE FINANCE SAS, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL	1.57	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial francesa ("Accionistas Franceses") del	1/01/2024

6/70



Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
CORPORATE ADVISORY, S.L., DON FRANCK PORTAIS, DON FLORIAN TOUCHARD, DON FRANCK NOAT, DON OLIVIER GUIGNON, DOÑA ORIANE DURVYE		grupo Alantra - Alantra France Corporate Finance SAS- mediante la suscripción de acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Franceses en la Sociedad. Dichos pactos Parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Franceses"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa (www.alantra.com).	
ALANTRA SRL. ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L. DON STEFANO BELLAVITA, DON MARCELLO RIZZO Di CC SU PE el el		Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial italiana ("Accionistas Italianos") del grupo Alantra - Alantra Srl- mediante la suscripción de acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Italianos en la Sociedad. Dichos pactos parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Italianos"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa (www.alantra.com).	1/01/2024
ALANTRA AG, ALANTRA PARTNERS, S.A., ALANTRA INTERNATIONAL CORPORATE ADVISORY, S.L., DON KURT RÜEGG, DON MARTIN MENZI	1,48	Como consecuencia de la entrada en el capital social de Alantra Partners, S.A. (la "Sociedad") de los accionistas de la filial suiza ("Accionistas Suizos") del grupo Alantra - Alantra AG- mediante la suscripción de acciones a través del aumento de capital con aportación no dineraria aprobado en la Junta General	1/01/2024



Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de los Accionistas Suizos en la Sociedad. Dichos pactos parasociales están contenidos en un acuerdo de accionistas suscrito el 4 de julio de 2018 (el "Pacto Parasocial de los Accionistas Suizos"), el cual se encuentra a disposición del público en la página web corporativa (www.alantra.com).	
DON RICHARD JOHN SANDERS, DON ANDREW JOHN SHELLARD, DON SIMON ROBERT PEACOCK, DON KEITH ANDREW PICKERING, DON STEPHEN PAUL CURRIE, DON JUSTIN PHILIP ROSS CROWTHER, DON ROBERT HUGH PEARCE, DON RICHARD ALEXANDER DAVID HOLDEN, DON JAMES ANDREW HILSTON CURRIE, ALANTRA PARTNERS, S.A.		En el marco de la adquisición por la Sociedad del 100% de Catalyst Corporate Finance LLP ("Catalyst"), entidad de Reino Unido, como consecuencia de la entrada en el capital social de la Sociedad de los accionistas de Catalyst ("Accionistas de Catalyst") mediante la suscripción de acciones (las "Acciones") a través del acuerdo de ampliación de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de 21 de noviembre de 2017. entraron en vigor determinados pactos parasociales que restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las Acciones (el "Pacto Parasocial Catalyst") y que están contenidas en: i) En 15 contratos denominados "Lock-In and Call Option Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017 suscritos con cada una de las 15 personas físicas que han transmitido a la Sociedad el 100% de Catalyst: y ii) En un contrato denominado "Warehouse LLP Deed" de fecha 29 de noviembre de 2017.	30/06/2023

ndique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso,	
describalas brevemente:	

[]	Sí
[\]	No



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8.	• 177		a persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifiquela:
	[]	Sí	
	[1]	No	

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de	Número de acciones	% total sobre
acciones directas	indirectas(*)	capital social
28.283	3.00	0,07

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2021 se han producido la transmisión de acciones de la Sociedad en autocartera a favor de determinados empleados y directivos del grupo en el marco de un plan de acceso al capital y retención. En particular:

- En abril de 2021 se ejecutó la venta de 49.000 acciones de la Sociedad, provenientes de la autocartera, a favor de 4 ejecutivos del Grupo Alantra.
- En septiembre de 2021, además, se ejecutó la venta de 237.000 acciones de la Sociedad, provenientes de la autocartera, a favor de 9 ejecutivos de la Sociedad.

Por otro lado, en septiembre de 2021 se ejecutó la compra para autocartera de 30.000 acciones de la Sociedad titularidad de un ejecutivo que abandonaba el Grupo Alantra, en ejercicio del acuerdo de opción de compra pactado con el referido ejecutivo.



A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2021 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para que, en nombre de la

- Sociedad, pueda acordar la adquisición derivativa de acciones propias así como enajenar posteriormente las mismas.

 1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas 1. Modalidades: compraventa, permuta, préstamo, aceptación de garantías cuyo colateral sean acciones propias así como la ejecución de dichas garantías otorgadas a favor de la Sociedad o cualquier ade las sociedades de su grupo, dación en pago y, en general, cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e integramente desembolsadas permitida por la Ley.
 2. Duración de la autorización: cinco años desde la fecha del acuerdo.
 3. Número máximo de acciones adquiribles: hasta el 10% del capital social de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización.
 4. Precios máximos y mínimos: el precio mínimo será el equivalente al valor norminal y el precio máximo será de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre en la sesión de Mercado Continuo en la fecha inmediata anterior a la adquisición.

- No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de No obstante lo anterior, en el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, compraventas a plazo o similares previamente formalizados por la Sociedad o por sociedades de su grupo (y, en particular con carácter enunciativo y no limitativo, los acuerdos con directivos, empleados o administradores de la Sociedad de las que sean titulares directa e indirectamente en caso de salida del grupo de tales directivos, empleados o administradores, el precio o contravalor por acción oscien entre un mínimo equivalente a 0,01 euros y un máximo de hasta un 10% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de bloques) en la sesión en el Mercado Continuo, considerando la cotización en la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se convenga, se firme o se ejecute la operación de adquisición de acciones propias, según sea el caso.

 5. Destino, las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a las actividas de la Sociedad de acciones propias cando necesar del Curno, carado existo un deserbo persoción bien directamente no como a la entrega a la carda visita que que la sociedade del Curno, carado exista un deserbo persoción bien directamente no como a carado exista que la carda exista que la confedera del Curno, carado exista que la carda exist
- 5. Destino: las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales podrán destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación como a la entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, o sociedades del Grupo, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos de lo previsto en el articulo 1461.a) de la Ley de Sociedades de Capital. También podrán utilizarse en el desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

 Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, excepción hecha del derecho de asignación gratuita de nuevas acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

 Dicha autorización sustituye y deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016 para la adquisición derivativa de acciones propias.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	42.50

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[1] Sí [] No

Descripcion de las restricciones

(A) Los Accionistas Italianos y los Accionistas Franceses, ambos sujetos a sus respectivos Pactos Parasociales descritos en el apartado A.7 están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

(B) Los Accionistas Sulzos sujetos al Pacto Parasocial de los Accionistas Sulzos descritos en el apartado A.7., están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones de 6 años, a contar desde 1 de enero de 2018.

(C) Los Accionistas de Catalyst ("Accionistas Ingleses") sujetos al Pacto Parasocial Catalyst de 29 de noviembre de 2017, que entró en vigor como

10/70



	cuencia de la er	trada de los Accionistas Ingleses en el capital social de la Sociedad mediante acuerdo de ampliación de capital adoptado
	Junta General E de junio de 2023	traordinaria de 21 de noviembre de 2017, están sujetos a un periodo de restricción a la transmisibilidad de sus Acciones hasta
A.13.		junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.
	[]	Sí
	[1]	No
	En su caso, restriccione	explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las s:
A.14.	Indique si la	sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.
	[]	Si
	[√]	No
	En su caso, i que confier	ndique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones a:
JUN'	TA GENERAL	
B.1.		n su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades .SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
B.1.	de Capital ([- 1] - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
B.1.		SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
	de Capital (l	SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
	de Capital (l	SC) respecto al quórum de constitución de la junta general: Sí No n su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital
	de Capital (l [] [√] Indique y, e (LSC) para la	SC) respecto al quórum de constitución de la junta general: Sí No n su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital adopción de acuerdos sociales:
B.2.	de Capital (([] [√] Indique y, e (LSC) para la [] [√] Indique las las mayorías	SC) respecto al quórum de constitución de la junta general: Sí No n su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital adopción de acuerdos sociales: Sí



B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de	% en	% voto a distancia			
	presencia física	representación	Voto electrónico	Otros	Total	
29/04/2019	19,05	63,46	0,00	0,00	82,51	
De los que Capital flotante	1,07	4.25	0,00	0,00	5,32	
28/10/2020	52,27	29,55	0,00	0,00	81,82	
De los que Capital flotante	1,62	13,46	0,00	0,00	15,08	
28/04/2021	18,10	36,30	21,90	0,00	76,30	
De los que Capital flotante	0,00	1,12	3,70	0,00	4,82	

De lo	s que Capital flot	tante	0,00	1,12	3.70	0,00	4,82
B.5.	Indique si en las cualquier motiv	-			habido algún pu	nto del orden del d	ía que, por
	[] Si [√] N						
B.6.	Indique si existe asistir a la junta				un número mínir	no de acciones nec	esarias para
	[] Sí [√] N						
B.7.	una adquisición	, enajenación,	la aportación a		activos esenciale	ecidas por Ley, que es u otras operacion de accionistas:	
	[] Si [√] N						
B.8.		ra información	sobre las junta	_		mación sobre gobio isposición de los ac	
				m. que incluye informa orativo existen dos vías		e inversores y los docum	entos
A cor		n *Shareholders &	nvestors*, a contin	uación en *Corporate G		áticamente se despliega uación en "General Share	

2) a través del enlace situado en el footer (parte inferior derecha) dónde dice "PARA ACCEDER A ACCIONISTAS E INVERSORES PINCHE AQUI". Se accede directamente a la versión en epañol de la página.



C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Otro Externo	VICEPRESIDENT	E 11/12/2002	25/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	22/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO		Independiente	CONSEJERO	20/03/2012	28/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	17/12/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MATAIX ENTERO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR		Ejecutivo	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO		Dominical	CONSEJERO	09/07/2015	28/10/2020	ACUERDO JUNTA

13 / 70



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ABAD ZORRILLA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DIANE SEGALEN		Independiente	CONSEJERO	23/07/2019	28/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SILVIA REINA PARDO		Dominical	CONSEJERO	30/04/2021	30/04/2021	COOPTACION

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo

de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	Dominical	25/04/2018	28/04/2021	D. Josep Piqué Camps no era miembro de ninguna Comisión del Consejo	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

		CONSEJEROS EJECUTIVOS	
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil	
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Santiago Eguidazu Mayor es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Técnico Comercial y Economista del Estado, y Master en Filosofía. El Sr. Eguidazu es el socio fundador de Alantra y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración del Grupo Alantra. Es autor del libro "Creación de valor y gobierno de la empresa" y editor en Avarigani Editores, que se especializa en textos de filosofía.	
Número total de	consejeros ejecutivos	1	
% sobre el total del consejo		11,11	



	CONS	EJEROS EXTERNOS DOMINICALES
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MATAIX ENTERO	VIVIENDAS VACACIONALES DE CANTABRIA, S.L.	Jorge Mataix Entero es licenciado en Derecho y Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). El Sr. Mataix trabajó en JP Morgan Chase (Nueva York), en la división de banca corporativa, y en Acciona, como responsable de desarrollo corporativo. En 1992 se incorporó al Grupo AB Asesores como responsable del área de Private Equity y, desde 2000 hasta 2016 fue Vicepresidente de Alantra.
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV MÁLAGA CAPITAL. S.L.	José Antonio Abad Zorrilla es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. El Sr. Abad inició su carrera en Arthur Andersen, y fue director del área de Corporate Finance y miembro del comité de dirección de AB Asesores y de Morgan Stanley Dean Witter. D. José Antonio Abad Zorrilla fue miembro de los consejos de administración del Grupo Hagemeyer España y de DHL España, así como miembro del consejo directivo de la Asociación Española de Ejecutivos de Finanzas. Fue uno de los socios fundadores de Alantra y Vicepresidente desde 2000 hasta 2016.
DOÑA SILVIA REINA PARDO	ANPORA, S.A.	Silvia Reina Pardo es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, y posee un Postgrado en Asesoría y Gestión Tributaria por ESADE. La Sra. Reina empezó su carrera profesional como abogada especialista en derecho tributario en el despacho de abogados Uría Menéndez Abogados y, desde el año 2015, es responsable de las áreas de legal y fiscal de Anpora Participaciones, filial del Grupo Anpora. Da Silvia está especializada en fiscalidad general de empresas, fiscalidad de las operaciones de reestructuración, y planificación fiscal internacional, entre otros. Da Silvia Reina, es actualmente miembro de los consejos de administración de distintas sociedades, todas ellas pertenecientes al Grupo Anpora. En particular, la Sra. Reina es consejera delegada de Anpora Participaciones, consejera de Alantra Reim, y consejera de Anpora.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	33,33

	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Luis Carlos Croissier Batista es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y graduado de tercer ciclo por la Universidad de París - Sorbonne.

___ 15/70 ____



% sobre el total del consejo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Perfil
Forma parte del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, y ha desempeñado, entre otros, los cargos de Subdirector General Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía o Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. l'ambién ha sido el de Presidente del Instituto Nacional de Industria, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Desde 1996 el Sr. Croissi desarrolla su carrera profesional como consultor internacional.
José Javier Carretero Manzano es ingeniero superior industrial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI) y máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE. El Sr. Carretero ha desarrollado su actividad en el sector industrial y ha sido, entre otros cargos, Consejero Delegado para LATAM e Iberia de Ferroli España, S.A., miembro del Consejo de Administración de Metaliberica, High Tech Hoteles, Dinamia y Director General de la Cámara de Comercio de España.
Maria Garaña Corces es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universida de San Pablo (CEU). Obtuvo su título universitario con los más altos honores y es también diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de California en Berkeley y tiene un título de Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard (Boston). Desc 1992, la Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diversos sectores, como ventas parketing, distribución y desarrollo de negocio en distintos países. Hasta diciembre de 2017. a Sra. Garaña fue Vicepresidenta de EMEA Microsoft Business Solutions. En la actualidad es Vicepresidenta del área de Consultoría y Servicios Profesionales de Adobe Incorporated con responsabilidad sobre Europa. Medio Oriente y África.
Es licenciada en Derecho de los Negocios y Fiscalidad por la Universidad de Paris II Panthéon - Assas y ha cursado el programa "Young Management" por INSEAD. La Sra. Segalen empezó su carrera profesional en el sector de la banca de inversión en Chase Manhattan Bank (Nueva York) durante el periodo comprendido entre 1987 y 1989, y a continuación en el sector de priva equity hasta el año 1992 en Banque Arjil (Paris). A partir del año 1992 dirigió su carrera profesio al sector de la selección y reclutamiento de personal de alta dirección y empezó a prestar sus servicios en el head hunter basado en Nueva York Heidrick & Struggles, donde fue corresponsa de las oficinas de toda Europa y socia del área financiera del grupo desde 1997. En el año 2005 dio el salto al grupo estadounidense CTPartners dónde fue la encargada de la apertura de la oficina de Paris. Fue la primera socia a nivel europeo en el referido grupo y miembro del Comit ejecutivo. Bajo su liderazgo, CTPartners expandió su negocio hasta en seis nuevas jurisdiccione abriendo oficinas en París, Londres, Ginebra, Hong Kong, Shanghái y Singapur. En el año 2011 da Sra. Segalen fundó la firma Segalen + Associés, boutique de selección y reclutamiento de personal de alta dirección, proyecto propio que sigue dirigiendo en la actualidad.

44,44



Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	N/A	N/A
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	N/A	N/A
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	N/A	N/A
DOÑA DIANE SEGALEN	Segalen & Associes, sociedad de la que Dª. Diane Segalen es accionista mayoritaria, ha recibido una remuneración no significativa por un trabajo puntual de consultoría a Alantra France Corporate Finance SAS.	El Consejo ha considerado que el trabajo de consultoría realizado por Segalen & Associes no representa una amenaza a la independencia de D ^a . Diane Segalen por tratarse de un trabajo puntual y de un importe no significativo.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	El Sr. Bergareche fue nombrado consejero independiente en 2002. Al cumplirse 12 años continuados desde su nombramiento como consejero, ha pasado a tener la consideración de consejero "otro externo" de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 529 duodecies.4.i) de la Ley de Sociedades de Capital.	ALANTRA PARTNERS, S.A.	Santiago Bergareche Busquet es licenciado en Ciencias de la Economía y Derecho por la Universidad de Deusto. El Sr. Bergareche fue Vicepresidente del Grupo Ferrovial, S.A., al que se unió como Presidente de Agromán y, en 1999, fue elegido CEO de Ferrovial, puesto que ocupó hasta 2002. Asimismo, el Sr. Bergareche es en la actualidad consejero de Maxam Corp. Holding, Deusto Business School,



	OTROS	CONSEJE	ROS EXTERNOS	
				s que no se puedan considerar lirectivos, o sus accionistas:
Nombre o denominación social del consejero	Motivos		Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
				Bimarán Inmobiliaria, S.A. y Mozambique Quarry Partner LLP. El Sr. Bergareche ha sido presidente de Metrovacesa, de Cepsa y Vocento, y Director General de BBVA.
Número total de otros con	sejeros externos	1		10
% sobre el total de	I consejo	11,11	ļ.	

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoria anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras			cor	% sobre e nsejeros de d		ría	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1				33,33	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	1	50,00	50,00	50,00	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	2	2	1	33,33	22.22	22,22	11,11



C.1.5	Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.
[]	Sí
[]	No
[√]	Políticas parciales
	En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que
	se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas
	adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para
	conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.
	En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no
	lo hace.
	MONMANDONS
Descripció	n de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
favorezcan la	o del Consejo de Administración establece que el Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y de que los mismos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan iminación alguna. Además, el Reglamento del Consejo establece que el Consejo velará por que tales procedimientos faciliten la consejeras.
	Sociedad cuenta con una "Política de selección de consejeros" (la "Política"). la cual ha sido adaptada en octubre de 2021 con el fin de s nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en la cual se recogen los objetivos siguientes:
	pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el seno del Consejo de Administración. los efectos de conseguir la diversidad de género, las medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de
	ue los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implicitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier
· Lograr una c consejeros eje	omposición equilibrada del Consejo con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con el número mínimo necesario de ecutivos y con una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, que represente la estructura accionarial de
la Sociedad. - Garantizar la reelección.	transparencia en materia de nombramiento de consejeros dominicales, indicando los motivos que justifican su nombramiento o
Mantener un	na dimensión precisa para lograr la adecuada representatividad y un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo.
C.1.6	Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que
	los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de
	consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos,
	mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de
	mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente
	con un número significativo de altas directivas:
	Explicación de las medidas
en la Política solvencia, con	ha explicado en el apartado C.1.5. anterior, los principios aplicables a los procesos de selección de consejeros son los que se recogen de selección de consejeros (la "Política"). En cumplimiento de esta Política, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa la npetencia y experiencia de los candidatos para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, sin que, por tanto, los procesos adolezcan de sesgos implicitos.
	ercicio 2021 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha adoptado r medidas para fomentar la presencia de mujeres tanto en el Consejo como en la alta dirección de la compañía.

19 / 70



En primer lugar, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizó un análisis de las necesidades y competencias requeridas por el Consejo, que sirvió de punto de partida en los procesos que se llevaron a cabo para la reelección de los consejeros cuyo mandato vencía durante el ejercicio 2021. En dichos procesos se evitaron discriminaciones y rigió, a efectos del interés social, los conocimientos y experiencias como criterio principal para la reelección de los mismos.

En segundo lugar, tras producirse la vacante en el Consejo por la renuncia de uno de los consejeros, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó por unanimidad nombrar por cooptación a una nueva consejera, cuyo nombramiento está pendiente de ratificación por la Junta General de Accionistas del ejercicio 2022. Esta consejera, D*. Silvia Reina Pardo, tiene la condición de consejera dominical y ha sido nombrada en representación del accionista significativo Anpora, S.A.

Finalmente, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, el Consejo acordó modificar la Política con el fin de incluir como principio la necesidad de favorecer las medidas oportunas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas

> Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de conseieras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Desde que en el año 2015 la Sociedad aprobara la Política, varios procesos de selección se han abierto a lo largo de los últimos años con el fin de cubrir las vacantes que se iban produciendo en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Actualmente, la Sociedad cuenta con la presencia de 3 consejeras, una de ellas tiene la condición de consejera dominical, en representación de uno de los accionistas significativos de la Sociedad, y las otras dos consejeras tienen la condición de independientes.

La más reciente incorporación se produjo durante el año 2021, por lo que el porcentaje de presencia femenina en el Consejo ha aumentado al 33.33% del total de miembros del Consejo de Administración, siendo 3 las mujeres sobre un total de 9 consejeros

En cuanto a la presencia femenina entre los miembros de la alta dirección, solamente 1 (de entre 4) es mujer. Tal y como se ha explicado anteriormente, es deseo del Consejo fomentar la presencia de mujeres entre los miembros de la alta dirección, y así lo ha reflejado en la última anteriormente, es deseo de modificación de la Política.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha considerado que el Consejo de Administración tiene una composición, en cuanto a su número de miembros, estructura, diversidad, experiencia y competencias profesionales, adecuada a las necesidades de la Sociedad y conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo.
En el proceso de nombramiento y reelección de consejeros aprobados durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, siempre ha procurado que las propuestas de candidatos para su nombramiento o reelección como consejeros, hayan recaído sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia y tal como se ha indicado previamente, dichos órganos han procurado incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que cumplan dichos criterios profesionales.
En particular, durante el ejerciclo 2021 se produjo (i) la relección (por el plazo estatutario) del consejero independiente D. Javier Carretero Manzano, y (ii) el nombramiento por cooptación de D°. Silvia Reina Pardo, en representación del accionista significativo Anpora, S.A.
El objetivo de representación está cumplido puesto que a cierre del ejercicio 2021 y tras el nombramiento de D. Silvia Reina como consejera, el consejer en el conseje representa un 33 de producto de porcenta en el conseje representa un 33 de producto de producto de porcenta en consejera el consejera el conseje representa un 33 de producto de product

porcentaje de mujeres en el consejo representa un 33%. cabe resaltar además que, dado que el grupo del que la Sociedad es entidad dominante, es un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión a los efectos a los efectos del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, todos los nombramientos de consejeros desde que el Grupo Alantra adquirió tal condición han sido objeto de resolución de no oposición por parte de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación	
Sin datos		



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cu	ıya
participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros	
dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:	

[] Sí [√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	D. Santiago Eguidazu, en su condición de consejero delegado de la Sociedad, tiene delegadas las facultades atribuidas por Ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.U.	Presidente Ejecutivo	sı
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Managers, S.L.	Presidente Ejecutivo	SI
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Pool, S.L.	Presidente Ejecutivo	sı

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Certimab Control, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	PSJ Index, SICAV, S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	Maxam Corp. Holding, S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	Bimarán Inmobiliaria, S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	Mozambique Quarry Partner LLP	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	Deusto Business School	CONSEJERO
DOÑA DIANE SEGALEN	Hellen Keller International	VICEPRESIDENTE
DOÑA DIANE SEGALEN	"Age of Enlightment" Orchestra	CONSEJERO

___ 21 / 70 ____



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	Enroca, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA SILVIA REINA PARDO	Anpora Participaciones, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA SILVIA REINA PARDO	Alantra Reim, S.L.	SECRETARIO CONSEJERO
DOÑA SILVIA REINA PARDO	Anpora, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	Unicaja Banco, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MATAIX ENTERO	Viviendas Vacacionales de Cantabria. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JORGE MATAIX ENTERO	Dirervalor, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JORGE MATAIX ENTERO	Global Procesos Bolsa, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	AV Malaga Capital, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	La Caleta del Lobo Cano, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra International Corporate Advisory, S.L.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Managers, S.L.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Alantra Investment Pool, S.L.	PRESIDENTE
DON JORGE MATAIX ENTERO	Alantra Investment Managers, S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Asesores Bursátiles Venture Fund N.V.	CONSEJERO
DON JORGE MATAIX ENTERO	Asesores Bursátiles Venture Fund N.V.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA DIANE SEGALEN	La Sra. Segalen percibe una retribución como empleada de la compañía Segalen & Associés
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	El Sr. Carretero percibe una remuneración anual por la actividad de impartir clases en la escuela de negocios ESCP Europe España.
DOÑA SILVIA REINA PARDO	La Sra. Reina percibe una remuneración en su condición de empleada (y responsable legal) de la entidad Anpora Partipaciones, S.L.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	La Sra. Garaña percibe una retribución en su condición (i) de empelada de Adobe y (ii) de consejera de Unicaja Banco, S.A.
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	El Sr. Croissier percibe una remuneración, de forma ocasional, por la prestación de servicios de consultoría.

22 / 70



[\]

No

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece el número máximo de consejos de entidades de interés público en los que un consejero de Alantra puede formar parte. Este número fue fijado en 6.

Remuneración devengada en e	l ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.330
	acumulados por los consejeros actuales por sistemas de on derechos económicos consolidados(miles de euros)	
	acumulados por los consejeros actuales por sistemas de n derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
	e los fondos acumulados por los consejeros stemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	
	nbros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e evengada a su favor durante el ejercicio:	indique la
Nombre o denominación social	Cargo/s	
DON FRANCISCO ALBELLA AMIGO	Secretario no Consejero. Secretario General (hasta septiembre d	e 2021)
DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Director General	
DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Directora de Operaciones	
DON XAVIER PUJOL TOBEÑA	Secretario General (desde septiembre de 2021)	
Núr	mero de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje se	obre el total de miembros de la alta dirección	25,00
Remunera	ción total alta dirección (en miles de euros)	2.653
C.1.15 Indique si se ha produ	cido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del co	onsejo:
[] Si		
[√] No		
7 TO 1 TO	entos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los con: mpetentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno	20.7
procedimientos.	impetences, los tranites a segun y los cirterios a empiear en cada ano	de 103
	niento, reelección y remoción de los consejeros están regulados en los Estatutos Sociales : e regirán por los principios establecidos en la "Política de selección de consejeros".	en el



Los procedimientos de selección de consejeros están inspirados, entre otros, en principios tales como el de favorecer la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean

de conocimientos, experiencias y género, y el de conseguir que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, ni sean discriminatorios por razón de raza, género o cualquier otra.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros, correspondiendo a la Junta la determinación de su número (actualmente fljado en nueve).

El Consejo de Administración, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurará que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General para su nombramiento o reelección como consejeros, recaigan sobre personas honorables, idóneas, de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Debido a su condición de entidad dominiante de empresas de servicios de inversión, el nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad estará sujeto a la normativa del mercado de valores y requerirá, en todo caso, la no oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

oposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros no independientes se harán a instancias del propio Consejo y deberán estar precedidas de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe del Consejo del propio Consejo y deberán estar precedidas de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe del Consejo en cualquier caso, y de un informe del Consejo del propio Consejo en cualquier que propio consejo, esperiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Asimismo, el Consejo podrá designar nuevos miembros mediante el sistema de cooptación, el cual se regirá conforme a lo previsto en la legislación, vigente en cada consente.

legislación vigente en cada momento

legislación vigente en cada momento.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero externo independiente a personas que no cumplan con los requisitos legalas en esta materia. Asimismo, cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Consejo de Administración señalará la cateagoría de cada consejero ante la Junta Ceneral de Accionistas que deba nombrario o ratificario. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual o menor duración. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos enumerados en el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración únicamente podrá proponer el case de un consejero independiere antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración de Nombramientos y Retribuciones, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad ha realizado durante los primeros meses del ejercicio 2022 una autoevaluación sobre la calidad y eficiencia de su funcionamiento y de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2021 para lo cual, en cumplimiento de la Recomendación nº36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ha sido auxiliado por un consultor externo (Parangon).

A la vista de los resultados de la referida autoevaluación llevada a cabo y que fue aprobada posteriormente por el Consejo, se identificaron unos puntos de mejora los cuales se plasmaron en un plan de acción. Tales medidas no dieron lugar a cambios importantes en la organización interna del Consejo ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, el Consejo de De cara a la realización de la evaluación de la composición, competencias y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, et Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en cumplimiento de la Recomendación nº36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, promovió un sistema de evaluación auxiliado por un consultor externo (Parangon) que consistió, por un lado, en la cumplimentación de un cuestionario de evaluación y, por otro lado, en la realización de entrevistas con cada uno de los consejeros donde se ahondaron en las cuestiones planteadas en el propio cuestionario.

El cuestionario fue remitido por correo electrónico a cada uno de los consejeros para su cumplimentación y devolución. El sistema de autoevaluación requeria que el consejero puntuase de 1 a 5 cada una de las afirmaciones indicadas en el cuestionario, siendo 1 "completamente e



desacuerdo", 2 "en desacuerdo". 3 "no de acuerdo ni en desacuerdo". 4 "de acuerdo", y 5 "completamente de acuerdo". Asimismo, en cada cuestió
se dispuso de un espacio para que el consejero añadiese, en su caso, las observaciones que tuviese por conveniente.
La encuesta constaba de cinco bloques:
 Consejo de Administración. Donde se evaluaba la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, su composición y competencias
2. Presidente del Consejo, donde se evaluaba su desempeño
3. Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, donde se evaluaba el desempeño del órgano

- Comisión de Auditoria y Controi de Riesgos, dondes se evaluaba el desempeno del organo
 Comisión de Auditoria y Controi de Riesgos, donde se evaluaba el desempeño del órgano
 Secretaría del Consejo de Administración, donde se evaluaba su desempeño
 Sin perjuicio de los puntos de mejora que se incluyen en el plan de acción, la conclusión del propio órgano es que, durante el ejercicio 2021, el Consejo ha funcionado de manera satisfactoria.
 - C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Los ejercicios en los cuales la Sociedad ha contado con el apoyo de un consultor externo para la evaluación anual del Consejo y de las Comisiones han sido:

- Durante el ejercicio 2019, para la evaluación del ejercicio 2018.
 Durante el ejercicio 2022, para la evaluación del ejercicio 2021.

Ni la Sociedad, ni ninguna sociedad del Grupo Alantra, mantienen una relación de negocio (distinta de la relacionada con este punto) con el consultor, o con sociedades pertenecientes al grupo del consultor.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el artículo 21, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo
de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en los Estatutos.
b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando
desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
d) Cuando el accionista a quien representa un consejero dominical venda integramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros
dominicales.

C.1.20	¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:
[]	Sí
[1]	No
	En su caso, describa las diferencias.
C.1.21	Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado
	presidente del consejo de administración:
[]	Sí
[√]	No
C.1.22	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros
[]	Sí
[1]	No

_ 25/70 ____



C.1.23	Indique si los estatutos o	일본 어린 그림 이번 회에 가장 없는 그렇게 되었다.				
	más estrictos adicionales		nente para los c	onsejeros indep	endientes, c	listinto al
	establecido en la normati	va:				
[]	Sí					
[1]	No					
C.1.24	Indique si los estatutos o	el reglamento del co	nsejo de admin	istración estable	ecen normas	s específicas
	para la delegación del vot	o en el consejo de ac	dministración e	n favor de otros	consejeros, I	a forma de
	hacerlo y, en particular, el	número máximo de	delegaciones o	que puede tener	un consejer	o, así como s
	se ha establecido alguna l	imitación en cuanto	a las categorías	s en que es posit	ble delegar,	más allá de l
	limitaciones impuestas po	or la legislación. En s	u caso, detalle c	dichas normas b	revemente.	
El auticula 10 d	el Reglamento del Consejo de Ad	maladata alda allamana arra	lan annoslaven bandan	s to do to modific masses	s secuello a lac carr	alamas stat
	ei Regiamento dei Consejo de Ad ndo no puedan hacerlo personaln					
	comunicándolo al Presidente de n en otro Consejero no ejecutivo.	l Consejo de Administració	on. Por su parte, los o	consejeros no ejecuti	vos sólo podrán	delegar su
representacion	en otro Consejero no ejecutivo.					
C125	Indique el número de reu	niones que ha mante	anido el conseio	o de administrac	ión duranto	el ejercicio
0.1.23	Asimismo, señale, en su c	137	50			- 35
	Administrio, beriale, errod of	W 25		350		\$4 Year
	el cómputo se considerar	an asistencias las rep	resentaciones r	ealizadas con in		
§(el cómputo se considerar	án asistencias las rep	resentaciones r	ealizadas con in		
Número de	el cómputo se considerar reuniones del consejo	án asistencias las rep	resentaciones r	ediizadas con in		
		8	resentaciones r	ediizadas con in		
Número de	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re	8 0 euniones mantenida	s por el conseje	ro coordinador o	con el resto	de consejero
Número de sin la asiste	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent	8 0 euniones mantenida ación de ningún con	s por el conseje	ro coordinador o	con el resto	de consejero
Número de sin la asiste	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re	8 0 euniones mantenida	s por el conseje	ro coordinador o	con el resto	de consejero
Número de sin la asiste	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent	0 euniones mantenida ación de ningún cor	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de sin la asiste	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu	8 0 euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de sin la asiste Número de la Número de la Número de la	reuniones del consejo reuniones del consejo encia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu euniones de Comisión	0 euniones mantenida ación de ningún cor	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de r sin la asiste Número Número de r de Auditoría	reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión y Control de Riesgos	8 0 euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de r sin la asista Número Número de r de Auditoría Número	reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión re y Control de Riesgos re de reuniones de	8 0 euniones mantenida ación de ningún con 0 niones que han man	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de r sin la asiste Número Número de r de Auditoría Número Comisión	reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos	8 0 euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de r sin la asiste Número Número de r de Auditoría Número Comisión	reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión re y Control de Riesgos re de reuniones de	8 0 euniones mantenida ación de ningún con 0 niones que han man	s por el conseje Isejero ejecutivo	ro coordinador o o:		5
Número de r sin la asiste Número Número de r de Auditoria Número Comisión y R	reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos	8 0 euniones mantenida acción de ningún cor 0 niones que han man 6	s por el conseje sejero ejecutivo stenido en el eje	ro coordinador do: ercicio las distint	as comision	es del conse
Número de r sin la asiste Número Número de r de Auditoria Número Comisión y R	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indiquese el número de re sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos retribuciones	8 0 euniones mantenida ación de ningún con 0 niones que han man 6 6	s por el conseje sejero ejecutivo stenido en el eje	ro coordinador do: ercicio las distint	as comision	es del conse
Número de r sin la asiste Número de r de Auditoría Número Comisión y R	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión re y Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de de Nombramientos retribuciones	8 0 euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mante	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo	oro coordinador do co	as comision	es del conse
Número de r sin la asiste Número de r de Auditoria Número Comisión y R C126	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de de Nombramientos retribuciones	euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mante de sus miembros: presencial de al mer	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo nos el 80% de la	oro coordinador do co	as comision	es del conse
Número de ri sin la asista Número de ri de Auditoría Número Comisión y R C126 Número de re % de asisteno	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indiquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos ro de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de de Nombramientos retribuciones	euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mantenida sus miembros: presencial de al mer I de votos durante el	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo nos el 80% de la ejercicio	oro coordinador o de ercicio las distint do de administrac os consejeros	as comision	es del conse
Número de residente de Auditoría Número de residente de Auditoría Número de residente de resid	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de comisión re control de Riesgos retribuciones Indique el número de reu reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia	euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mantenida sus miembros: presencial de al mer I de votos durante el	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo nos el 80% de la ejercicio	oro coordinador o de ercicio las distint do de administrac os consejeros	as comision	es del conse
Número de respecíficas,	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indiquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos ro de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia retrodos los consejeros	euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mante de sus miembros: presencial de al mer I de votos durante el presencial, o represe	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo nos el 80% de lo ejercicio ntaciones realiz	oro coordinador o bercicio las distint o de administrac os consejeros	as comision ción durante	es del conse
Número de respecíficas, de de votos ere	reuniones del consejo reuniones del consejo reuniones del consejo rencia del presidente Indíquese el número de re- sin asistencia ni represent ro de reuniones Indique el número de reu reuniones de Comisión ry Control de Riesgos re de reuniones de de Nombramientos retribuciones Indique el número de reu reuniones de comisión re control de Riesgos retribuciones Indique el número de reu reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia reuniones con la asistencia	euniones mantenida ación de ningún cor 0 niones que han man 6 6 niones que ha mante de sus miembros: presencial de al mer l de votos durante el presencial, o represe sencial y representac	s por el conseje isejero ejecutivo itenido en el eje enido el consejo nos el 80% de lo ejercicio ntaciones realiz	oro coordinador o bercicio las distint o de administrac os consejeros	as comision ción durante	es del conse



[]

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

presentan al consejo para su formulación:

Sí

No

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y

		Cargo
DON FRANCISCO IGNA	ACIO DE CACERES CABRERO	Director General
cuentas		is por el consejo de administración para que las resente a la junta general de accionistas se elabo
de Riesgos el revisar las cu		ece que será competencia de la Comisión de Auditoria y Contr a Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos aptados.
C.1.29 ¿El secre	tario del consejo tiene la condición de cons	ejero?
[]	56	
[√]	No	
Si el secr	retario no tiene la condición de consejero co	omplete el siguiente cuadro:
Nombre o deno	ominación social del secretario	Representante
C.1.30 Indique los audit analistas	los mecanismos concretos establecidos por ores externos, así como, si los hubiera, los m financieros, de los bancos de inversión y de	las agencias de calificación, incluyendo cómo se
los audit analistas	los mecanismos concretos establecidos por ores externos, así como, si los hubiera, los m	ecanismos para preservar la independencia de lo las agencias de calificación, incluyendo cómo se



Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de la Sociedad se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es obieto de calificación creditiria

C.1.31	Indique si durante el ejer		a cambiado de auc	litor externo.	En su caso identifique al
	auditor entrante y salient	te:			
[]	Sí				
[1]	No				
	En el caso de que hubier mismos:	an existido desacue	erdos con el audito	r saliente, exp	olique el contenido de los
[]	Sí				
[√]	No				
C.1.32	7 TO 10 TO 1	eclare el importe de	o los honorarios rec	ibidos por di	grupo distintos de los de chos trabajos y el porcenta, de auditoría a la sociedad
C.1.32 [√]	auditoría y en ese caso d que el importe anterior s	eclare el importe de	o los honorarios rec	ibidos por di	chos trabajos y el porcenta
[√]	auditoria y en ese caso d que el importe anterior s o su grupo: Sí	eclare el importe de	o los honorarios rec	ibidos por di	chos trabajos y el porcenta
[√] []	auditoria y en ese caso d que el importe anterior s o su grupo: Sí	eclare el importe de upone sobre los ho	e los honorarios rec norarios facturados Sociedades	cibidos por die	chos trabajos y el porcenta

C.1.3	33 Indique si el informe de auditoría de	las cuentas anuales d	lel ejercicio anterio	or presenta salvedades. En su
	caso, indique las razones dadas a los	accionistas en la Junt	a General por el p	residente de la comisión de
	auditoría para explicar el contenido	y alcance de dichas sa	Ivedades.	

[]	Sí
[1]	No

Imp del

> C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	IndividualesC	onsolidada
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7
	IndividualesC	onsolidada
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	36,00	36,00



suficiente:

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

[√]	Sí	
[]	No	
		Detalle del procedimiento
consejeros ext ha de versar n de contratar e denegar su au que su coste r	ternos pueden soli ecesariamente so expertos externos l atorización si consi no es razonable a l	el Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los icitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo bre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y ser aprobada por el Consejo de Administración, que podrá idera: (a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad, o (c) que la asistencia técnica que a adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
C.1.36	Indique v. en	su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a
		n su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su
		la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:
[√]	Sí	
[]	No	
		Explique las reglas
Cuando resul infringido sus Cuando su pridesaparezcan Cuando el ac corresponda, dominicales.	Iten gravemente a obligaciones com emanencia en el las razones por la cionista a quien re cuando dicho acci	gunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos. amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por haber to consejeros. Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando to si que fueron nombrados. se que fueron nombrados. epresenta un consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que tionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros o que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia
	en acta, si el o	consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un
		lacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y
[]	Sí	
[1]	No	
C.1.38		cuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de y sus efectos.
NA		

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo

____ 29/70 ____



C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0		
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo		
0	0		

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta genera
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control de Riesgos						
Nombre	Cargo	Categoría				
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente				
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente				
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente				
DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA	VOCAL	Dominical				

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Auditoróa y Control de Riesgos ("CACR") están definidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra a disposición del público en la página web de la sociedad (www.alantra.com).

- Administración, el cual se encuentra a disposición del público en la página web de la sociedad (www.alantra.com).

 Durante el ejercicio 2021, la CACR ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

 -Revisión de la información financiera trimestral, semestral y anual, así como la integridad de la misma.

 -Ha informado favorablemente con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

 -Ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control interno sobre el proceso de elaboración y presentación de la información financiera ("SCIIF) regulada relativa a la Sociedad a fin de velar por su integridad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

 -Ha supervisado el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

 -Respecto de la auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

 -Respecto de la auditoría interna cera sociedade y estoras de liC y empresas de servicios de inversión); (ii) el informe de actividades de auditoría interna cerespondiente a lejercicio 2021.

 -Ha revisado la implementación de las medidas de Ciberseguridad.

 -Ha revisado la implementación de las medidas de Ciberseguridad.

 -Ha revisado la implementación de determinadas políticas internas corporativas (Manual de PBC, Código General de Ética y Conducta, Política de uso de dispositivos electrónicos, Manual del SCIIF, Plan de continuidad de negocio).

 -Ha propuesto al Consejo para su aprobación la Política de comunicación de información financiera y no financiera y la Política de operaciones vinculadas.

 -Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.

- Ha llevado el control de la autocartera de la sociedad y de las operaciones con acciones propias.
- Ha supervisado los riesgos de la Sociedad, y en especial los relacionados con la ciberseguridad.
 Ha revisado los informes de autoevaluación del capital y solvencia del Grupo Alantra.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA / DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO / DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES / DON JOSÉ ANTONIO ABAD ZORRILLA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	23/07/2019

Comisión de Nombramientos y Retribuciones						
Nombre Cargo Catego						
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente				
DON JOSÉ JAVIER CARRETERO MANZANO	VOCAL	Independiente				
DON JORGE MATAIX ENTERO	VOCAL	Dominical				
DOÑA DIANE SEGALEN	VOCAL	Independiente				

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75.00

_ 31 / 70 _



% de consejeros otros externos

0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cômo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") son las recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que se encuentra a disposición del público en la página web corporativa (www.alantra.com). Durante el ejercicio 2021, la CNR ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la reelección de todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad cuyo cargo caducaba durante el ejercicio 2021.

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la remuneración de los Altos Directivos, del Consejero Delegado y del Consejo.

- Elevó favorablemente al Consejo la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros.

- Informó favorablemente al Consejo para la aprobación formal del informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta.

- Realizó un análisis y revisión del grado de cumplimiento individualizado de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas.

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, hablendo contado con el apoyo de la

- Acordó informar favorablemente al Consejo acerca de la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, habiendo contado con el apoyo de un experto externo para la realización de la evaluación.
- experto externo para la realización de la evaluación.
 Propuso al Consejo la actualización del Colectivo Identificado", la modificación de la Política Retributiva del Grupo Alantra y la modificación de la
 Política de Remuneraciones de los consejeros en lo relativo a la retribución del Presidente Ejecutivo.
 Impulso determinadas iniciativas de Capital Humano.
 Propuso la modificación de la Política de selección de consejeros para incluir como objetivo el fomento de la presencia de mujeres en la alta

- areccon. Ha supervisado la elaboración y ejecución de los distintos planes de acciones ejecutados durante el ejercicio 2021 entre profesionales del Grupo
 - C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	96	Número	96	Número	%
Comisión de Auditoría y Control de Riesgos	1	25,00	1	25,00	1	25,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25,00	0	0,00	o	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula las normas que rigen el funcionamiento y organización de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad está disponible para consulta en el apartado de "Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Normativa interna y políticas corporativos" de la página web de la Sociedad.

Cada Comisión ha elaborado un informe de actividades correspondiente al ejercicio 2021, informe que el Consejo ha aprobado posteriormente para su publicación en la página web de la Sociedad.



D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

- D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.
- Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones vinculadas
 La Política de Operaciones Vinculadas de la Sociedad (la "Política") establece que, como norma general, las operaciones entre partes vinculadas del Grupo Alantra deberán ser aprobadas por los órganos de administración de las sociedades afectadas, excepto cuando su aprobación corresponda por ley a la junta general de socios/accionistas de las mismas.
- por ley a la junta general de socios/accionistas de las mismas.

 No requerirán la aprobación del órgano de administración o de la junta general de socios/accionistas, las operaciones entre partes vinculadas que el órgano de administración pueda delegar en el personal clave de la alta dirección (tal y como establece la Política). Estas operaciones serán (i) (i) las celebradas en el curso ordinario de la actividad empresarial concluidas a condiciones de mercado, y (ii) (ii) las concertadas en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a condiciones de mercado, y cuya cuantía no supere el 0.5% del importe neto de la clíra de negocios de la Sociedad.

 Con carácter previo a su aprobación por los órganos de administración o por las Juntas Generales de la sociedad o de las sociedades dependientes, la Comisión de Auditoria y Control de Riesgos ("CACR)" entirár un informe del Informe de la CACR") dónde evaluarás il a operación propuesta es justa y razonable para cada una de las partes vinculadas y, en su caso, de los accionistas distintos de las partes vinculadas. Además, el Informe de la CACR due se encuentren en situación de conflicto de interés en relación con la operación vinculada deberán abstenerse de participar en la elaboración del Informe de la CACR.

 El Informe de la CACR no será requisito necesario para la aprobación de las operaciones vinculadas autorizadas por la alta dirección, en delegación del órgano de administración.
- 2. Reglas internas para la abstención de los consejeros o accionistas afectados
- La Sociedad no ha establecido reglas internas, distintas de las previstas en la Ley, para la abstención de los consejeros o accionistas afectados a la hora de aprobar una operación entre partes vinculadas. Por tanto, el régimen aplicable es el previsto en la Ley de Sociedades de Capital, o en cualquier otra normativa que sea de aplicación.
- 3. Procedimientos internos de información y control periódico operaciones vinculadas
 La Política de Operaciones Vinculadas de la Sociedad establece que la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá ser informada
 periódicamente sobre aquellas operaciones vinculadas en las que la Sociedad sea parte cuya aprobación pueda ser delegada en el personal clave
 de la alta dirección de la Sociedad, con el fin de verificar (i) la equidad y transparencia de las mismas, y, en su caso, el (ii) cumplimiento de los
 enfantes entrarias en aprobación.
- de la arta dirección de la sociedad, con el fin de venicar (i) la equidad y transparencia de las mismas, y, en su caso, el (ii) cumplimiento de los referidos criterios para su aprobación.

 Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos deberá elaborar un informe anual sobre todas las operaciones vinculadas que se hayan producido durante el ejercicio en curso en el seno del Grupo de la Sociedad.



D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	18,12	Alantra Investment Managers, S.L.	1.200	Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A.	Silvia Reina Pardo, consejera dominical nombrada en representación de Ricardo Portabella.	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON RICARDO PORTABELLA PERALTA		Alantra Investment Managers, S.L, sociedad del Grupo Alantra participada al 80% por Alantra Partners, S.A., transmitió el 100% de las participaciones de la sociedad Alantra Reim, S.L.U. a favor de Anpora Reim International, SA, sociedad 100% participada por Anpora, SA, sociedad a su vez controlada por Ricardo Portabella Peralta, accionista significativo con más del 10% del capital y derechos de voto de Alantra Partners, S.A.



D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vinculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Alantra Partners, S.A.	Alantra Partners. S.A. ha concedido a D. Ignacio de Cáceres un préstamo para la compra de 60.000 acciones de la Sociedad por importe de 931.746 euros (más intereses).	932	Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A.	N/A	NO
(2)	DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Alantra Partners, S.A.	Alantra Partners. S.A. ha concedido a Dª. Patricia Pascual un préstamo para la compra de 60.000 acciones de la Sociedad por importe de 931.746 euros (más intereses).	932	Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A.	N/A	NO
(3)	DON XAVIER PUJOL TOBEÑA	Alantra Partners, S.A.	Alantra Partners. S.A. ha concedido a D. Xavier Pujol un préstamo para la compra de 30.000 acciones de la Sociedad por importe de	466	Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A.	N/A	NO

____ 35/70 ____



	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vinculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
	-		465.873 euros (más intereses).				
	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto		Naturaleza de la op	eración y otra	información neces	saria para su evaluació	on.
(1)	DON FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO	Contractual					
(2)	DOÑA PATRICIA PASCUAL RAMSAY	Contractual					
(3)	DON XAVIER PUJOL TOBEÑA	Contractual					

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren integramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		



En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo llevadas a cabo durante el ejercicio 2021.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia al fee de cancelación del contrato de prestación de servicios de asesoramiento estratégico que la Sociedad presta a Singer Capital Markets por importe total de 800 miles de GBP.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

En la nota 23 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se proporciona información sobre las operaciones significativas que la Sociedad o las sociedades de su grupo han llevado a cabo durante el ejercicio 2021 con otras partes vinculadas.

En particular, y en atención a su relevancia, se hace referencia a las siguientes operaciones entre partes vinculadas del Grupo Alantra:

- Ingresos percibidos por Alantra Wealth Management AV, S.A. por parte de:
 a) Alantra Corporate Finance, S.A. por importe de 191250 euros, en concepto de comisiones de referenciación.
 b) Alantra Refim S.L. por importe de 7.500 euros, en concepto de comisiones de referenciación.
 c) Alantra EQMC Asset Management SGIIC, S.A. por importe de 770503 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo EQMC por ella gestionado.
 d) Alantra Multi Asset SGIIC, S.A. por importe de 377.210,36 euros, en concepto de comisión de comercialización del fondo QMC III por ella
- e) Alantra Capital Privado SEIC, S.A. por importe de 516,507,32 euros, en concepto de comisión de comercialización de fondos por ella
- Ingresos percibidos por Alantra Multi Asset SGIIC, S.A. por la comercialización de productos de Access Capital Partners SA por importe de 920.074,52.
- 3. Ingresos percibidos por Landmark Capital (Chile) en concepto de cesión de remuneración por la participación en un proyecto de corporate finance de Alantra AG (Suiza).
- D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 25, apartado 4, párrafo g) del Reglamento del Consejo de Administración obliga a los consejeros a adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

- El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración añade lo siguiente
- 1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al
- 1. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra g) del artículo 24 del Reglamento obliga al Consejero a abstenerse de:

 a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Tratándose de transacciones dentro del con ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la operación y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados,
- c) nacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la sociedad, con intes privados.
 d) Aprovecharse de las oportunidades de negoció de la Sociedad.
 e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesta.
 f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o
- que, de otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. 2. El Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración.

_ 37/70 _



- ones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o actividades prohibidas sea una persona
- vinculada al Consejero, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

 4. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contempladas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o de una persona a él vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o
- con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

 5. Corresponderá necesariamente a la Junta General de Accionistas, en virtud de acuerdo expreso y separado, el otorgamiento de la autorización a que se reflere el párrafo anterior cuando ésta tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de un tercero, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser concedida por el Consejo de Administración siempre que quede suficientemente garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Adicionalmente, será preciso que, en este último caso, se asegure la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.
- transparencia del proceso.

 6. La obligación de no competencia sólo podrá ser dispensada en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa.

 Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Sujetas y las Personas Temporalmente Sujetas (según se definen en dicho reglamento) actuarán en situaciones de conflicto de intereses (colisión entre los intereses de la Sociedad y sus intereses, considerando también los que afecten a Personas Estrechamente Vinculadas (según se definen también en dicho reglamento) y los de las personas o entidades que los Consejeros dominicales representen) de acuerdo con los principios siguientes:
 a) independencia: deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de los intereses en conflicto propios o
- ajenos que puedan afectarles. b) Abstención debado
- ajenos que puedan afectarles.
 b) Abstención: deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto.
 c) Confidencialidad: se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
 Añade el Reglamento interno de Conducta de la Sociedad que las Personas Sujetas deberán realizar ante el Comité de Control y Riesgos, y
 mantener permanentemente actualizada, una declaración en la que se detallen aquellas situaciones y relaciones que puedan dar lugar a
 situaciones de conflicto de intereses. En todo caso la declaración incluirá el desarrollo, por cuenta propia o ajena, de actividades análogas
 o complementarias a las de la Sociedad y cualquier relación orgánica o de servicios, así como cualquier participación, directa o indirecta,
 superior al 3% en empressa que desarrollen actividades análogas o complementarias a las de la Sociedad. No se considerarán, en principio, a
 estos efectos como situación de potencial conflicto de intereses las relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por
 consanguinidad o del segundo grado por afinidad.
 Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de conflicto de intereses y, en
 todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de intereses.

D.7.	Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no. y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.					
	[]	Sí				
	[1]	No				



E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

La entidad dispone de una organización y procedimientos de gobierno corporativo dirigidos, entre otros aspectos, al control y gestión de riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal. La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y Control con total independencia de las lineas de negocio, y con reporte directo a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. El Comité de Riesgos y Control está presidido por el director de riesgos y cumplimiento normativo, y tiene como miembros permanentes al director general (incluye la director de tecnología, financiera y del área de recursos humanos), secretario del consejo, al secretario general y responsable del departamento jurídico, a un director del departamento jurídico y al personal del departamento de riesgos y cumplimiento normativo. Adicionalmente, el control de riesgos se tiene en consideración en todas las designados entratógicas y un portativa que se denable habo por la Secretad matrida. cisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales.

decisiones estratégicas y operativas que se adoptan tanto por la Sociedad matriz, como por cada una de las sociedades filiales. El Grupo analiza su perfil global de riesgo de manera continua a través de un mapa de riesgos, mediante un ejercicio de identificación y registro de nuevas situaciones de riesgo sal como de un seguimiento de la exposición mediante indicadores de riesgo y de los posibles eventos de pérdida por fallos en los procesos, posibles litiglos, riesgo fiscal, etc. Se realiza una clasificación de su materialidad en función de su posible impacto en la cuenta de resultados así como del impacto en términos de riesgo reputacional. Esta información permite establecer el umbral de tolerancia de exposición al riesgo, y tomar decisiones de mitigación o transferencia de riesgos. Adicionalmente, Alantra cuenta con un mapa de riesgos penales de acuerdo con la posible responsabilidad penal de personas jurídicas. Se han identificado todos los posibles riesgos de esta índole donde Alantra está expuesta y agrupado por conceptos, para la revisión de las políticas mitiganismos.

mitigantes

- mitigantes
 La metodología de trabajo es la siguiente.
 1. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo se reúne periódicamente con los responsables de las áreas de negocio, para identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de las mismas.
 2. Sobre cada uno de los riesgos identificados, y una vez realizado un trabajo de homogeneización entre las áreas que permita luego una estandarización y agregación a nivel Grupo, se buscan posibles métricas que permitan monitorizar, de forma objetiva, el grado de exposición al

- nesgo.

 3. Para la estimación de los impactos y grado de cobertura, se combina la experiencia histórica de las áreas respecto de pérdidas derivadas de la materialización de los riesgos, con un benchmark cualitativo con otras entidades y mejores prácticas de mercado.

 4. Se valoran las acciones en marcha dirigidas a mitigiga el riesgo para estimar el grado de cobertura.

 5. Se definen umbrales de riesgo que permitan la clasificación entre riesgos de impacto bajo, medio o alto.

 6. Se plantean acciones de cobertura y mitigiación de riesgos y se elevan para su aprobación al Comité de Riesgos y Control.

 7. Se monitoriza la efectividad de las acciones en marcha, y se monitorizan las métricas de riesgo para cada factor.

 8. Se alerta sobre los factores de riesgo donde el grado de cobertura sea inferior a los umbrales de aceptación que se reflejen en la Política de Riesgos. Riesgos.
- 9. Para evaluar los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho de abogados (Cuatrecasas), a los cuales se les solicita, en su caso, que emitan una legal opinion sobre las diferentes transacciones en las que participa el Grupo.
- E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de gestión de riesgos, delegando en la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos la responsabilidad de supervisión del mismo y en la Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo su implantación y actualización.

Cumplimiento Normativo su implantación y actualización. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos tiene, entre sus responsabilidades, las siguientes actuaciones en relación con la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos: a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perimetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considera r la procedencia de una evelsón limitato actual religion externo. revisión limitada del auditor externo

b) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo

- de la auditoria.
 c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
 d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
 e) Aquellas otras funciones que le asigne el Consejo de Administración de la Sociedad, en particular en lo relativo a la política y al control y gestión de riesgos del grupo (teniendo en cuenta especialmente las actividades de las entidades reguladas que formen parte del mismo), la Ley, lo Estatutos Sociales o este Reglamento.
- El Comité de Riesgos y Control, con reporte a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Consejo de Administración, es responsable de:

39/70



- a) Proponer la política de riesgos y control interno del Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema de gestión de riesgos y
 justificando la adecuación del sistema al perfil de cada tipo de riesgo.
 b) Elaborar y proponer la aprobación de los procedimientos de control interno, y supervisar el cumplimiento de los mismos.
- c) Elaborar informes de riesgos y cumplimiento normativo y presentarlos al Comité de Riesgos y Control, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos
- d) Coordinar y dirigir las unidades de control de riesgos y/o cumplimiento normativo que, en su caso, estén constituídas o se establezcan en las filiales del Grupo Alantra.
- e) Proponer un mapa de riesgos adecuado al funcionamiento del Grupo.
- e proponer un mapa de nesgos adecuado a inicionamento dei forgo.

 fi informar sobre si, durante el ejercicio, se ha materializado alguno de los distintos tipos de riesgo que afectan al Grupo desglosando las circunstancias que lo han motivado y el funcionamiento de los sistemas establecidos para mitigarlos.
- g) Coordinar la aplicación de la política de gestión de conflictos de intereses
- h) Coordinar la función de cumplimiento normativo, velando por el correcto cumplimiento de la normativa aplicable.
- i) Promover una cultura de cumplimiento normativo en el Grupo Alantra, para lo que colaborará con el Departamento de Recursos Humanos en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal del Grupo cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Lev 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que incluye indicadores de exposición, probabilidad de ocurrencia y severidad del impacto, así como una clasificación de estos indicadores en función del posible impacto en la cuenta de resultados (escalas de valoración), así como otros factores cualitativos como el impacto reputacional. El nivel de tolerancia al riesgo de la Sociedad es muy bajo. La Comisión de Auditoria y Control de l'impacto reputacional. El river de tolerancia a in lesgo de la sociedad es moy pais la La Comisión de Auditoria y Control de Riesgos supervisa con carácter trimestral el mapa de riesgos del Grupo Alantra, donde se incluye la severidad y probabilidad de impacto de todos los riesgos relevantes identificados en función de expectativas de que se materialice el riesgo, así como el nivel de preparación y la capacidad de respuesta de Alantra para lo que se identifican las respuestas y controles en funcionamiento para los riesgos clave. El mapa de riesgos incluye asimismo el riesgo fiscal. La Comisión informa trimestralmente al Consejo sobre el mapa de riesgos.

oración aplicadas en el mapa de riesgos consideran el potencial impacto financiero (determinado por su impacto en los ingre financieros y/o el valor de las inversiones), el potencial impacto reputacional o en la imagen de Alantra, así como el potencial impacto derivado de incumplimientos regulatorios. Esto permite la toma de decisiones para mitigar el riesgo por parte del Comité de Riesgos y Control.

E.S. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

- Durante el ejercicio 2021, se han manifestado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de la Sociedad, motivados por el propio desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico.

 En particular, cabe destacar las siguientes circunstancias:

 Covid-19: Alantra ha sufrido, al igual que el resto de los participantes de la industria, un ejercicio complicado en 2021 motivado por las diferentes olas de la pandemia y las restricciones impuestas. Este hecho ha provocado una limitación a la hora de poder realizar desplazamientos a visitar a clientes e inversores, lo cual ha podido limitar en cierta medida la actividad comercial. No obstante lo antenior, se han aplicado correctamente los relaces de constituencia in proteomorphic de fortilimente de la televidad comercial. planes de contingencia, implementando efectivamente el teletrabajo y guardando todas las medidas sanitarias necesarias, habiéndose logrado mitigar ampliamente las restricciones impuestas. Se prevé asimismo que en el año 2022 se vayan eliminando restricciones lo que permitirá volver a niveles de presencialidad similares a los de 2019
- Capital humano: 2021 ha sido un ejercicio donde se ha observado una rotación del personal más alta que la media de los últimos años. Esta circunstancia ha venido motivada por un ritmo de crecimiento económico elevado, lo cual se ha trasladado igualmente al mercado laboral.
 Habida cuenta de que el capital humano constituye uno de los principales activos de la Sociedad, la retención y captación del talento constituye una de las estrategias básicas de la misma. No obstante, y debido tanto a la diversificación por producto y por país, así como a la capacidad de Alantra de atraer nuevo talento, el Grupo se ha visto reforzado en este ejercicio con las nuevas incorporaciones efectuadas.
- E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

En el Comité de Control de Riesgos se monitoriza la exposición a cada uno de los riesgos del Grupo y se aprueban los correspondientes planes de acción que permiten mantener dicha exposición dentro de los umbrales de tolerancia establecidos.



En dicho Comité se lleva un registro de las acciones acordadas, y se realiza un seguimiento sobre el grado de ejecución de las mismas. Para la evaluación de los riesgos de naturaleza fiscal, el Grupo cuenta con el asesoramiento de un despacho de abogados (Cuatrecasas). Todas aquellas transacciones que pueden implicar riesgo fiscal son analizadas con el asesoramiento de este despacho. Se mantiene actualizado el mapa de riesgos del Grupo, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos, la cual - a su vez-informa al Consejo de Administración.

El Grupo Alantra mantiene un programa de formación interna respecto de los procedimientos internos, el cual tiene carácter obligatorio para todos los empleados del Grupo.

Además durante el ejercicio 2021, el Grupo Alantra ha reforzado su plan de continuidad de negocio ante posibles situaciones adversas.



F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, (en adelante "SCIIF"), forma parte del sistema de control interno general del Grupo Alantra y se establece como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera

se suministra al mercado. El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIF, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde se El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y un Manual del SCIIP, que han sido aprobados por el Consejo de Administración, donde setablecen los procedimientos técnicos y administrativos que ayudan a la obtenición de un mejor control interno, elevando con ello la eficiencia operacional, a fin de obtener una información financiera más fiable, oportuna y veraz, así como la emisión de reportes indispensables para una adecuada toma de decisiones. También se establece el protocolo de supervisión y el procedimiento de formación en materia del SCIIF. Asimismo, es responsabilidad del Departamento Financiero el mantener actualizado en todo momento el Manual de Políticas Contables así como el Manual del SCIIF. La implantación del SCIIF se lleva a cabo a través de los distintos departamentos implicados. La supervisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos del Grupo Alantra ("CACR").

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración (disponible en la web del Grupo), recoge una serie de políticas a seguir en materia SCIIF que reflejan, entre otras competencias y responsabilidades del Consejo de Administración, la revisión y aprobación de la información financiera que deba hacer pública periódicamente así como la adopción de las medidas necesarias para asegurarse que la información financiera se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. Por lo que será el Consejo de Administración del Grupo el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

Del mismo modo, dicho Reglamento detalla también las competencias y responsabilidades de la CACR que recoge, entre otras, la revisión de las cuentas anuales y la información financiera periódica del Grupo, velando por el cumplimiento de los requerimentos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente, asume la responsabilidad de supervisión del proceso

de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada de l'internation y la integritata de la information internate a preceptiva revisanto et compliminento de los requations formativos, la adecutada delimitación del perimetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, hace mención expresa a la supervisión del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, así como de la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría de las entidades financieras del Grupo.

En concreto, el reglamento recoge en el artículo 15.2 lo siguiente, respecto de las competencias y responsabilidades de la CACR:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva que deba suministrar el Consejo periódicamente a - Supervisar el proceso de estaporación y la integrada de la información intanciera preceptiva que deba suministrar el Consejo periodicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. La CACR informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La CACR deberá asegurarsa de que los estados financieros intermedios se elaboren con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión intada del auditor externo.

- Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en sucaso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discrutir con los auditores de cuentas las debilidades sisquificativas del sistema de control interna, en la desarrolla de la auditoría interna, en control interna de la suditoría todo.

discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría todo

- F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Organización de Control Interno, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, donde se establece que la Dirección General será responsable, previa autorización del Consejo de Administración, del diseño y

42/70 =



revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizac revisión de la estructura organizativa así como de la adecuada distribución de tareas y funciones, encargándose de realizar las actualizaciones oportunas y de verificar su difusión a todos los empleados del Grupo mediante correo electrónico u otros canales que se establecara n tal efecto. Asimismo, el procedimiento recoge un organigrama funcional así como las principales responsabilidades de las siguientes áreas: Dirección General. Departamento Departamento RRNH. Departamento de RRHH. Departamento de de Administración. Departamento Contable, Departamento Jurídico, Desarrollo Corporativo, Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo y Área de Auditoría interna. En el Reglamento del Consejo se definen tanto las funciones correspondientes al Consejo de Administración como las funciones delegadas a la CACR y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNRT). Addicionalmente, el Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 cuya ditima actualización se produío el 20 de diciembre de 2019, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que

cuya última actualización se produjo el 20 de diciembre de 2019, en el que se establecen los procedimientos relativos a los subprocesos que intervienen en la elaboración de la información financiera así como los responsables de cada uno de ellos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo cuenta con un Código General de Ética y Conducta (en adelante, el "Código Ético"), así como un Reglamento interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "RIC").

materias relacionadas con el mercado de valores (en adelante, el "Ric").

En el Código Etico se recogen un conjunto de princípios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional exigibles a todos los directivos y empleados de Alantra y de las sociedades del Grupo Alantra, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también a otros reglamentos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones. A estas personas se las denomina en lo sucesivo "Personas Sujetas", que se resumen en los siguientes puntos:

1. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

2. Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna.

3. No competencia y exclusividad profesional.

5. Conducta ante conflictos de intereses: no primen intereses personales sobre los del Grupo o sus clientes.

6. Control de la información y confidencialidad: deber general de secreto; gestión de documentos confidenciales.

7. Participación responsable en foros, redes sociales, actividades políticas o asociativas.

8. Acceso restringido a la información privilegiada.

9. Prohibición de operar en valores sobre los que se dispone de información confidencial o privilegiada.

10. Compromiso de informar (previo requerimiento) de las operaciones personales.

11. Usos adecuado de los dispositivos, activos y otros bienes de Alantra.

12. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.

13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus

- 12. Prohibición de entrega (o promesa de entrega) de cualquier clase de pagos o regalos a funcionarios públicos.

 13. Prohibición de entrega o recepción de cualquier clase de pagos o regalos entre particulares con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de productos, servicios o compraventa de bienes, favorezcan al Grupo Alantra frente a sus competidores.

 14. Protección de la propiedad intelectual.

 15. Separación de actividades y murallas chinas.

 El Código Etico se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo. La Dirección de Riesgos y Cumplimiento Normativo es la responsable de velar por la correcta comunicación del Código Genera la todos los directivos y empleados de Alantra. Las Direcciones de Recursos Humanos y de Riesgos y Cumplimiento Normativo informan periódicamente al Comité de Riesgos y Control del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las Personas Sujetas, y son las encargadas de llevar un registro actualizado de las adhesiones, con fecha de alta y baja.

 El RIC se actualiza periódicamente por el Consejo de Administración, que reporta tanto a la CNR como a la CACR. En relación al RIC, el Comité de Riesgos y Control mentendrá informada regularmente sobre sus actividades y sobre cualesquiera incidencias de interés que se produzcan en relación con el Reglamento y su cumplimiento a la CNR.

 Las principales materias que se recogen en el RIC son las siguientes.

 1. Deber general de actuación

- 1. Deber general de actuación
- 2. Información privilegiada 3. No manipulación de mercado
- A Deberes en relación con el estudio o negociación de operaciones de transcendencia para los mercados

 5. Autorización y comunicación de operaciones

 6. Períodos restringidos

 7. Otros deberes en relación con la realización de operaciones

- 8. Conflictos de intereses
- 9. Archivo y confidencialidad de las actuaciones
- 10. Comunicación de información relevante
- Normas en relación con las operaciones de autocartera
 Régimen sancionador
 Notificación de infracciones
- El RIC se encuentra disponible en la página web de Alantra. También se encuentra a disposición de todos los empleados del Grupo en la intranet, y todos ellos han sido informados acerca de su existencia, de su ubicación y de la obligación que tienen de cumplirlo.
 - · Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y



actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anônimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es asegurar que todos los asuntos relacionados con potenciales incumplimientos de leyes, normas, regulaciones o políticas y procedimientos internos, y denunciados de buena fe, se gestionan de forma apropiada y se corrigen según proceda. En este sentido, el Grupo dispone de un mecanismo que permite a cualquier empleado notificar de forma segura y confidencial dichas irregularidades que, a su juicio, se ocasionan en el desarrollo de las actividades de el Grupo.

El Grupo cuenta con un Procedimiento de notificación de infracciones aprobado por el Consejo de Administración, el cual es de aplicación sobre

todos los administradores y empleados de Alantra.

Las principales características de este procedimiento son:

- 1. Garantía de confidencialidad al denunciante así como a los presuntos infractores.

- L'Oarantia de confidencialidad ai denunciante asi como a los presuntos iniractores.

 2. Los principales aspectos que pueden ser objeto de denuncia son: incumplimientos del RIC, del Código Ético, obligaciones laborales, fraude, violación de obligaciones de confidencialidad, infracción de las normas relacionadas con la elaboración de la información financiera, incumplimientos de la política de prevención de blanqueo de capitales, abuso de mercado, abuso de autoridad y acoso.

 4. Se articula un buzón de correo al que dirigir las denuncias: whistleblowing@alantra.com.

 5. El Director de Riesgos y Cumplimiento Normativo del Grupo ("CRO") queda encargado de la recepción y gestión de las denuncias, así como de informar a la CACR de todas las notificaciones recibidas y del resultado de las investigaciones realizadas, y de proponer a dicha Comisión posibles medidas a adoptar.
- 6. La CACR podrá en cualquier caso incoar nuevas diligencias y será quien, previo informe del CRO, proponga las medidas que hayan de adoptarse
- a. Calculation of the constitution of the constitutio
- Genunciaries. Este procedimiento se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet de Alantra, así como de los proveedores, clientes a través de la página web de Alantra. Además, todos los empleados han sido informados acerca de la existencia de dicho procedimiento. El Grupo se compromete a la difusión de la política de notificación de infracciones a todas las nuevas incorporaciones (empleados y administradores) y con carácter anual mediante correo electrónico interno a la totalidad de empleados.
 - Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:
- El Manual del SCIIF, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2015 y modificado posteriormente el 28 de marzo de 2019, el 23 de febrero de 2021 y el 22 de diciembre de 2021, incluye el procedimiento de formación en materia del SCIIF, y refleja el compromiso del Grupo para asegurar que aquellos empleados relacionados con la preparación y revisión de la información financiera cuentan con la formación necesaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa.

 Los responsables del Departamento Jurídico y del Departamento Financiero, evaluarán con periodicidad, como mínimo anual, las necesidades de formación con el objeto de cumplir con las obligaciones de formación de los empleados involucrados en la preparación y revisión de la información financiera el Grupo.
- información financiera del Grupo.
- Para llevar a cabo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos considerarán, entre
- Para llevar a capo el proceso de evaluación de necesidades formativas, los responsables de los mencionados departamentos consideraran, otros factores, los siguientes:

 Existencia de modificaciónes de relevancia en la normativa contable, de control interno y/o criterios o normas contables que resulten de aplicación al Grupo y sus sociedades.

 Modificación en la estructura del Grupo que genere nuevas obligaciones legales en el proceso de elaboración y reporte de la información financiera respecto de las existentes previamente en el Grupo.

 Implantación de nuevos procedimientos en el Grupo en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera.

- implantación de nuevos aplicativos informáticos que sirvan de soporte en el proceso de elaboración y publicación de la información financiera y/o modificación en la configuración de los existentes
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
- Cualquier otra circunstancia que los responsables de los mencionados departamentos consideren de relevancia para el análisis.
 Objetivos estratégicos del Grupo.
 Una vez concretadas las acciones formativas a realizar, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo o alternativamente del Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo se encargarán de elaborar el documento "Plan de Formación", que recogerá, a título enunciativo pero no limitativo, los siguientes aspectos:
 Denominación de las acciones formativas a realizar.
- Colectivo, destinatarios y número de participantes convocados.
- Calendario previsto.
- · Horas lectivas
- Modalidad de impartición.
 Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
 Responsable de impartir la formación.
 Coste de la formación.

- Curso interno o externo.
- El plan de formación contempla, en todas sus fases, el concepto de mejora continua. Para ello se realizará una evaluación de las acciones El plant de formation contempla, en rodas da siasse, el contempla de ringola contenta. Patra de la calculación de las acciones formativas que se ejecutar a la lo largo del ejercicio. Todas las acciones formativas que vestas en el Plan de Formación se someterán a la evaluación posterior de los asistentes, con la finalidad de valorar la aplicabilidad al puesto de trabajo, la organización de las sesiones y la calidad e implicación de los formacions.
- Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha impartido a todos los empleados del Grupo un curso de formación en materias relacionadas con el procedimiento de prevención de blanqueo de capitales, el código general de ética y conducta, el reglamento interno de conducta en materias



acionadas con el mercado de valores, el procedimiento de notificación de infracciones, riesgos laborales, abuso de mercado, uso de dispo electrónicos y GDPR. Asimismo, se han lanzado dos nuevos cursos en materia de anticorrupción y ciberseguridad, que han sido realizados por todos los empleados del Grupo Por último, para aquellas personas que son consideradas parte del colectivo de personal relevante a los efectos de MIFID II de las empresas de servicios de inversión y gestoras de IIC del Grupo, realizan además la formación requerida para poder realizar los

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.
- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos corresponde al Departamento de Riesgos y Cumplimiento Normativo, el cual, a través de diferentes fuentes de información (los responsables de los diferentes departamentos, informes de auditoria interna, así como de sus propios ejercicios de control que pueda llevar a cabo en el marco de sus funciones. Dichos riesgos son recopilados en el mapa de riesgos que se presenta con carácter trimestral al Comité de Riesgos y Control así como a la CACR.)

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza v con qué frecuencia:

El enfoque metodológico utilizado para la identificación de riesgos y el diseño de controles relacionados con la generación de la información El entroque metodologico utilizado para la identificación de nesgos y el diseno de controles relacionados con la generación de la información financiera, se ha diseñado en base a los procesos y áreas de mayor relevancia según criterios de importancia relativa basados en la materialidad y otros aspectos cualitativos. En concreto, el Grupo ha diseñado su proceso de identificación, valoración de riesgos teniendo en cuenta los principidos clave tales como existencia y ocurrencia, integridada, precisión, derechos y obligaciones, valoración, presentación y desgloses, y comparabilidad. El inventario de procesos y riesgos recogido en "El Manual del SCIIF" y su actualización, es responsabilidad del Comité de Riesgos y Control del Grupo, quien debe revisar el mismo como mínimo con carácter anual, al igual que la función de Auditoria interna de Grupo debe supervisar y validar su funcionamiento, verificando que no se hayan producido alteraciones significativas el nos iresgos asociados a la elaboración de la información financiera recogidos en el documento. En caso de modificaciones, se notificará a la CACR.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo dispone de un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación, recogido en el punto 3 del "Manual de Políticas

Contables.

El proceso de consolidación del Grupo se realizará con periodicidad trimestral a los efectos del seguimiento de control de gestión así como de reporting a la Dirección y restantes órganos de control de la Sociedad. Para la determinación del perimetro de consolidación se siguen los principlos establecidos por la normativa contable. Las principales etapas son las siguientes:

1. Para cada proceso de consolidación, el Departamento Financiero solicita al Departamento Jurídico, el organigrama societario del Grupo actualizado. En el caso de que se hayan producido variaciones en el perimetro societario, el responsable del proceso de consolidación lo tendrá en cuenta de cara a dar de baja a la sociedad en el periodo correspondiente o blen, en caso de alta, considerar su inclusión en el perimetro contable (con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el "Manual de Políticas Contables"). Para el los contables del contables de la contable d

(con el método de consolidación que resulte de la aplicación de los criterios normativos descritos en el Manual de Políticas Contables?). Para ello, solicitará adicionalmente al Departamento Jurídico la documentación asociada a la transacción. De dicha documentación se extraerá la información necesaria para validar el % de participación resultante, el tipo de participada, su registro contable, etc.
En el "Manual de Políticas Contables" se establecen los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y el control, conceptos en base a los cuales se decide el método de integración y consolidación de las diferentes participadas del Grupo.

2. Una vez que se ha determinado y validado el perímetro de consolidación para el periodo de referencia y se ha procedido a determinar el % de participación así como el método de integración de la nueve entidad (en caso de alta), se procede a validadar con los responsables de los cierres contables individuales de las participadas (tanto a nivel nacional como internacional) que se ha finalizado el proceso de cierre contable y se encuentran disponibles para iniciar el proceso de consolidación.

2. El exempelho de acalizar la consolidación de las centra esta actividad sobre la bergeniente i "RM Corner Controller".

3. El responsable de realizar la consolidación, ejecuta esta actividad sobre la herramienta "IBM Cognos Controller"



Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros

Las principales categorías de riesgos, definidas en la sección E.3 de este informe, incluyen bien de forma explícita o implícita aquellos relacionados con los riesgos operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y medioambientales.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia, es el Consejo de Administración el último encargado de la evaluación de riesgos de la información financiera, a través de la CACR quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en el área de Auditoría Interna del Grupo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros. incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Consejo de Administración es el órgano competente para la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los

El Consejo de Administración es el organo competente para la aprobación de la politica de control y gestion de nesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información pro to tanto es el órgano responsable último de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma.

El Grupo dispone de un "Manual del SCIIF" en el que figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, identificando los distintos riesgos que se asumen y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los mismos.

En dicho "Manual del SCIIF" se definen los principales riesgos relativos a cada procedimiento y figuran los siguientes campos por cada uno de estos desenes.

- Tipo de Riesgo identificado (incluido el riesgo de fraude).
- Impacto en caso de que se materialice dicho riesgo.
 Probabilidad de la materialización del riesgo.
- Actividad de control

- Tipo de control. Responsable que efectúa el control. Evidencia del control. Frecuencia con la que se lleva a cabo el control.
- Índice de importancia
- Adicionalmente, en el Manual Interno de Políticas Contables se enumeran los subprocesos del SCIIF.

El procedimiento de cierre contable se encuentra recogido en el apartado 4 del Manual Interno de Políticas Contables aprobado por el Consejo de ministración

Administración.

El sistema contable del Grupo Alantra (SAP) es compartido por las filiales con carácter general. Ello supone un mayor grado de control sobre los registros contables y generación de información financiera. Desde el Departamento Financiero de la Sociedad se accede a los registros de todas las sociedades del Grupo que se encuentran dadas de alta en el mismo. Debido a las características del Grupo Alantra, el procedimiento de cierre contable se divide en dos subprocesos:

- · Cierre contable de sociedades nacionales
- · Cierre contable de sociedades extranjeras

. Clerre contable de sociedades extranjeras
Existen una serie procesos relevantes para la generación de información financiera que han de ser observados por cada una de las áreas
participantes y cuyos controles y supervisión garantizan la integridad y exactitud de la información financiera reflejada en los cierres contables de
las sociedades y en las cuentas anuales de cada una de ellas y del Grupo Alantra (ej. Litigios, valoración de participadas, etc).
Adicionalmente, el Grupo Alantra cuentas con una heramienta de consolidación contable (véase F.4.2) que soporta la información generada de
manera individual en SAP.
Asimismo, en el Reglamento del Consejo se establece que la CACR se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información
financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades supervisoras así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar
e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre
que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte
conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.



F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan en todo momento la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante Manual de Usuarios de Su contenido incluye, entre otros, instrucciones de inicio, seguridad de acceso, así como instrucciones de todos los procesos contables. En consonancia, como parte del proceso de identificación de riesgos en la información financiera, el Grupo cuenta con el Manual de usuario SAP, un Manual del SCIIF y un Plan de Continuidad de Negocio.

En el "Manual del SCIIF" figuran flujogramados los principales procesos con impacto material en la generación de información financiera, entre los que destacan los relacionados con el plan de recuperación de desastres, plan de continuidad, seguridad lógica y explotación de la tecnología. reflejando el proceso de forma detallada y la descripción de los riesgos y los controles implementados así como los responsables que intervier

en el proceso.
Asimismo, el Grupo dispone de un Plan de Continuidad de Negocio cuyo propósito es el de especificar los procesos internos que tendrán lugar en caso de una amenaza interna o externa para garantizar la continuidad del negocio, identificando los distintos escenarios posibles y las medidas y controles para prevenir, mitigar y minimizar los tiempos de respuesta. Adicionalmente, se indica la existencia de un equipo de recuperación de negocios así como de sus componentes, que será el encargado de gestionar las operaciones con un reparto claro de funciones y responsabilidades en caso de amenazas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información

De forma específica, se dispone de un Procedimiento de Delegación de Funciones Esenciales, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, aplicable a todas las actividades esenciales que se deleguen en terceros por parte de Alantra, incluyendo aquellas identificadas en la formalización de procesos relevantes que afectan a la generación de la información financiera, en el marco del Sistema de Control Interno sobre la información Financiera (en adelante. 'SCIF').

la información Financiera (en adelante, 'SCIIF').

En el procedimiento se recogen como puntos básicos una serie de requisitos y criterios mínimos que ha de cumplir el proveedor, los indicadores del nivel de servicios indispensables a incluir en el contrato, motivos de penalización o revocación, y las líneas de responsabilidad y supervisión que intervienen en el proceso de delegación de funciones esenciales.

Asimismo, el procedimiento refleja que el departamento responsable de la función o servicio que se pretenda externalizar, realizará los controles oportunos para verificar las evaluaciones, cálculos y valoraciones encomendados a terceros, poniendo especial atención a aquellas actividades delegadas que puedan tener un impacto material en la generación de la información financiera. Las incidencias que se detecten serán comunicadas inmediatamente al Comité de Riesgos y Control y a la empresa que presta los servicios, tomándose las medidas correctoras peregarias noras a u resolución. necesarias para su resolución.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables, en el cual se describen, entre otros, los procedimientos contables y soportes técnicos que ayudan a la obtención de un mejor control interno.

Tal y como se indica en el Manual, el Departamento Financiero será el órgano responsable de definir, mantener actualizadas y comunicar las políticas contables del Crupo, a fin de obtener una información financiera más adecuada, oportuna y veraz. Adicionamente, será el encargado de la resolución de dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables que se recogen.

El Manual de Políticas Contables se actualizará, con carácter general, con una frecuencia anual, salvo modificaciones significativas de la normativa

aplicable en cuyo caso su actualización deberá ajustarse a las mismas



El Departamento Financiero será el órgano responsable de su correcta difusión a los empleados que les sea de aplicación vía correo electrónico y, en el caso de que existan cambios significativos, se realizará una distribución por la misma vía de este hecho y se exigirá, en ambos casos, la confirmación escrita y formal del empleado de su lectura y comprensión

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El sistema de información contable de las sociedades que componen el perímetro del Grupo Alantra está integrado en su práctica totalidad bajo un mismo sistema de información común para todas ellas (SAP Business ByDesign). De este modo, la contabilidad automática está parametrizada de manera homogénea para todo el Grupo y es objeto de definición y supervisión técnica y a nivel regulatorio por el Departamento Financiero, en dependencia directa de la Dirección Ceneral, de manera que se garantice el cumplimiento de la spolíticas contables del Grupo y el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación. Dado que todas las filiales del Grupo Alantra donde se tiene control (integración global) utilizan el mismo sistema de información contable, permite mantener planes de cuentas contables locales de cada una de las sociedades (cumpliendo con la normativa local de cada país) así como la conversión a un único plan de cuentas contables conforme a la definición del Grupo Alantra. Este plan de cuentas del Grupo Alantra al que convergen cada uno de los planes contables locales, incluye en gran medida, el desglose mínimo para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades (tanto extrapieras como locales).
El proceso de consolidación se realiza de manera autornática a través de una aplicación implantada en la sociedad matriz del Grupo Alantra (IBM Cognos Controller) y que aglutina la información exigidos por las autornática de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Alantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Palantra. Una vez que cada una de las filiales ha realizado su cierre mensual de todas las sociedades que componen el Grupo Palantra. La conversión de los estados financieros de las sociedades que no operan en la divisa funcional del Grupo Alantra (euros) se realiza en el sistema de consolid

sociedades que forman el perímetro de consolidación y de manera automática:

- Se identifican las partidas intragrupo y concilian de manera automática, lo que permite analizar cualquier diferencia que pudiera surgir y egurar su correcta eliminación

asegurar su correcta eliminación:
- Se realizan de manera automática los ajustes de eliminación inversión-fondos propios;
- Permite la carga por parte del Departamento Financiero de información contable o extracontable así como la realización de ajustes que pudieran no estar cubiertos con la carga automática (sociedades no recogidas en SAP, eliminaciones manuales, etc.);
Este proceso de consolidación se realiza de una manera altamente automatizada y con diferentes controles/conciliaciones para garantizar un correcto proceso de consolidación. Adicionalmente, una vez finalizado el proceso de consolidación en la aplicación, se generan diferentes reportes o informes en base a diferentes criterios definidos previamente (países, fondos de comercio, etc.).

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En el Procedimiento de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2016, se establece que la CACR será la encargada de supervisar los trabajos realizados por el Área de Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consulting Compliance S.L. Adicionalmente, deberá supervisar y conocer la eficacia del control interno del Grupo, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales. Por su parte, entre las funciones de informa Consulting Compliance S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la Por su parte, entre las funciones de informa Consulting Compliance S.L. por delegación del Consejo de Administración y por la CACR, figura la actuación independiente encaminada a verificar si las actividades desarrolladas por la Crupo cumplen con su politica general y los principios establecidos. Para ello, la función de Auditoría Interna tendrá como objetivo principal verificar el grado de cumplimiento y eficacia de los procedimientos escritos diseñados, saí como la detección de posibles incumplimientos normativos o focos de riesgo.

Asimismo, la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Adicionalmente, elaborará propuestas para la adopción de las medidas correctoras pertinentes e información puntual, informando de forma directa al Consejo de Administración y a la CACR. Durante el primer semestre de 2021 se ha presentado in informe sobre el grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la revisión de los procesos del SCIIF, así como una propuesta de modificación de los mismos, por parte del Comité de Riesgos y Control del Grupo, que ha sido presentado a la CACR. Asimismo se ha realizado una evaluación por parte de la Auditoría Interna, actualmente externalizada en Informa Consultino Compiliance S.I. en Informa Consulting Compliance S.L.

48 / 70



F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Procedimiento de Auditoría Interna del Grupo, establece un marco de relaciones en el que se define la comunicación entre la Auditoría Interna con la CACR y con el Consejo de Administración. En concreto, se dice expresamente que la función de Auditoría Interna deberá informar a la CACR de la evolución del Plan Anual, actividades realizadas, informes, posibles desviaciones, trabajos imprevistos y cualquier otro asunto que se considere relevante. Por su parte, la CACR deberá evaluar los resultados y las respuestas del equipo de gestión, así como servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y la función de Auditoría Interna. Asimismo, en caso de externalización de la función, la CACR elaborará un informe anual sobre el funcionamiento de la entidad responsable de la función de Auditoría Interna, actualmente Informa Consulting Compliance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, incluyendo en dicho informe propuestas de melora.

Compinance S.L. destacando las principales incidencias surgidas, si las nuclese, en relación con las funciones que le son propiest, incidencia dicho informe propuestas de mejora.

De ordinario, la CACR se reunirá trimestralmente con el Consejo de Administración a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública puel

anual.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo aborda una politica de información y relaciones del Consejo (Capitulo X) donde se incluyen los siguientes puntos: Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, página web corporativa, relaciones con los accionistas, relaciones con los mercados y relaciones con los auditores de cuentas. Por último, entre otras, se establece como una de las principales funciones de la CACR la de supervisión y conocimiento de la eficacia del control interno del Grupo, la función de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas la debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante relativa al SCIIF.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas, publicada pen la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página veb, el Grupo someterá a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el control de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



C. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En de

mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad me la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple [X] Explique [] 2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con centidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacio con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de: a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la socie cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan prese Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X] 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociec particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.	sus	motiv	os de manera que		sores y el r	mercado en general,	i incluir una explicación de cuenten con información de carácter general.	
 Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comerci otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con centidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacio con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de: Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la socie cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan prese Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X] Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociec particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. 	1.	Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.						
otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con centidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacio con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de: a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la socie cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan prese Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X] 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la socieciparticular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.			Cumple [X]	Explique []				
cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales. b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan prese Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X] 3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la socied particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.	2.	Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:						
 Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X] Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la socieciparticular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. 		a)	Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.					
 Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escritorinforme anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la socied particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. 		b)	Los mecanismos	previstos para resolver le	os eventua	ales conflictos de int	ereses que puedan presen	itarse.
informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalme accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociec particular: a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria. b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.			Cumple []	Cumple parcialmente	•[]	Explique []	No aplicable [X]	
 De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. 	3.	Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:						te a los
de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.		a)	De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.					
Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []		b)	De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.					
			Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []		



4.	inve que acci de s	Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.					
	info info (me	rmación regulada, rmación económio dios de comunicad	la sociedad cuente también con u co-financiera, no financiera y corpo	n de información privilegiada y otro tipo de una política general relativa a la comunicación de orativa a través de los canales que considere adecuado e contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la s y demás grupos de interés.			
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
5.	Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.						
	Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.						
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
6.	Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:						
	a) Informe sobre la independencia del auditor.						
	b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.						
	c) Informe de la comisión de auditoria sobre operaciones vinculadas.						
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
7.	Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.						
	tele	máticos e incluso,	마시의 내용을 되지 않는데 없었다면 하는데	n la delegación y el ejercicio del voto por medios ida capitalización y en la medida en que resulte Junta General.			
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]			



8.	Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
 Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimi aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accio ejercicio o delegación del derecho de voto. 								
		e tales requisitos y p diquen de forma no	orocedimientos favorezca o discriminatoria.	n la asiste	ncia y el ejer	cicio de s	sus derechos a lo	os accionistas y
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1		
10.	10.7	ccionistas, el derech	onista legitimado haya eje no a completar el orden d					5.045.31
	a)	Difunda de inmed	diato tales puntos comple	ementario	s y nuevas pr	opuestas	de acuerdo.	
	b)	con las modificac	nodelo de tarjeta de asist iones precisas para que p ativas de acuerdo en los r	uedan vot	arse los nue	vos punto	os del orden del	día y
	c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.							
	 d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas. 						tales puntos	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [1
11.			a sociedad tenga previsto idad, una política general	-			S. Lander Toward Control	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [1

52 / 70 ____



12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legitimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []

Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y
participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

- 14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
 - a) Sea concreta y verificable.
 - asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y gênero. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [
Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [



15.	Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.							
			nsejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo d 022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.	e administración				
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [] Explique []					
16.	-	7000 S.4000 (A	onsejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no ntre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y					
	Este	criterio podrá ater	nuarse:					
	a)	 a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. 						
	b)	Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.						
		Cumple [X]	Explique []					
17.	Que	el número de cons	sejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de	consejeros.				
	accio	nista o varios actu	ndo la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun sié ando concertadamente, que controlen más del 30% del capital so ntes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.					
		Cumple [X]	Explique[]					
18.		las sociedades hag mación sobre sus	gan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la consejeros:	a siguiente				
	a)	Perfil profesiona	l y biográfico.					
	b)	3.5	le administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedad actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturale:					
	c)		categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el ca occionista al que representen o con quien tengan vínculos.	aso de consejeros				
	d)	Fecha de su prin reelecciones.	ner nombramiento como consejero en la sociedad, así como de la:	sposteriores				
	e)	Acciones de la c	ompañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.					
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [] Explique []					
				54/70				



19.	Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.						
	Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]						
20.	Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.						
	Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]						
21.	Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.						
	También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.						
	Cumple [X] Explique []						



22.	Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.							
	Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.							
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []							
23.	Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.							
	Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.							
	Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.							
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []							
24.	Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.							
	Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.							
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []							



25.	 Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. 							
	Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.							
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1			
26.	funciones y, al menos, or	nistración se reúna con la f cho veces al año, siguiendo a consejero individualment	el progr	ama de fech	as y asun	itos que estable	zca al inicio del	
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1			
27.		los consejeros se reduzcar orativo. Y que, cuando deb						
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1			
28.	los consejeros, sobre la r	ros o el secretario manifies narcha de la sociedad y ta ón de quien las hubiera ma	les preoc	upaciones n	o queder	resueltas en el	consejo de	
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []	
29.		zca los cauces adecuados iento de sus funciones inc mpresa.		-				
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1			
30.	N.70 W	a de los conocimientos que también a los consejeros p jen.	-		10.00			
	Cumple [X]	Explique []		No aplicabl	e[]			



31.	Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.						
	de administración deci	ente, por razones de urgen siones o acuerdos que no fi nayoría de los consejeros pr	iguraran e	en el orden d	lel día, se	erá preciso el con	sentimiento
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
32.	[1672]	n periódicamente informad tivos, los inversores y las ag				13 1000 ONE-00	34 1955 59
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
33.	3. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejero.						
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
34.	además de las facultad administración en ause preocupaciones de los sus puntos de vista a el	consejero coordinador, los e les que le corresponden leg encia del presidente y de lo: consejeros no ejecutivos; m fectos de formarse una opir o de la sociedad; y coordina	almente, s vicepres nantener o nión sobre	le atribuya l identes, en c contactos co sus preocu	as siguie caso de e on inverso paciones	ntes: presidir el c existir; hacerse ec ores y accionistas s, en particular, e	onsejo de o de las s para conocer
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1	No aplicable [1
35.	decisiones el consejo d	onsejo de administración ve e administración tenga pre n gobierno que fueran aplic	sentes la	recomenda			
	Cumple [X]	Explique []					



36.	Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:							
	a)	La calidad y eficie	encia del funcionamiento	del conse	ejo de administra	ación.		
	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.							
	c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.							
	d)	El desempeño de	el presidente del consejo	de admini	stración y del pr	imer ejecutivo de	la sociedad.	
	e)	El desempeño y l distintas comisio	a aportación de cada co nes del consejo.	nsejero, pre	estando especia	l atención a los re	sponsables de las	
			evaluación de las distint ión, y para la de este últir			아이지 않는 사람들이 아이를 하는 사람들이		
			ejo de administración ser encia será verificada por		The same of the same of the same		ón por un consultor	
	Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.							
	El pr	oceso y las áreas ev	aluadas serán objeto de	descripció	n en el informe	anual de gobiern	o corporativo.	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []			
37.			comisión ejecutiva en ell e ellos independiente; y q				7.0	
		Cumple []	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicat	ole [X]	
38.	adop	otadas por la comis	inistración tenga siempre ión ejecutiva y que todos s de la comisión ejecutiva	los miem		35 STORY 1		
		Cumple []	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicat	ole [X]	
39.	tenie		comisión de auditoría e conocimientos y experie no financieros.					
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []			



40.	Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.					
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
41.	para su aprobación po incluidas las posibles i	그리아 보다 하는 사람들은 기상으로 가장하는 이번 사람들이 되었다면 하는 것이 없었다. 그리아 없었다.	ial de trabajo, le infor se que se presenten e	마이지 않는데 가게 하는데 살을 하다 하는데 사람들이 되었다. 그렇게 하는데 하는데 하는데 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []		

60/70 ____



- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción– revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anônima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
 - 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []



43.	_		litoría pueda convocar a c ccan sin presencia de ning		10 10 10 10 10 EE	lirectivo	de la sociedad, e incluso	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
44.	4. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1	No aplicable []	
45.	Que	la política de contr	ol y gestión de riesgos ide	ntifique o	determine a	l menos		
	a)	sociales, medio a	mbientales, políticos y rep ta la sociedad, incluyendo	utacional	es, incluidos	los relac	perativos, tecnológicos, legales, ionados con la corrupción) a nicos, los pasivos contingentes y	
	b)		ntrol y gestión de riesgos Ilizada en riesgos cuando				el que formará parte una an o la sociedad lo estime	
	c)	El nivel de riesgo	que la sociedad considere	aceptab	le.			
	 Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. 						, en caso de que llegaran a	
	e)	e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.						
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1		
46.	cons	ejo de administrac		erna de co	ontrol y gesti	ón de rie	comisión especializada del esgos ejercida por una unidad o quientes funciones:	
	 Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad. 							
	b)	Participar activar su gestión.	nente en la elaboración de	e la estrat	egia de riesg	os y en la	as decisiones importantes sobre	
	c)		sistemas de control y gest ica definida por el consejo			n los ries	sgos adecuadamente en el	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
							62/70	



47.	y la d aptit	comisión de retrib tudes y experienci	uciones, si estuvieren sepa	aradas- s es que e	le retribuciones -o de la comisión de nombran e designen procurando que tengan los conoci stén llamados a desempeñar y que la mayoría	mientos,
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	
48.		las sociedades de isión de remunera	시민이라면 되는 어떻게 하셨다면 가능하다 그 때 그	enten co	on una comisión de nombramientos y con una	
		Cumple []	Explique []		No aplicable [X]	
49.	-			•	ite del consejo de administración y al primer e las relativas a los consejeros ejecutivos.	jecutivo
					de nombramientos que tome en consideració para cubrir vacantes de consejero.	'n, por si
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	
50.	_		ribuciones ejerza sus func respondan las siguientes:		n independencia y que, además de las funcio	nes que
	a)	Proponer al con	sejo de administración la	s condici	ones básicas de los contratos de los altos direc	tivos.
	b)	Comprobar la o	bservancia de la política r	etributiv	a establecida por la sociedad.	
	c)	incluidos los sist	emas retributivos con acc	ciones y s	ones aplicada a los consejeros y altos directivos u aplicación, así como garantizar que su remu os demás consejeros y altos directivos de la so	ineración
	d)	Velar por que lo externo prestad		interese	s no perjudiquen la independencia del asesora	amiento
	e)				los consejeros y altos directivos contenida en l orme anual sobre remuneraciones de los conse	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	
51.	-		ribuciones consulte al pre terias relativas a los conse		y al primer ejecutivo de la sociedad, especialm cutivos y altos directivos.	nente
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	



52.	-	e las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en Eglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones
	lega	Ilmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
	a)	Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
	b)	Que sus presidentes sean consejeros independientes.
	c)	Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
	d)	Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
	e)	Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
		Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]
53.	socia	e la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, al y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se arta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría. la de

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Expl	que[
---	------



54.	Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:									
	a)	La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósi y valores.								
	b)	La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.								
	c)	La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés								
	d)	La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.								
	e)	La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.								
		Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								
55.	Que	as políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos								
	a)	Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales								
	b)	Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados su gestión.								
	c)	Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y d conducta empresarial.								
	d)	Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.								
	e)	Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.								
		Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []								
		Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] RSC de la Sociedad aprobada por el Consejo en 2017 no se ha adaptado todavía al nuevo enfoque y terminología que propugna e modificación de 2020.								

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

65/70 ____



57.	Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.	
	Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.	
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []	
58.	Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnica precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.	s
	Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:	
	 a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterio consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado. 	S
	b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.	
	c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.	
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []	
59.	Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.	
	Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.	е
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []	
	66/70	



60.	547 Kr 51	es relacionadas con los resultad n en el informe del auditor exte		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []
61.		vante de la remuneración varia de instrumentos financieros ref		cutivos esté vinculado a la
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique [X]	No aplicable []
El Pre por lo	esidente y consejero delegado (o que la alineación de intereses	único consejero ejecutivo de la Socieda que persigue esta estructura de remune	d) ya es en la actualidad accionis tración variable ya opera.	ta significativo de la Sociedad (17.49%)
62.		las acciones, las opciones o ins iros ejecutivos no puedan trans años.		
	exposición económica		las acciones por un valo	네일 살이 있는 이 것이다는 이 수 있었다. 이 없는 것은 것 같아 있다.
	costes relacionados con	plicación a las acciones que el n su adquisición o, previa aprec er frente a situaciones extraord	iación favorable de la cor	nisión de nombramientos y
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [X]
63.	los componentes varial	actuales incluyan una cláusula bles de la remuneración cuando do se hayan abonado atendien	o el pago no haya estado	ajustado a las condiciones
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []
64.	retribución total anual	lución o extinción del contrato y que no se abonen hasta que l ios o condiciones establecidos	a sociedad haya podido	quivalente a dos años de la comprobar que el consejero ha
	cualesquiera abonos cu extinción de la relación	nendación, entre los pagos por 1yo devengo u obligación de pa 1 contractual que vinculaba al c 1 dos de sistemas de ahorro a lar 1 ncia post-contractual.	go surja como consecue onsejero con la sociedad	ncia o con ocasión de la , incluidos los importes no
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []
				67/70



68 / 70 ____



H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente
- Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
 - En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

APARTADO E3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

- La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos que pueden clasificarse en dos bloques: por un lado, aquellos estrictamente relacionados con los estados financieros del Grupo (riesgos de crédito, liquidez y mercado); y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables er riesgos propios de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra.
- estatios infancieros del úrupo triesgos de creatito, inquidez y mercado); y por otro, aquellos riesgos inherentes a su actividad, a su vez clasificables en riesgos projos de la industria en la que opera la compañía y riesgos específicos de Alantra. La información relativa a los primeros, riesgos de crédito, liquidez y mercado, viene detallada en la Nota 21 de las Cuentas Anuales. En dicha nota se hace referencia además a otros factores de riesgo a los que está expuesta la Sociedad; (i) la pandemia del Covid-19, (ii) las consecuencias que la guerra entre Rusia y Ucrania pueda ocasionar sobre los mercados de capitales, (iii) tasa de inflación elevada, (iv) consolidar los objetivos de crecimiento y diversificación del Grupo en activos bajo gestión, en un entorno de muy alta volatilidad en los mercados y de tasas de inflación anormalmente altax, (v) los riesgos de sostenibilidad.

 Con respecto a los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad, aquellos relacionados con la industria en la que opera, es decir, la actividad de assesoramiento financiero y gestión de activos, son los siguientes:

 Sector altamente competitivo: el segmento de empresas de tamaño mediano (mid market) en el que opera principalmente el Grupo Alantra es un mercado muy competitivo, con una presión constante en los márgenes. El Grupo Alantra mantiene una estrategia de diversificación estratégica, geográfica y sectorial para mitigar este riesgo. Asimismo, la calidad de los productos y servicios que ofrece a clientes e inversores es una de las áreas de trabajo fundamentales de la dirección de la compañía.

 Dependencia de personal clave (riesgo de pérdida de capital humano): el principal activo del Grupo Alantra son sus profesionales. La gestión del talento mediante una adecuada política retributiva y plan de carrera, incluyendo el plan de formación, así como la implantación de distintos esquemas de retención, constituye un elemento clave para la gestión y mitigación de este riesgo.

 Riesgo reputacional; posibles conflictos con clientes;

- los cuales debe regirse el comportamiento de todos los empleados y directivos.

 Sector altamente regulado (riesgo regulatorio) y de cumplimiento normativo): las actividades del Grupo Alantra están sujetas a un elevado grado de regulación y supervisión. El cumplimiento normativo constituye un aspecto esencial para el Grupo. En materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, el Grupo dispone de los procedimientos y herramientas adecuados para una correcta admisión de clientes y una monitorización continuada del riesgo. Se realiza un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios. La función de auditoría y Control de Riesgos de cualquier posible incumplimiento.

 Riesgo operacionale, fallo sen los procesos pueden provocar eventos de pérdida. La infraestructura de sistemas de información está externalizada en proveedores del máximo prestigio. Se dispone de un servicio de atención al cliente y de un departamento de relación con inversores. Además, el Grupo cuenta con unos procedimientos operativos en sus diferentes áreas de negocio que son sujetos a revisión con carácter periódico. Uno de los principales riesgos operacionales es el de ciberseguridad. A este respecto, Alantra considirad a la ciberseguridad como uno de los riesgos estratégicos. La imposibilidad de poder acceder a la información, o que ésta pudiera verse comprometida ante un ataque cibernético, podría afectar a la consecución de los objetivos de negocio. Para mitigar este riesgo el Grupo cuenta con un plan estratégico de ciberseguridad, el cual

69/70 -



sujeto a seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. También cuenta con un respons

- está sujeto a seguimiento trimestral por parte de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos. También cuenta con un responsable de seguridad, na política de uso de dispositivos electrónicos, un protocolo de gestión de incidentes de seguridad, formación específica para exente con un apolítiza de seguros específica para eventos de ciberseguridad que permiten una gestión integral de este riesgo. Entre otras medidas cuenta con una polítiza de seguros específica para eventos de ciberseguridad. Finalmente, los riesgos propios de Alantra, y los factores de gestión y mitigación correspondientes, son los siguientes:

 Riesgos derivados de la expansión internacional: el Grupo Alantra ha desarrollado durante los últimos años un plan ambicioso de expansión internacional; y armpliación de la cartera de productos y servicios, el cual confleva necesariamente un riesgo de ejecución. Entre otras implicaciones, la expansión puede ejercer una presión significativa sobre los recursos de gestión y sistemas de información, tecnología y gestión de la Sociedad. Igualmente, la apertura de nuevas oficinas o nuevos negocios be pódrían afectar negativamente a sus resultados operativos. Para mitigar este riesgo el Grupo Alantra dispone de un departamento de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas sopriunidades, así come en su integración, los efectos de la pandemia han de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración. Los efectos de la pandemia han
- de desarrollo corporativo especializado en la identificación de nuevas oportunidades, así como en su integración. Los efectos de la pandemia han permitido comprobar la eficacia de los sistemas del Grupo, que han facilitado en todo momento la continuidad del negocio por parte de todos los equipos, aun cuando no podían acceder fisicamente a las oficinas.

 Conflictos de intereses: Alantra desempeña su actividad a través de diferentes líneas de negocio y en diferentes países. El proceso de expansión y de internacionalización podría acarrear situaciones en las que dos o más unidades de negocio del Grupo Alantra tuvieran intereses en una misma transacción, resultando en un potencial conflicto de intereses. Alantra cuenta con una política de gestión de conflictos de intereses para minimizar la existencia de éstos, y también para permitir su identificación y, en su caso, la aplicación de las necesarias medidas de mitigación.

 Riesgo fiscal: la complejidad legislativa propia de los servicios que prestan las distintas unidades del Grupo Alantra, y de las actividades de estido de actividades de conficto de conflicto de polizaciones de carácter tributario allí donde
- Riesgo riscali la comprejidadi egistativa projura de los servicios que prestant las distintas unidades dei crippo Alantira, que las actividades de gestión de activos en distintos países, exponen al Grupo a un riesgo de falta cumplimiento con las obligaciones de carácter tributario allí donde surgen. A efectos de mitigar este riesgo, el Grupo cuenta en todos los mercados en los que opera con el asesoramiento de firmas especializadas. Asimismo, para casos específicos, además de este servicio continuo, el Grupo solicita una segunda opinión a otros asesores especialistas en materia tributaria. Desde el ejercicio 2016 el Grupo cuenta con una política de transfer pricing que es periódicamente revisada y objeto de los reportes correspondientes. Todo ello conformo la denominada función fiscal del Grupo Alantra.

 Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores: Alantra Partners, S.A. en tanto que sociedad cotizada está sujeta a una superiódica y requilación a presentifica. Por tanto evide to de los reportes de la cotización en un mercado de valores: Alantra Partners, S.A. en tanto que sociedad cotizada está sujeta a una superiódica. Por tanto evide to proper la lacatorización en un propertifica per controlar de la cotización en un propertifica per periodica de la cotización en un periodica de la cotización
- Riesgos provenientes de la cotización en un mercado de valores: Alantra Partners, S.A. en tanto que sociedad cotizada está sujeta a una supervisión y regulación específica. Por tanto, existe un riesgo de cumplimiento normativo adicional a los anteriores. Adicionalmente, el hecho de que la capitalización bursátil fluctúe con los movimientos del precio de la acción puede suponer un riesgo adicional a la hora de acometer, en caso de ser necesarias, ampliaciones de capital, ya que las coyunturas del mercado podrían afectar negativamente a los planes de crecimiento del Grupo. La difección de la Sociedad realiza un seguimiento periódico de este riesgo.

 Riesgo de sostenibilidad: En materia de sostenibilidad, la regulación se ha visto modificada de forma sustancial en los últimos años, respondiendo saí a una demanda de la sociedad en esta materia, que espera de todos los actores implicados en los mercados financieros de un compromiso fuerte y decidido. Alantra está por tanto expuesta a un riesgo de sostenibilidad, por las exigencias tanto normativas como de los propios clientes e inversores, en la medida en que éstas requieren de una constante adaptación e impulso.

 El Grupo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. En este sentido, y tal y como se describe en el Estado de información no Financiera (EliNF). Alantra ha venido actualizando sus políticas y procedimientos para estar a la vanquardia. Además, los clientes e inversores del Grupo exigen un nivel de transparencia y comprosiso máximo tanto en los criterios aplicados
- se describe en el Estado de Información no Financiera (EINF). Alantra ha venido actualizando sus politicas y procedimientos para estar a la vanguardia. Además, los clientes e inversores del Grupo exigen un nivel de transparencia y compromiso máximo tanto en los criterios aplicados a la hora de prestar los servicios de asesoramiento como en los criterios aplicados a la hora de seleccionar las inversiones y gestionar los activos desde los vehículos gestionados por el Grupo. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su valoración.

 Al igual que ocurre con los riesgos de naturaleza financiera, la Sociedad cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación, el seguimiento y la gestión de estos riesgos. En el Estado de Información no Financiera, se ofrece información ampliada sobre la naturaleza de los mismos y los mecanismos de gestión correspondientes

orme anual (le fecha:	de gobierno	corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, er
22/03/202	12	
si ha habido e Informe.	consejeros	que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación o
[]	Sí	
[1]	No	

Deloitte.

Delotte, S.L. Plaza Pablo fluiz Picasso, 1 Torre Picasso 28020 Madrid España

Tel: +34 915 14 50 00

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (EN ADELANTE "SCIIF") DE ALANTRA PARTNERS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

A los Administradores.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. —en adelante, la "Sociedad"— y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de enero de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF, contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Detatte, S.L. triuma en el Registro Mercanti de Mesmo, somo 13 650, sección IP, foisi 188, mge M-54414, inscripción 95°, C.LE. 9-79104405. Districtio bonal Place Petro Aux Picante. 1, Tome Pulario. 20000, Marine. Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- 1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF información de desglose incluida en el Informe de Gestión y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
- 2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
- 3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
- 4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoria de cuentas anuales.
- 5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- 6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Alberto Torija

24 de marzo de 2022



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021	
CIF:	A81862724	
Denominación Social:		
ALANTRA PARTNERS, S.A.		
Domicilio social:		
C/JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 MADRID		



A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la b) política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.
- a. Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones
 *Política de Remuneraciones de los consejeros en su condición de tales:

En virtud de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad (previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2020, aprobó las últimas modificaciones a la Política de Remuneraciones de los Consejeros, la cual se encuentra vigente y será de aplicación para las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2021 a 2023 en adelante.
En la actualidad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de

En la actualidad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales consiste en una asignación fija anual pagadera trimestralmente y en dietas de asistencia a cada reunión del Consejo de Administración o de sus Comisiones. Según lo aprobado por el Consejo de Administración:

(i) La retribución fija está establecida en 54.000 euros al año para el Presidente y el Vicepresidente, 45.000 euros al año para el consejero coordinador, y 55.000 euros al año para los vocales.

(ii) Dietas de 1,500 euros por reunión del Consejo a la que se asiste y 750 euros (1,500 euros los presidentes de las comisiones) por reunión de las

comisiones a la que se asiste. La no asistencia no está retribuida. La participación mediante conexión telefónica se considera como una asistencia. Las reuniones por escrito y sin sesión no están retribuidas.

Las reuniones por escrito y sin sesion no estan retribuidas.
El importe máximo total que la Sociedad puede pagar a los Consejeros por ambos conceptos, asignación fija y dietas de asistencia, no puede ser superior a 800.000 euros. En caso de que al final del ejercicio no se hubiera alcanzado el importe máximo de 800.000 euros, el Consejo d Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puede, atendiendo a los resultados de la Sociedad, acordar un reparto adicional, como incremento de la retribución fija, por un importe máximo igual a la diferencia entre las cantidades efectivamente devengadas por los consejeros y el límite de 800.000 euros, atendiendo a la contribución de los consejeros y al desempeño de sus funciones.

*Esquema de remuneración del Presidente Ejecutivo:

"Esquema de remuneración del Presidente Ejecutivo: El esquema de remuneración del Presidente Ejecutivo, que tiene la condición de Consejero Delegado y que es el único consejero ejecutivo, consiste en una retribución fija de 1.000.000 euros anuales más una retribución variable anual que tiene los siguientes dos componentes: a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,2% (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018) del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido de rievaldo derivado de operaciones ajustes contables no materializados en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el cálculo del importe de este componente cuantitativo.

b) Componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos. (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo

2/22 -



establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018). Determinada la remuneración variable del Presidente Ejecutivo de acuerdo a lo anterior, se deducirá de ésta un importe de 700.000 euros, salvo

en caso de que la remuneración variable fuese menor a dicho importe, en cuyo caso no se devengará retribución variable a favor del Presidente

*Órganos involucrados en la aprobación de la Política Remuneraciones El Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones somete a la Junta General de Accionistas la aprobación de la Política Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad

b. Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad. minación de la Política de Remuneraciones de los consejeros sí se han tenido en cuenta políticas de remuneraciones de empresas

c. Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo. Para la determinación de la Política de Remuneraciones de los consejeros no se ha contado con la asistencia de un asesor externo para su realización.

d. Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.
El Consejo no ha contemplado la posibilidad de regular un procedimiento para aplicar excepciones temporales a la política de remuneracione

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad. lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Mix retributivo y criterios tenidos en cuenta para su determinación

El Presidente, único consejero con funciones ejecutivas en el seno del Consejo, es el único consejero que percibe una remuneración fija en su condición de tal y además una remuneración de sus funciones ejecutivas, compuesta por una retribución fija y una retribución variable de acuerdo con las condiciones de su contrato, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el esquema retributivo del Presidente Ejecutivo consiste en (ii) una retribución fija de 1.000.000 euros anuales, (ii) más una retribución variable anual que podrá tener un importe equivalente al 3.2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja y se en efectivo o en instrumentos equivalentes. La Comisión de Auditoría y Control de Riesgos verifica en todo caso el cálculo del importe de la retribución variable.

Comision de Auditoria y Control de Riesgos verifica en todo caso el cálculo del importe de la retribución variable. El devengo de la retribución variable está sujeta a los criterios, indicadores y parámetros establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y tienen como fin alcanzar los siguientes objetivos:

(a) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad:

(b) la sostenibilidad de los ingresos;

(c) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva, y

(d) la maximización del valor para el accionista.

El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de la fórmula 3.2%, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo.

Determinada la remuneración variable del Presidente Ejecutivo de acuerdo a lo anterior, se deducirá de ésta un importe de 700.000 euros, salvo en caso de que la remuneración variable fuese menor a dicho importe, en cuyo caso no se devengará retribución variable a favor del Presidente

3/22 -



El mix retributivo para el ejercicio en curso supone que la retribución variable del mismo sea un 66,6% sobre la retribución total del mismo (incluyendo la que le corresponde con su condición de consejero).

Medidas adoptadas para reducir riesgos

Los sistemas y procedimientos internos de control y gestión de riesgos de la Sociedad establecen mecanismos de supervisión específicos y contrapesos para evitar la concentración de la capacidad de decisión en ámbitos que puedan implicar una elevada asunción de riesgos por la Sociedad, así como para evitar y en su caso gestionar adecuadamente las situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse. El esquema retributivo del Presidente Ejecutivo está orientado a promover la retrabilidad y altago plazo de la Sociedad, e incorpora las cautelas y controles necesarios para evitar una asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. Tal y como se explica más adelante, el contrato del Presidente Ejecutivo con la Sociedad contiene una cláusula de recuperación de la

remuneración variable (claw-back) que ha sido satisfecha en los términos que se detallan en dicho contrato.

Periodo de devengo de la retribución variable y clausulas de diferimiento o recuperación de la remuneración

engo de la retribución variable del Presidente Ejecutivo es de doce (12) meses. El pago de la retribución variable anual se realiza a ejercicio vencido, por lo que el importe devengado durante un ejercicio se abona en el ejercicio siguiente. La Sociedad no ha establecido ningún periodo de diferimiento para el pago de importes devengados y consolidados de la retribución variable del

La Sociedad no ha establecido la introducción de clausulas malus en la retribución variable del Presidente pero sí que ha introducido una cláusula La sociedad no ha establecido la introducción de clausalas maius en la retribución variable del Presidente, pero si que ha introdución de cada claw-back para la devolución de remuneraciones devengadas y y apercibidas en caso de que la Sociedad reformulara sus cuentas anuales acuerdo con la citada reformulación, resultase que la magnitud financiera sobre la cual se hubiese calculado y pagado tal retribución, fues a la formulada inicialmente.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones del Consejo:
a) La retribución fija está establecida en 54.000 euros al año para el Presidente y el Vicepresidente, 45.000 euros al año para el consejero coordinador, y 36.000 euros al año para los vocales; y

b) Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo están retribuidas por importe de 1.500 euros por cada reunión a la que se asiste, y las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones están retribuidas por importe de 750 euros por cada reunión a la que se asiste (siendo 1500 euros los presidentes de las comisiones)

los presidentes de las comisiones).

El importe máximo total que la Sociedad puede pagar a los Consejeros por ambos conceptos, asignación fija y dietas de asistencia, no puede ser superior a 800.000 euros. En caso de que al final del ejercicio no se hubiera alcanzado el importe máximo de 800.000 euros, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puede, atendiendo a los resultados de la Sociedad, acordar un reparto adicional por un importe máximo igual a la diferencia entre las cantidades efectivamente devengadas por los consejeros y el límite de 800.000 euros, atendiendo a la contribución de los consejeros y al desempeño de sus funciones.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la Sociedad, devengará, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros, una retribución fija de 1.000.000 euros.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El Presidente Ejecutivo devengará en el ejercicio en curso una remuneración en especie consistente en el pago del 50% de la cuota de salud de su colectivo familiar directo, cuyo importe estimado será de aproximadamente €1.918.

El Presidente Ejecutivo es el único consejero que percibe una retribución en especie (por este concepto, y cualquier otro).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos



para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en

Como se ha indicado anteriormente, los únicos componentes variables de la retribución del Consejo son los que corresponden al Presidente Ejecutivo, como retribución de sus funciones de gestión de la Sociedad. La retribución variable anual ha sido determinada de acuerdo con los siguientes dos componentes:
a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,296 del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoria y Control de Riesgos el cálculo del importe de exete componente cuantitativo.
b) Componente cualitativo, cupos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero

No existen sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones de consejero.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El único consejero ejecutivo de la Sociedad es el Presidente Ejecutivo, que tiene la condición de Consejero Delegado. Su contrato, aprobado por el Consejo de Administración, establece las siguientes condiciones:

- Retribución fija de 1000.000 euros anuales

- Retribución variable anual con los siguientes dos componentes:



 a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,2% del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja ya sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el cálculo del importe de este componente cuantitativo.

b) Componente cualitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos: (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista. El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo.

- El contrato tiene duración indefinida e incluye un pacto de exclusividad. No prevé indemnizaciones por extinción por decisión de la Sociedad, aunque incluye un preaviso de seis meses aplicable para el caso de extinción sin causa por decisión de la Sociedad o del Presidente Ejecutivo.
- El contrato incluye una cláusula de recuperación de la retribución variable ya devengada y abonada al consejero ejecutivo ("Claw-back").
- El contrato no incluye ningún pacto de no competencia postcontractual.
- A.1.10La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias devengadas en la Sociedad a los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen remuneraciones en formas de anticipos, créditos o garantías.

A.1.12La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No está prevista ninguna otra remuneración suplementaria no incluida en los apartados anteriores.

- A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
 - a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido ningún cambio a la Política de Remuneraciones de los consejeros, respecto al ejercicio 2020.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.alantra.com/shareholders/directors-remuneration-report/



A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

La junta general de accionistas celebrada el 28 de octubre de 2020 sometió al voto, con carácter consultivo, de los accionistas de la sociedad el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Al contar con el voto a favor del 97,16% de los votos válidamente emitidos, el consejo decidió aprobar el referido informe y publicarlo en la página web de la sociedad

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se refleian en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y. en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha explicado en el apartado A.1., el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano encargado de aprobar las retribuciones individuales de los consejeros (en su condición de tales y en su condición de consejeros con funciones ejecutivas), dentro de los limites y parámetros establecidos en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de octubre de 2020.

Por lo que se refiere a la retribución por pertenencia al Consejo, la retribución ha consistido exclusivamente en una asignación fija más las dietas, las cuales se han percibido integramente en efectivo de acuerdo con las cuantías contempladas en la Política de Retribuciones vigente. La aplicación de estos importes dio lugar, en función de la pertenencia de cada consejero a las distintas Comisiones dependientes del Consejo y al número de reuniones a las que asistieron, a los importes individuales reflejados en el apartado C siguiente. Adicionalmente a los importes fijos determinados por la Política de Retribuciones, a determinados consejeros se les ha concedido una retribución adicional identro del limite máximo de retribución establecido en la Política) con carácter especial para este ejercicio 2021 como reconocimiento a la contribución de los consejeros a los buenos resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio 2021.

En lo referente al Presidente Ejecutivo, único consejero con funciones ejecutivas, el Consejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó su retribución fija (prevista en su contrato con la sociedad) y su retribución variable. La determinación de la retribución variable se llevó a cabo previo proceso de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos vinculados al componente cualitativo de esta retribución de acuerdo con lo que se explica en el apartado B.7 siguiente.
En la determinación de las retribuciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2021 no ha participado ningún asesor externo.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio

Durante el ejercicio 2021 no se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones



B2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El diseño del sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales y en su condición de consejeros ejecutivos se ha determinado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y la Política de Remuneraciones de consejeros de la Sociedad, aporbada por la Junta General de Accionitas.

Por un lado, la retribución de los consejeros en su condición de tales consiste en una retribución fija únicamente ligada a la pertenencia al Consejo y sus distintas Comisiones dependientes, por lo que se ha diseñado y aprobado con el fin de desligarla a la consecución de objetivos y variables de corto piazo. En todo caso, tal y como se ha indicado anteriormente, la retribución total de los consejeros en su condición de tales está limitada a un importe total previamente fijado por la Junta de Accionistas.

En cuanto a la retribución del Presidente Ejecutivo por el desempeño de sus funciones de gestión, su actual esquema retributivo da un peso más relevante (más de un 60%, tal y como se indica en el apartado A.1.) a los componentes variables de la retribución, frente a la retribución fija, tal y como se establece a lo largo del presente informe. Como se ha indicado anteriormente en el apartado A.1.2. el contrato del Presidente Ejecutivo incorpora una cláusula "clawback" que permite la reclamación y devolución de importes retributivos de la remuneración variable.

Los procedimientos internos en materia de gestión y control de riesgos establecen mecanismos de supervisión específicos y contrapesos para evita que la elevada asunción de riesgos por la Sociedad, así como para evitar y en su caso gestionar la adecuadamente las situaciones de conflicto de interés que puedan presentarse. En este sentido, la Sociedad, en su condición de entidad dominante de un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión, está sometida a supervisión prudencial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMVI) y, a tales efectos, le es de aplicación el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (CNMVI) y, a tales efectos, le es de aplicación el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (CNMVI) y, a tales efectos, le cumplimiento de lo establecido en la LMV en materia de remuneraciones, la Sociedad y el grupo Alantra en su conjunto, debe contar con una política de remuneraciones que atienda a una adecuada gestión del riesgo y de los posibles conflictos de intereses. A tales efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la "Política de Remuneraciones del Grupo Alantra", la cual, en condiciones proporcionadas al carácter, escala y complejidad de sus actividades, es consistente con la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva. La Política de Remuneraciones del Grupo Alantra se aplica a las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo a nivel sociedad matriz y filial (el "Colectivo Identificado"). Dicha política, que pude consultarse en la página web del grupo Alantra (www.alantra.com) junto con la política de remuneraciones de los administradores de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas, incorpora criterios y mecanismos que administradores de la sociedad aprobada por la Junta

Respecto a las medidas para evitar conflictos de intereses, tal y como se establece en los artículos 25 a 27 del Reglamento del Consejo, los consejeros tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y sus deberes para con la Sociedad. Además, el consejero está obligado a comunicar la existencia de tales conflictos en caso de haberlos al Consejo de Administración, quien resolverá sobre la resolución de los mismos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Los importes retributivos devengados por los consejeros por cada uno de los conceptos previstos en la Política de Remuneraciones resultan de aplicación de los criterios y cuantía previstos en la misma y se encuentran dentro de los limites vigentes establecidos. Los principios que rigen la citada Política, tanto en lo que respecta a la remuneración de los consejeros por su pertenencia a los órganos de administración como por el desarrollo de sus funciones ejecutivas, han sido adecuadamente aplicados.

8/22 -



En particular, la retribución total de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración ha ascendido a un total de 797.650 euros, y se encuentra dentro del límite de 800.000 euros anuales fijado por la Política.

La retribución variable del Presidente Ejecutivo ha sido determinada conforme al componente cuantitativo y al componente cualitativo, explicado anteriormente en el apartado A.1., y ha cumplido con los objetivos cuantitativos de la Sociedad guardando por tanto relación directa con los

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	29.220.250	75,62
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	508.550	1,74
Votos a favor	28.389.244	97.16
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	322.456	1,10

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Retribuciones de los consejeros, tiene derecho a percibir las siguientes retribuciones. (i) 54.000 euros al año para el Presidente y el Vicepresidente, 45.000 euros al año para el consejero coordinador, y 36.000 euros al año para los vocales; más (ii) dietas de 15.00 euros por reunión del Consejo a la que cada consejero ha asistido y 750 euros (1,500 euros los presidentes de las comisiones) por reunión de las comisiones a la que cada consejero ha asistido. Los consejeros no han percibido retribución alguna en aquellas ocasiones en las que no han asistido a las reuniones. Las decisiones adoptadas por el Consejo mediante el procedimiento por escrito y sin sesión no han sido retribuidas.

Además, el Consejo ha aprobado el incremento de la remuneración fija (por pertenencia al Consejo) del consejero ejecutivo, de los presidentes de las Comisiones, y de un consejero independiente como reconocimiento a su contribución a los buenos resultados obtenidos por la compañía en el ejercicio, en los importes indicados en el apartado C1. de este informe. Los referidos incrementos han sido tal y como se expone a continuación:

- Un incremento de 200.000 euros en la retribución fija del Presidente Ejecutivo
 Un incremento de 30.000 euros en la retribución fija del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
 Un incremento de 25.000 euros en la retribución fija de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos
 Un incremento de 25.000 euros en la retribución fija de un consejero independiente.
- B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la sociedad, y por el desempeño de sus funciones de dirección y gestión, ha devengado durante el ejercicio 2021 una retribución fija por importe igual a 1.000.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en su contrato de consejero

ejecutivo vigente. La retribución fija del Presidente Ejecutivo no ha variado respecto del ejercicio anterior.



B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo, único consejero ejecutivo de la sociedad, durante el ejercicio 2021 ha devengado una retribución variable por importe de 2532.000 euros. Esta retribución variable fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 19 de enero de 2022, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y una vez aplicabla la Política Gendi de Retribuciones del Grupo Alantra como grupo consolidable de empresas de servicios de inversión. La retribución variable del Presidente Ejecutivo contiene los siguientes componente

retnoutivos:
a) Componente cuantitativo por un importe equivalente al 3,2% (porcentaje aprobado por la Junta General de Accionistas de 25 de abril de 2018)
del beneficio de la Sociedad antes de impuestos, excluido el resultado derivado de operaciones o ajustes contables no materializados en caja ya
sea en efectivo o en instrumentos equivalentes, debiendo verificar la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos el cálculo del importe de este

componente cuantitativo, cuyos criterios, indicadores y/o parámetros a alcanzar son establecidos anualmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que atiende, entre otros y principalmente, a los siguientes objetivos (i) el desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad, (ii) la sostenibilidad de los ingresos, (iii) la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva y (iv) la maximización del valor para el accionista.

El grado de cumplimiento de tales objetivos modula el importe resultante de lo establecido en el párrafo anterior, ya sea al alza o a la baja, en un importe de hasta el 60% del mismo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), en su reunión de 18 de enero de 2022, evaluó con criterios máximos el cumplimiento de los componentes cualitativos de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y, en relación con cada uno de los objetivos fijados en la Política,

los componentes cualitativos de la retribución vanable del Presidente Ejecutivo y, en relación con cada uno de los objetivos tijados en la Politica, determinó lo siguiente.

(i) Desarrollo de las capacidades del equipo de profesionales integrado en el grupo de la Sociedad:

La CNR valoró positivamente (i) el crecimiento del área de investment banking con la incorporación de cinco nuevos equipos, siguiendo la estrategia de refuerzo de la especialización de Alantra por sectores y productos; y (ii) el refuerzo de determinados equipos del área de asset management con la incorporación de un nuevo profesional de categoría senior, y el lanzamiento de Alantra Solar con un equipo de 10 personas, incluyendo 3 profesionales de categoría senior. (ii) Sostenibilidad de los ingresos

10/22 -



La CNR valoró positivamente (i) la implantación de nuevos planes en relación con el nuevo sistema de evaluación y retribución de pro

La CNR valoró positivamente (i) la implantación de nuevos planes en relación con el nuevo sistema de evaluación y retribución de profesionales de categorías senior dentro del área de investment banking, que incluyen incentivos de permanencia a largo plazo, (ii) los avances en la estrategia de diversificación por producto y geográfica, y (iii) las nuevas iniciativas en relación con cuestiones ESG y con su difusión a través del EINF.

(iii) Promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva

La CNR valoró positivamente (i) las iniciativas en el ámbito de ciberseguridad implementadas durante el ejercicio 2021, (ii) el impulso de herramientas de gestión y control interno (herramientas de gestión interna de conflictos de intereses y de monitorización de tareas), (iii) la mejora y consolidación de la herramienta de seguimiento trimestral del Control de Gestión por el Comité de Riesgos, Comisión de Auditoría y Consejo, y (iv) el seguimiento y actualización de diversas políticas de control de riesgo.

(iv) la maximización del valor para el accionista

La CNR valoró positivamente (i) la estabilización de la cotización tras el año 2020, impactado por la pandemia, y (ii) el sostenimiento de la política de full pay out propiciada por creciente rentabilidad y qestión financiera de la Sociedad.

de full pay out propiciada por creciente rentabilidad y gestión financiera de la Sociedad

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

El Consejo de Administración aprobó en marzo de 2018 la modificación del contrato de consejero delegado del Presidente Ejecutivo de la Sociedad para recoger, entre otras cosas, la denominada cláusula claw-back de recuperación de componentes variables de la retribución del Presidente Ejecutivo.

A fecha de la presente, el referido contrato del Presidente Ejecutivo no contiene la denominada cláusula malus. Durante el ejercicio 2021 no se ha aplicado la referida cláusula.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los conseieros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad v el conseiero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo aprobados por la Sociedad.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los conseieros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2021 no se han percibido por los consejeros ningún tipo indemnización o cualquier otro tipo de pago derivado del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El Contrato del Presidente Ejecutivo no se ha modificado durante el ejercicio 2021.



B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias devengadas por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen retribuciones derivadas de anticipos, créditos o garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El Presidente Ejecutivo es el único consejero en percibir una retribución en especie consistente en el pago del 50% de la cuota del seguro de saludo de su colectivo familiar directo (€2.163).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de pagos que realice la sociedad a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero. No obstante, durante el ejercicio 2021, una de las filiales del grupo Alantra basada en Francia contrató, por un importe no significativo, los servicios de consultoría en materia de recursos humanos y selección de personal de una empresa francesa controlada por una consejera de la Sociedad.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen retribuciones adicionales a los Consejeros.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	Vicepresidente Otro Externo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JAVIER CARRETERO MANZANO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JORGE MATAIX ENTERO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña DIANE SEGALEN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña SILVIA REINA PARDO	Consejero Dominical	Desde 01/05/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSEP PIQUÉ CAMPS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 30/04/2021

- C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.
 - a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
 - i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo		Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	254	12		1.000	2.532				3.798	2.232

13/22 ____



Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	54	12							66	58
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	75	26							101	88
Don JAVIER CARRETERO MANZANO	61	21							82	77
Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA	36	16							52	33
Don JORGE MATAIX ENTERO	36	17							53	33
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	61	20							81	77
Doña DIANE SEGALEN	36	17							53	43
Doña SILVIA REINA PARDO	24	6							30	
Don JOSEP PIQUÉ CAMPS	12	5							17	37

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

		Instrumentos principio del	financieros al ejercicio 2021	concedido	s financieros os durante cio 2021	Instrumer	ntos financieros o	consolidados en	el ejercicio	Instrumentos vencidos y no ejercidos		s financieros jercicio 2021
Nombre	Denominación del Plan	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												



			Ob	servaciones				
iii) Sistem	nas de ahorro a largo p	olazo.						
	Nombre		ación por consolidación nos a sistemas de ahorro					
Sin datos								
	Apor	tación del ejercicio por p	parte de la sociedad (mile	es €)		Importe de los fondos	acumulados (miles €)	
Sistemas de ahorro cor Nombre económicos consol					Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 202
Sin datos								
			Ob	servaciones				
iv) Detalle	e de otros conceptos							
	Nombre			Concepto		Importe	retributivo	
Sin datos								

15 / 22 ____



Observaciones
2

- b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:
 - i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

Observaciones	
	- 62



ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

			financieros al ejercicio 2021	concedide	os financieros os durante icio 2021	Instrume	ntos financieros o	consolidados en	el ejercicio	Instrumentos vencidos y no ejercidos		os financieros ejercicio 2021
Nombre	Denominación del Plan	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	Nº Acciones equivalentes	N° instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	



	Apor	tación del ejercicio por p	oarte de la sociedad (mi	iles €)		Importe de los fondos	acumulados (miles €)	
Nombre		rro con derechos consolidados		orro con derechos no consolidados		rro con derechos consolidados		orro con derechos o consolidados
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos				l i				

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones



c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
 Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

		Retribución	n devengada en	la Sociedad							
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	100	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	3.798				3.798						3.79
Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	66				66						6
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	101				101						10
Don JAVIER CARRETERO MANZANO	82				82						8
Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA	52				52						5
Don JORGE MATAIX ENTERO	53				53						5
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	81				81						8
Doña DIANE SEGALEN	53		1		53						5
Doña SILVIA REINA PARDO	30				30						3



		Retribución	devengada en	la Sociedad			Retribución dev	engada en socie	dades del grupo	8	
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don JOSEP PIQUÉ CAMPS	17				17						17
TOTAL	4.333				4.333						4.333

Observaciones	
	- F

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	3.798	70,16	2 2 3 2	-26,24	3.026	18,67	2.550	8,65	2.347
Consejeros externos									
Don SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	66	13,79	58	-25,64	78	-2,50	80	-5,88	85



				Importes totales	devengados y %	variación anual			
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Don LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	101	14,77	88	-21,43	112	10,89	101	13,48	89
Don JAVIER CARRETERO MANZANO	82	6,49	77	-24,51	102	8,51	94	16,05	81
Don JOSE ANTONIO ABAD ZORRILLA	52	57,58	33	-38,89	54	0,00	54	1,89	53
Don JORGE MATAIX ENTERO	53	60,61	33	-38,89	54	5,88	51	2,00	50
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	81	5,19	77	4,05	74	8,82	68	-4.23	71
Doña DIANE SEGALEN	53	23,26	43	30,30	33		0	74	0
Doña SILVIA REINA PARDO	30	le le	0	1 14	0	(2)	0		0
Resultados consolidados de la sociedad									
	95.662	132,25	41.190	-38,67	67.161	6,22	63.230	39,37	45.367
Remuneración media de los empleados									
	270	71,97	157	-19,49	195	-5.34	206	14.44	180

Observaciones

El cuadro anterior no refleja las remuneraciones percibidas entre los años 2017 y 2021 por los consejeros que ocuparon un puesto en el consejo y que en ese periodo dejaron de ocuparlo.



D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS
Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.
N/A
Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:
22/03/2022
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.
[] Si [√] No

Diligencia de firmas de los consejeros en documento separado de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formulados

El Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 22 de marzo de 2022 las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2021 siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión se encuentran integrados en el archivo electrónico con el código hash:

03D9FEBFC017F7AFB9A032B16F92404FA1F4DDDE8925CED2C0D00E23F08BE8AF.

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, por la presente Diligencia, declaran firmadas las citadas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2020 formuladas por unanimidad, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

D. Santiago Eguidazu Mayor Presidente

D. Santiago Bergareche Busquet Vicepresidente

D. Jorge Mataix Entero Consejero D. José Antonio Abad Zorrilla Consejero

D. José Javier Carretero Manzano Consejero D. Luis Carlos Croissier Batista Consejero

D^a. María Garaña Corces Consejera D^a. Diane Segalen Consejera

D^a. Silvia Reina Pardo Consejera

Se hace constar que la consejera D^a. Diane Segalen no estampa su firma en la Diligencia de formulación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, por encontrarse ausente en el momento de la firma de esta declaración. No obstante, la Sra. Segalen ha votado a favor de la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión a través de su participación en la reunión mediante videoconferencia.

Madrid, 22 de marzo de 2022

Francisco Albella Amigo Secretario no Consejero Alantra Partners, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALANTRA PARTNERS, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre (artículo 8.1 b)) los administradores abajo firmantes de Alantra Partners, S.A. (la "**Sociedad**"), realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las **Cuentas Anuales individuales** de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las **consolidadas con las sociedades** que integran el Grupo (Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado, Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, todos ellos consolidados), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2022 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las sociedades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los consejeros, en prueba de conformidad, firman esta hoja:

D. Santiago Eguidazu Mayor Presidente	D. Santiago Bergareche Busquet Vicepresidente
D. Jorge Mataix Entero	D. José Antonio Abad Zorrilla
Consejero	Consejero
D. José Javier Carretero Manzano	D. Luis Carlos Croissier Batista
Consejero	Consejero
Da. María Garaña Corces	D ^a . Diane Segalen
Consejera	Consejera
Da. Silvia Reina Pardo	
Consejera	

Yo, Francisco Albella Amigo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, siendo todos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar que la consejera D^a. Diane Segalen no estampa su firma en la Diligencia de formulación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, por encontrarse ausente en el momento de la firma de esta declaración. No obstante, la Sra. Segalen ha votado a favor de la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión a través de su participación en la reunión mediante videoconferencia.

Madrid, 22 de marzo de 2022

Francisco Albella Amigo